

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**RATIFICACIÓN DEL CONVENIO NÚMERO 169 DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN EL SALVADOR Y SUS EFECTOS
EN LA AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. CASO
COMPARATIVO EL SALVADOR-GUATEMALA PERIODO 2014-2016**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR:

**CANJURA RIVERA, KARLA VANESSA
NAS AGUILAR, STEFANIE PAMELA**

DOCENTE ASESOR:

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA CUADRA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, JULIO 2018

TRIBUNAL CALIFICADOR

**LIC SANDY VLADIMIR BERNAL CASTELLANOS
(PRESIDENTE)**

**M.SC. NORA ARGENTINA VANEGAS
(SECRETARIA)**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA CUADRA
(VOCAL)**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR**

**Dr. Manuel De Jesús Joya Ábrego
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**Ing. Nelson Bernabé Granados
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO**

**Msc. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO**

**Msc. Nelson Rivera Díaz
DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES**

**Licda. Digna Contreras de Cornejo
DIRECTORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Licda. Silvia Marina Rivas de Hernández
COORDINADORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA
DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Índice de Contenidos

ÍNDICE DE CUADROS

ÍNDICE DE FIGURAS

RESUMEN

GLOSARIO DE SIGLAS

INTRODUCCIÓN I

CAPÍTULO I: PERFIL HISTÓRICO, CULTURAL Y ORGANIZATIVO QUE CARACTERIZA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SALVADOR 1

1.1 CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO DE LOS ASENTAMIENTOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SALVADOR 3

1.1.1 *Asentamientos de los Pueblos Originarios en El Salvador* 3

1.2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y ORGANIZATIVAS QUE IDENTIFICARON A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE EL SALVADOR 8

1.2.1 *Organización Social y Política* 8

1.3 LA CONQUISTA DE CUSCATLÁN, ESTABLECIMIENTO DE LA COLONIA ESPAÑOLA E INDEPENDENCIA DE EL SALVADOR 19

1.4 MASACRE DE 1932 Y SUS EFECTOS EN LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN LAS POBLACIONES ORIGINARIAS DE EL SALVADOR 26

1.5 RASGOS CULTURALES QUE IDENTIFICAN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA ACTUALIDAD 27

1.6 FOLKLORE ACTUAL SALVADOREÑO Y SUS INFLUENCIAS ESPAÑOLAS 29

1.7 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SALVADOR 32

1.7.1 *Ubicación geográfica actual de los Pueblos Originarios de El Salvador* 33

Ubicación geográfica actual de los Pueblos Originarios de El Salvador 34

1.8 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE EL SALVADOR 35

1.9 CONCLUSIÓN CAPITULAR 38

CAPITULO II: EXPERIENCIAS Y RETOS DEL CONVENIO NUMERO 169 DE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE 1989, DE LA OIT EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA .. 41

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 43

2.1.1 *Mayas* 45

2.1.2 *Xinka* 45

2.1.3 *Garífunas* 46

2.2 IMPLICACIONES PARA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y AVANCES EN LA AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS LUEGO DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT 50

2.2.1 *Principales principios a cumplir establecidos en el convenio* 56

2.2.2 *Legislación de la República de Guatemala sobre los Pueblos Originarios a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT* 61

2.3	ACCIONAR DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	70
2.4	CONCLUSIÓN CAPITULAR	75
CAPITULO III: MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT EN EL TERRITORIO SALVADOREÑO..... 78		
3.1	AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS IMPLICACIONES	80
3.2	CONDICIONES PREVIAS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT EN EL SALVADOR.....	83
3.2.1	<i>Voluntad política</i>	84
3.2.2	<i>Fortalecimiento organizativo y unificación de los Pueblos Originarios</i>	87
3.2.3	<i>Rescate de la Identidad nacional</i>	89
3.3	MECANISMOS QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA AUTONOMÍA POLÍTICA A TRAVÉS DE LOS ESTATUTOS ESTIPULADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT EN BENEFICIO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE EL SALVADOR.	91
3.3.1	<i>Registro Nacional de Pueblos Originarios</i>	91
3.3.2	<i>Comisión permanente para Pueblos Originarios en la Asamblea Legislativa</i>	93
3.3.3	<i>Reforma educativa de inclusión y rescate histórico e identitario</i>	94
3.3.4	<i>Defensoría del derecho a la propiedad y posesión de tierras ancestrales</i>	96
3.4	CONCLUSIÓN CAPITULAR	99
I.	CONCLUSIONES	103
II.	RECOMENDACIONES.....	107
III.	BIBLIOGRAFÍA	109
IV.	ANEXOS	115
	ANEXO # 1: ENTREVISTA CON MATEO LATIN ALCALDE DEL COMÚN EN ÍZALCO.	116
	ANEXO # 2: ENTREVISTA CON BETTY PÉREZ, COORDINADORA DEL CONSEJO COORDINADOR NACIONAL INDÍGENA SALVADOREÑO (CCNIS).	119
	ANEXO # 3: CONQUISTA DE CUSCATLÁN.....	122
	ANEXO # 4: LÍNEA DE TIEMPO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SALVADOR	123
	ANEXO # 5: OIT Y LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBALES.	127
	ANEXO # 6: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO NÚMERO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN EL SALVADOR Y SUS EFECTOS EN LA AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. CASO COMPARATIVO EL SALVADOR-GUATEMALA PERIODO 2014-2016.....	128
	DELIMITACIÓN	129
	ESPACIO	129
	TIEMPO.....	130
	ALCANCES	130
	LIMITES	131
	JUSTIFICACIÓN.....	131

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	135
• PERFIL Y ANTECEDENTES DEL ACTOR, PROCESOS Y ESTRUCTURA.	135
SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	139
ENUNCIADO DEL PROBLEMA	142
<i>General</i>	142
<i>Específicos</i>	142
FORMULACIÓN DE OBJETIVOS	143
GENERAL	143
ESPECÍFICO	143
MARCO TEÓRICO	143
MARCO CONCEPTUAL.....	147
FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	151
GENERAL	151
ESPECÍFICOS	151
<i>Variables</i>	152
<i>Dimensiones</i>	152
<i>Indicadores</i>	152
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	154
ESQUEMA O CAPITULADO TENTATIVO	155
JUSTIFICACIÓN CAPITULAR.....	156
BIBLIOGRAFÍA CAPITULAR	158
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTOS	162
CUADRO DE COHERENCIA	163

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Pueblos Amerindas o Autóctonos de El Salvador.

Cuadro 2: Formas de Administración de Justicia de los Pueblos Originarios.

Cuadro 3: Principales Ceremonias de los Pueblos Originarios.

Cuadro 4: Folklore Salvadoreño e Influencia Española.

Cuadro 5: Calendario de las Comunidades Nahua y de las Fiestas Patronales.

Cuadro 6: Ubicación Geográfica Actual de los Pueblos Originarios en El Salvador.

Cuadro 7: Organizaciones de Pueblos Originarios en El Salvador.

Cuadro 8: Comunidades Lingüísticas en el Territorio de Guatemala.

Cuadro 9: Estructura del Convenio 169 de la OIT.

Índice de figuras

Figura 1: Migraciones de Pueblos Originarios hacia El Salvador.

Figura 2: Organización Social de los Pueblos Originarios.

Figura 3: Organización Comunitaria

Figura 4: OIT: Agencia Tripartita.

Resumen

Los acontecimientos históricos en El Salvador han marcado de manera significativa las diversas costumbres, tradiciones y formas de vida de los Pueblos Originarios, socavando la integridad de su identidad, autonomía y pertenencia a las tierras, por medio del despojo indiscriminado, que se ha dado paulatinamente a través del tiempo afectando directamente sus formas de vida comunitaria.

Es por esto que se considera la República de Guatemala como un ejemplo de ejecución y aplicación del Convenio 169 de la OIT, debido a que lograron armonizar sus normas, leyes y reglamentos internos con lo estipulado en dicho convenio, lo que brinda múltiples beneficios en el reconocimiento de su identidad como una nación multiétnica y multicultural, que busca garantizar los derechos y deberes de los Pueblos Originarios, reconociendo así mismo su autonomía y sus formas de gobierno.

Actualmente en El Salvador no se ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, por lo que se identifica la necesidad de implementar mecanismos que a su vez exijan condiciones previas para la pronta ratificación y correcta implementación del Convenio de la OIT. Entre estos mecanismos se encuentran: la constitución de un registro actualizado de las diferentes comunidades y Pueblos Originarios dentro del territorio salvadoreño, una reforma educativa que establezca y solidifique la memoria histórica, creando bases de pertenencia y auto-identificación con sus orígenes, así mismo es de vital importancia la creación de una institución encargada de la defensa del derecho de propiedad de tierras ancestrales pertenecientes a las Poblaciones Originarias.

Glosario de Siglas

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de la Naciones Unida.

ANIS: Asociación Nacional Indígena Salvadoreña.

ACOLGUA: Asociación de Comunidades Lencas de Guatajiagua.

ANITISA: Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada.

ACCIES: Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador

ADESCOIN: Asociación de Santo domingo de Guzmán.

RAIS: Instituto para el Resurgimiento Indígena Salvadoreño.

ADATAIS: Asociación de trabajadores agrícolas indígenas salvadoreños.

CONAIS: Consejo Nacional Indio Salvadoreño.

ARCO: Asociación de rescate cultural.

MIN: Movimiento Indígena Nonualquense.

APIMAYCO: Asociación de Pueblos Indígenas Mayas de Cuscatlán.

CCNIS: Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño.

ALIANCES: Alianza Ambiental Indígena y Campesina de El Salvador.

CDC: Centro para la Defensa del Consumidor.

ISC: Iniciativa Social Centroamericana.

CICA: Consejo Indígena Centroamericano.

PAC: Patrullas de Autodefensa Civil.

FODIGUA: Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

SEGEPLAN: Secretaría de planificación y programación.

COMG: Organizaciones Mayas de Guatemala.

CNEM: Consejo Nacional de Educación Maya.

CONAVIGUA: Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala.

CONDEG: Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala.

CUC: Comité de Unidad Campesina.

CDRO: Asociación Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente.

FONTIERRA: Fondo de Tierra la cual da origen al Fondo de Tierra.

CNAP: El Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

CODISRA: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general establecer los efectos políticos y culturales de la Ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la autonomía política de los Pueblos Originarios, tomando en cuenta la experiencia guatemalteca en el periodo 2014-2016. Además de tener los propósitos específicos de mostrar los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador y a su vez analizar la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala, así mismo identificar los mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.

Los Pueblos Originarios de El Salvador durante muchas épocas han sido un grupo excluido de la dinámica social y considerada como una parte de la población escasa o inexistente, por cuanto sus derechos y costumbres han sido invisibilizados. Esto ha constituido una importante barrera para la consolidación de organizaciones de Pueblos Originarios y su autonomía política. Organizaciones que busquen mejorar sus condiciones de vida, generando así un rescate cultural que fundamente la identidad nacional en El Salvador.

En el estudio de las relaciones internacionales la temática de la diversidad cultural y los derechos para los Pueblos Originarios se ha convertido en un punto importante en la agenda de la comunidad internacional, ya que el rápido desarrollo de la globalización en los medios de comunicación ha hecho posible la existencia de sociedades multiculturales, que así mismo de

forma paralela han propiciado la reafirmación de las especificidades locales y las identidades culturales de los Pueblos Originarios.

Es evidente que al no existir una política de conservación de los Pueblos Originarios y de sus elementos de conocimiento en El Salvador, se presenta un serio problema, en cuanto a la transmisión de éstos, de una generación a otra, sobre todo por los efectos cada vez más marcados de la influencia de culturas extranjeras, donde uno de los motores de este fenómeno ha sido la creciente evolución de los medios de comunicación. En este sentido esta investigación ayudará a construir una base en la búsqueda de mecanismos que consoliden los derechos establecidos en el convenio número 169 de la OIT.

Desde la adopción del Convenio número 169 de la OIT en 1989, ha sido ratificado por muchos países y ha logrado crear iniciativas impulsadas por gobiernos de todo el mundo en pro de los Pueblos Originarios para proteger y garantizar sus derechos, representando avances significativos en la temática, siendo así Latinoamérica la región que ha mostrado mayor interés en su implementación, destacando en el área Centroamericana la experiencia de ejecución de la República de Guatemala.

Por lo que se establece como problema general: ¿Cuáles serían los efectos político-culturales que tendría la Ratificación del Convenio número 169 de la OIT en la autonomía política de los Pueblos Originarios, tomando como referente la experiencia guatemalteca en el periodo 2014-2016? De la misma manera, de forma específica indagar en las siguientes problemáticas, las cuales se buscara dar respuesta en el desarrollo de los tres capítulos de la investigación: ¿Cuáles son los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador?, ¿Cuál ha sido la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la

OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala? y principalmente ¿Por medio de qué mecanismos se podrá garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios, utilizando como principal herramienta la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño?

Como resultado del planteamiento de la problemática y del establecimiento de los objetivos de esta investigación mencionados anteriormente nace como hipótesis general que a partir de la ratificación del Convenio número 169 de la OIT se verá mejorada la autonomía política de los Pueblos Originarios de El Salvador, provocando un mayor nivel de desarrollo y autogobierno de dicha parte de la población. De tal manera surgen tres hipótesis específicas: los principales antecedentes y rasgos históricos-culturales han determinado el comportamiento y el nivel organizativo de los Pueblos Originarios actualmente en El Salvador, la experiencia y los mecanismos utilizados para garantizar la autonomía política a través del Convenio 169 de la OIT por la República de Guatemala son aplicables a la realidad salvadoreña, las condiciones son óptimas para la implementación de mecanismos que garanticen el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el Estado salvadoreño,

Dichas interrogantes, objetivos y supuestos son el hilo conductor de esta investigación, los cuales serán desarrolladas en cada uno de los capítulos de la misma.

Debido a las características del problema a abordar, se ha resuelto enmarcar dicha investigación dentro del enfoque de investigación Cualitativo ya que este se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el

entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones.

Para poder llegar al nivel de abstracción anteriormente mencionado se utilizará el nivel de investigación descriptivo el cual Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice así mismo escribe tendencias de un grupo o población. La lógica investigativa de la presente investigación es la inductiva, ya que se pretende explorar y describir la realidad social para luego generar un análisis propio. Se utilizó la técnica documental haciendo uso de instrumentos tales como entrevistas, fotografías y fuentes bibliográficas.

La presente investigación se basará desde la perspectiva de la Teoría del Constructivismo, ya que aporta elementos que ayudan a comprender de una mejor forma la problemática a estudiar.

Dentro de las principales características de esta teoría se encuentra, su visión de que las instituciones y estructuras surgen de la interacción recíproca entre los actores, además de su concepción de la política de auto tutela y auto ayuda.

El desarrollo de la presente investigación se divide en la exposición de tres capítulos, donde se intenta dar respuesta a las interrogantes e hipótesis anteriormente mencionadas.

En el capítulo uno se define la relevancia de conocer el contexto histórico de los Pueblos Originarios, ya que en este conocimiento reside, la identificación de todos aquellos acontecimientos o procesos relacionados con esta parte de la población. El conocimiento histórico de los Pueblos Originarios en El Salvador es importante por el aporte que éste ha dado a las tradiciones, costumbres y formas de pensar; constituyendo así características distintivas de la identidad y pluralidad, además son parte la herencia histórica que se ha

conservado y transformado a través de los años, lo que permite entender la situación actual de discriminación e invisibilización de sus derechos. Debido a esto se desarrolla un apartado de las diferentes etnias originarias y sus raíces, que conformaban lo que ahora es la República de El Salvador, además de sus principales características culturales y organizativas, destacando la situación actual de los Pueblos Originarios y sus organizaciones.

En el capítulo dos se expresa el análisis de la experiencia de la República de Guatemala en la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT. El cual puede llegar a constituir una guía de aplicación de los estatutos estipulados en dicho Convenio, basándose en las características relativamente similares de este país con El Salvador a través de los diferentes estatutos que buscan garantizar el desarrollo de la autonomía política de los Pueblos Originarios.

Así mismo el conocimiento de las buenas experiencias y retos obtenidos luego de la ratificación del Convenio en Guatemala, puede servir como un instrumento para incentivar el empoderamiento de las organizaciones de los Pueblos Originarios de El Salvador, que buscan obtener mejores condiciones de vida y representatividad dentro del país, y de esta misma manera se pueda incentivar el accionar del Estado salvadoreño. Por lo que se estudia de forma general los antecedentes históricos de la población originaria en Guatemala, además del papel significativo que han tenido las diferentes organizaciones de Pueblos Originarios en la implementación del Convenio 169 de la OIT, en dicho país, y a su vez los avances que se han generado en la autonomía política de estos pueblos luego de la ratificación del Convenio y las diferentes implicaciones para el Estado guatemalteco.

En el capítulo tres se detallan algunas de las diferentes condiciones previas para la aplicación eficiente del Convenio núm. 169 de la OIT, como la voluntad política, el fortalecimiento organizativo y unificación de los Pueblos Originarios y el rescate de la identidad nacional, garantizando así los derechos de los Pueblos Originarios a la consulta y participación en la construcción de su propio desarrollo, por medio de una aplicación de una ley que permita un registro asertivo de las Poblaciones Originarias, una reforma educativa que reestructure la identidad nacional salvadoreña y una restitución equitativa de tierras ancestrales.

Es importante destacar que para el desarrollo de esta investigación se ha utilizado el término de “Pueblos Originarios” en lugar de “Pueblos Indígenas” debido a que se considera el termino más apropiado para referirse a estos, ya que “Pueblos Indígenas” es un concepto con connotaciones ligadas al termino indio, el cual se refiere según la Real Academia Española, a una persona natural de la India, país de Asia. *"Dicha concepción surge de la idea de los colonizadores que se aferraban al supuesto de que siendo el planeta de forma esférica era posible llegar al extremo oriental de la India a fuerza de navegar hacia el occidente, es por eso que a la llegada de dichos colonizadores al continente americano, estos creyeron haber comprobado dicha hipótesis, llamando así a sus habitantes Indios, tiempo después cartógrafos y navegantes llegaron a la conclusión de que no se trataba de la India, sin embargo dicho concepto quedo erróneamente arraigado hasta la actualidad"*¹. No obstante, es importante aclarar que existe una muy numerosa cantidad de fuentes bibliográficas si no es que la totalidad de estas en relación a esta temática que usan con frecuencia el término “indígena” por lo que es inevitable referirse a este término dentro de la investigación en cuanto a utilizar referencias de dichas fuentes se trate.

¹Sixto Alejandro, Estrada Ochante, “¿Indio Indígena?”, Gobierno de Perú, acceso el 15 de abril de 2017, http://www.minedu.gob.pe/udena/xtras/indigena_si_indio_no.pdf

CAPÍTULO I: PERFIL HISTÓRICO, CULTURAL Y ORGANIZATIVO QUE CARACTERIZA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SALVADOR

Las dificultades históricas de los Pueblos Originarios en El Salvador y la eliminación de sus manifestaciones de identidad, han llevado a la pérdida de muchos aspectos importantes de la misma y de muchas de las riquezas culturales y humanas que brinda. Sin embargo, los mismos han hecho sentir su permanencia en el país, en contraste con el poco esfuerzo por parte del Gobierno de El Salvador en reconocer a estos y avanzar en el respeto a sus derechos como tales.

Ante esta dinámica surge la interrogante de ¿Cuáles son los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador? Dicha interrogante ha ayudado a determinar como objetivo específico mostrar los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador. A través de las formulaciones anteriores nace la hipótesis específica que los principales antecedentes y rasgos históricos-culturales han determinado el comportamiento y el nivel organizativo de los pueblos originarios actualmente en El Salvador.

Los Pueblos Originarios habitaron en las tierras que comprenden el territorio de El Salvador, mucho antes de la venida de los españoles. Con su trabajo y esfuerzo han contribuido a la construcción de El Salvador. Con sus vidas han escrito algunos de los capítulos más tristes de la historia salvadoreña. Su lengua ha enriquecido con numerosos vocablos y "topónimos"² al español que todos hablan cotidianamente. Sus genes

²"Topónimos": nombre propio del lugar. *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, Edición del Tricentenario, acceso el 10 de abril de 2017 <http://dle.rae.es/?id=a3HVqm9>

corren por las venas de la mayoría de salvadoreños a pesar del mestizaje del que fueron víctimas durante la conquista y colonia española.

La relevancia de conocer el contexto histórico de los Pueblos Originarios reside en que gracias a este conocimiento, podemos recordar e identificar todos aquellos acontecimientos o procesos relacionados con esta parte de la población. El conocimiento histórico de los Pueblos Originarios en El Salvador es importante por el aporte que éste ha dado a las tradiciones, costumbres y formas de pensar; formando parte así de las características distintivas de la identidad y pluralidad, además son parte de la herencia histórica que se ha conservado y transformado a través de los años lo que permite entender la situación actual de discriminación e invisibilización de sus derechos a través del tiempo y actualmente.

1.1 Contexto socio-histórico de los asentamientos de los Pueblos Originarios en El Salvador

Una nación que aprecie su pasado a través del conocimiento y análisis académico y de la narración histórica, podrá abrirse paso hacia un desarrollo integro, entendido éste como la búsqueda a través del tiempo de una transformación positiva de su población. En este sentido, es importante destacar que el estudio y el interés por la historia ayudan a comprender los orígenes salvadoreños y a buscar nuevos y mejores caminos, para no repetir errores pasados y para buscar alternativas y objetivos que brinden consecuencias futuras alentadoras a la sociedad salvadoreña, como la creación de objetivos que se encuentren en continua transformación, pues las sociedades cambian y rehacen sus condiciones constantemente. Hay un constante desarrollo de la sociedad salvadoreña que se vislumbra en la historia misma, este desarrollo está íntimamente ligado con los momentos históricos que en el tiempo han forjado lo que hoy se conoce como El Salvador.

La historia de El Salvador ha pasado por diversos periodos, los cuales han marcado su actual estado económico, político y social. Antes de la llegada de los conquistadores españoles a tierras americanas, el territorio estaba habitado por diversos Pueblos Originarios que ya habían formado órdenes sociales avanzados, con sus propias formas de organización, cultura y gobierno.

1.1.1 Asentamientos de los Pueblos Originarios en El Salvador

La población originaria de El Salvador encuentra sus raíces en la inmigración de pueblos diversos y en un flujo continuo procedentes del actual territorio de México, que se prolongó alrededor de mil años. Tratándose de la población antes mencionada se deben diferenciar *"cuatro elementos principales que se conforman respectivamente por las migraciones de*

cuatro grupos étnicos: Los Amerindas o autóctonos, los Proto-Nahoa, los Maya-Quiche y los Aztecas o Mexicanos, ascendientes inmediatos de los pipiles".³

FIGURA#1: MIGRACIONES DE PUEBLOS O RIGINARIOS HACIA EL SALVADOR

Amerindas o Autóctonos	•Pupulucas, Chontales, Chortíes, Pokomanes, Lencas de El Salvador, Cacaoperas.
Proto Nahoas	•Segundo movimiento migratorio de la raza Nahoa.
Familia Ulmecca o Maya-Quiche	•Procedentes de Tamoachán, ascendientes directos de los Sincas de Izalco.
Aztecas o Mexicanos	•Ascendientes directos de los Pipiles.

Fuente: Recopilado de, Santiago I Barberena, *Historia Antigua y de la Conquista de El Salvador*, Tomo 1, (San Salvador: Imprenta Nacional, 1914).

1.1.1.1 **Amerindas o autóctonos**

"El vocablo Amerindas propuesto por la Sociedad Antropológica de Washington, es una simple contracción que significa "indios americanos". El término es útil y cómodo, pero tiene el inconveniente de perpetuar el error de Cristóbal Colón, que creyó haber descubierto los confines orientales de la India. Este grupo de población originaria está conformado por los Popolucas, Chontales, Chortíes, Pokomanes y Lencas de El Salvador".⁴

³ Santiago I Barberena, *Historia Antigua y de la Conquista de El Salvador*, Tomo 1, (San Salvador: Imprenta Nacional, 1914) 73

⁴ Ibíd

CUADRO #1: PUEBLOS AMERINDAS O AUTOCTONOS DE EL SALVADOR

Amerindas o autóctonos		
	Principales características	Ubicación
Popolucas	Su lengua era la Jinca, se encontraban ubicados en la región de Izalco, había además una cuarta lengua Popoluca que era hablada en Yayantique territorio que hoy conforma el departamento de La Unión. Popoluca es la palabra del idioma mexicano que significaba bárbaro y designa a un hombre tosco que habla incorrectamente.	Ubicados en Izalco y el Departamento de la Unión.
Chontales	El epíteto "Chontal" se utilizaba como sinónimo de brusco, bruto o bárbaro, se decía que esta raza era inferior comparada con los Pipiles, aunque cabe destacar que los Chontales de El Salvador no se caracterizaban por ser una raza primitiva debido a su contacto e influencia con la raza Quiche los cuales se consideraban más avanzados.	Ubicados en las cercanías del Chaparrastique.
Chortíes	Parientes cercanos de los Quiche. El nombre Chorti se deriva de chor, que en quiche hace referencia a la acción de un polluelo picando el cascaron para salir haciendo alusión comparativa con un niño.	Santo Tomas Tejutla, Chalatenango.
Pokomanes	Pertenecientes a la familia Maya-Quiche, se considera que el municipio de Chalchuapa fue el cuna de esta raza de Pueblos Originarios.	Chalchuapa, Santa Ana.
Pueblos Lencas	Ascendientes de los cruzamientos de la raza primitiva con las primeras invasiones maya-quiche (Chontales, Chortíes, Pokomanes), pero que evolucionaron separadamente por muchos años.	Departamento de San Miguel.

Fuente: Recopilado de, Santiago I Barberena, *Historia Antigua y de la Conquista de El Salvador, Tomo 1*, (San Salvador: Imprenta Nacional, 1914)

1.1.1.2 Proto-Nahoas

"Algunos se refieren a ellos de manera equivocada como, teochichimecas o chichimecas nahoas".⁵ Muchos siglos antes de Cristo esta población originaria inició sus asentamientos en el territorio salvadoreño, procedentes del norte, se estima que eran grupos poco numerosos y los cuales se consideraban bárbaros. Se cree que algunos de ellos llegaron a América Central desde los primeros movimientos migratorios de norte a sur de dicha raza y los cuales fueron el primitivo origen de la población que los españoles encontraron en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. "Es importante destacar que se les llama "proto-nahoas" para poder distinguirlos de inmigraciones posteriores, de personas de la misma raza".⁶

1.1.1.3 Maya-Quiché

"Procedentes del Tamoanchán, y, por ende, Toltecas o Tultecas. Estos pueblos se posesionaron de lo que ahora se conoce como territorio salvadoreño, más nuevas inmigraciones Nahoas preponderaron después en varios puntos o regiones"⁷. Los asentamientos de la rama Quiche se establecieron al principio en Chiapas, donde bajaron poco a poco hacia Guatemala, Honduras y finalmente a El Salvador. Es importante destacar que algunos de los rasgos de los elementos que ahora conforman la cultura de los pueblos originarios en El Salvador se deben al aporte de este grupo.

1.1.1.4 Aztecas o Mexicanos

También de la familia Nahoas, cuyas inmigraciones a El Salvador precedieron poco tiempo a la conquista, ya que cuando *"Alvarado conquistó Cuscatlán encontró un territorio muy densamente poblado, por originarios de raza mexicana (pipiles)."*⁸

⁵ Ibíd, 101

⁶ Ibíd, 106

⁷ Ibíd, 116

⁸ Ibíd, 156

1.1.1.4.1 Pipiles

*“Los pipiles llegaron procedentes del área central de México, y se asentaron en lo que ahora se conoce como territorio centroamericano, aproximadamente en el siglo VIII de la actual era; pertenecen al grupo étnico Nahua, su lengua es el dialecto Pipil del tronco Náhuatl. En el trayecto de su migración hacia Centro América recibieron influencias culturales del área Olmeca (Golfo de México).”*⁹

En los siglos X y XI se produjo un notable impulso cultural con la llegada de un grupo Tolteca, el cual dejó sus huellas a lo largo del territorio centroamericano. *“Los sitios arqueológicos más importantes de la cultura Pipil son: Santa Lucia, Cotzumalhuapa y el Baúl ubicado en Escuintla, Guatemala Tazumal, San Andrés y Sihután en El Salvador.”*¹⁰ El sistema de escritura y numeración que este pueblo tuvo fue muy similar al de los pueblos mexicanos. Su principal fuente de subsistencia era el cultivo del maíz, su forma de comercio era a base de trueque usando el cacao como moneda.

Cuando los españoles llegaron a sus tierras, los pipiles ya se encontraban habitando casi la totalidad de lo que hoy se conoce como El Salvador, especialmente en el área de occidente y zona central, llegando hasta el río Lempa. *“Existían cuatro ramas importantes de pipiles: los Cuzcatlecos, que conformaban el cacicazgo más importante de ellos con su capital en Cuzcatlán (actualmente Antiguo Cuscatlán) los Izalcos, los Nonoalcos y los Mazaguas”*¹¹. Aún se desconoce la cronología exacta y la dinámica de las migraciones pipiles, las cuales siguen siendo uno de los problemas de mayor complejidad en las investigaciones arqueológicas que se llevan a cabo en esta área, ya que se *“especula que se han dado varias etapas u oleadas de migración aproximadamente alrededor de los años 900 y continuando hasta aproximadamente 1250 o 1300”*¹².

⁹ Miguel Armas Molina, *La Cultura Pipil de Centroamérica*, 2ª Ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, 1974), 13

¹⁰ Santiago I Barberena, *Historia Antigua y de la Conquista de El Salvador*, Tomo 1, (San Salvador: Imprenta Nacional, 1914), 175

¹¹ Ministerio de Educación, *Historia de El Salvador*. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009), 33

¹² *Ibíd*

1.2 Principales características culturales y organizativas que identificaron a los Pueblos Originarios de El Salvador

Realizar una caracterización de los Pueblos Originarios en El Salvador es de suma importancia para poder identificar al objeto de estudio de esta investigación. A través de la identificación de dicha población y de sus características culturales y organizativas tanto históricas como actuales se podrá construir una base para lograr un rescate de las memorias de esta parte de la población. En este sentido se debe destacar cuán importante debe de ser este punto para el Estado salvadoreño ya que a partir de una caracterización a conciencia se podrá proceder a la creación de iniciativas que tomen en cuenta su derecho inherente a la preservación de sus costumbres.

1.2.1 Organización Social y Política

La información que actualmente se conoce de la organización social y política de los Pueblos Originarios de El Salvador se comprende por los pocos datos que registraron los informes de algunos funcionarios de la Corona Española. El Gobierno

Se puede afirmar que estaban gobernados por un señor o cacique, asistido por un consejo de ancianos y cuatro capitanes que atendían las obligaciones del gobierno. El historiador real Antonio de Herrera afirmaba que en cada pueblo *"el señor (Tlatoani) era a la vez el mayor juez, ayudado por cuatro tenientes que tenían cuidado de proveer su casa y las cosas de la república (sic) tales como la guerra, el gobierno, asuntos de sementeras y casamientos; le ayudaban también en consultar a los sacerdotes sobre los distintos asuntos de la administración, daban, además, su parecer en todo"*¹³.

Cabe destacar que el concepto de República al que el historiador Antonio Herrera hace referencia, se utilizó para describir la forma de gobierno de los Pueblos Originarios, asemejándolos a las formas de gobierno

¹³ Miguel Armas Molina, *La Cultura Pipil de Centroamérica*, 29

tradicional del momento. Tomando en cuenta que la definición predominante de República en el siglo XVI fue un tema de reflexión habitual en España, que se encontraba tanto en referentes clásicos como erudito debido a la cambiante situación política interna e internacional, dicho término presentaba una gran diversidad de significados, en los cuales tuvieron influencia el contexto político y lingüístico.

Las definiciones de ‘república’, específicamente los que se referían a sistemas políticos distintos a la monarquía, eran conocidos en España y concebidos como *“toda compañía i sociedad de los hombres, juntada en una comunidad de vida”*¹⁴

En cuanto a la sucesión en el gobierno cuando moría el señor le sucedía en el mando el hijo mayor, pero cuando la jefatura correspondía a un menor de edad nombraban como regente a un hermano del fallecido. En caso que el señor no tuviera hijos, el mando lo tomaba el pariente más cercano que tuviera las dotes necesarias para el gobierno. Las mujeres estaban excluidas de la sucesión pero si podan heredar tierras casas y esclavos.

1.2.1.1 La Justicia

Para resolver los diversos problemas de su gobierno y especialmente en lo referente a la administración de justicia, tenían un conjunto de leyes, las cuales contemplaban una serie de castigos para quienes las violaran. García Palacio, es una de las fuentes más valiosas, ya que a través de sus escritos permitió conocer muchos aspectos de la organización social y política de los Pipiles, de entre los cuales destacaba algunas leyes inviolables como las siguientes:

¹⁴ Xavier Gil Pujol, “Concepto y práctica de república en la España moderna. Las tradiciones castellana y Catalano-Aragonesa”, *Estudis*, N° 34, (2008): 113

CUADRO #2: FORMAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Administración de Justicia	
Delitos	Pena
No respetar los ritos e ídolos o Dioses	Muerte
Adulterio	Destierro y despojo de bienes y castigos físicos
Fornicación con esclavas ajenas	Esclavitud.
Hurto de plata u oro	Muerte.
Hurtos menores	Se le cortaban los cabellos al ladrón, lo hacían esclavo para pagar lo robado si este tardaba mucho tiempo en pagar lo robado era condenado a muerte.
Violación	Muerte.
Mentir	Azotes.
Mentir cuando se está en guerra	Esclavitud.
Violaciones a vírgenes	El agresor era convertido en esclavo o debía pagar la dote de la virgen.
Esclavos que cometían fornicación con las hijas de los amos	Sepultaban vivos a los hechores.
No guardar la castidad hasta el matrimonio	Muerte a varas y flechas para los involucrados.
Utilizar vestidos del otro sexo	Muerte.
Alterar las medidas de los lotes distribuido por las autoridades para el cultivo	Muerte.
Usurpación de funciones	Muerte.
Embriaguez en los sacerdotes	Muerte.
Hacer justicia por su propia mano y no por medio de las autoridades correspondientes	Muerte.

Fuente: Recopilado de, Miguel Armas Molina, *La Cultura Pipil de Centroamérica*, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación 1976)

1.2.1.2 Milicia

*“Los Pueblos Originarios se caracterizaban por ser diestros y valientes en la guerra, hacían asaltos y emboscadas, se valían de algunas estratagemas”*¹⁵ para engañar a sus enemigos. Los motivos de sus guerras eran asuntos de límites de sus tierras o para capturar hombres y hacerlos esclavos o

¹⁵ “Ardid de guerra”. Astucia, fingimiento y engaño artificioso. Diccionario Real Academia Española, Real Academia Española, Edición del tricentenario, acceso 17 de abril de 2017, <http://dle.rae.es/?id=GxLkM8M>

sacrificarlos. *“Antes de iniciar una guerra se reunían con el gran sacerdote y cuatro de sus ayudantes para saber por medio de sus ritos el día propicio para iniciar la guerra”*¹⁶. Los que prestaban servicio militar debían de estar bajo disciplina especial y no tenía otras obligaciones; los que no estaban en los ejércitos eran los que cultivaban las tierras y contribuían al sostenimiento de las fuerzas militares. Según García Palacio:

*Los que eran soldados de la guerra no dormían en sus casas con sus mujeres, sino en unos calpules (barrios) que tenían diputados para ellos, lo propio hacían los mancebos que amostraban el arte de la milicia, y de día iban a casa de sus mujeres a comer y beber y de allí a sus milpas, y siempre quedaba una compañía guardar el pueblo en algunos casos, antes de empezar la guerra enviaban mensajeros a los pueblos enemigos a fin de concertar los términos y condiciones que debían de regir y en caso de aceptar estos se arrojaban atacándolos y sometiéndolos*¹⁷.

*“Las armas con que peleaban en la guerra eran arcos y flechas, las lanzas con puntas endurecidos al fuego y macana. Iban protegidos con una coraza de algodón que les cubría todo el cuerpo, sus flechas llevaban puntas agudas de pedernal.”*¹⁸ Pedro de Alvarado conquistador de Guatemala y Cuscatlán quien tuvo que enfrentarse a los Pipiles afirma que las armas de estos eran *“unos corsetes de tres dedos de algodón y hasta en los pies, y flechas y lanzas largas y en cayendo, la gente de a pie los mataba tenían todos los mas lanzas de 30 palmas”*¹⁹.

1.2.1.3 Organización Social

En lo referente a la organización social se puede decir que estaban divididos en tres clases sociales: una clase privilegiada compuesta por las familias de los líderes que regían su Estado; solamente los miembros de esta nobleza podían optar a cargos de importancia en el gobierno; otra

¹⁶ Miguel Armas Molina, *La Cultura Pipil de Centroamérica*, 26

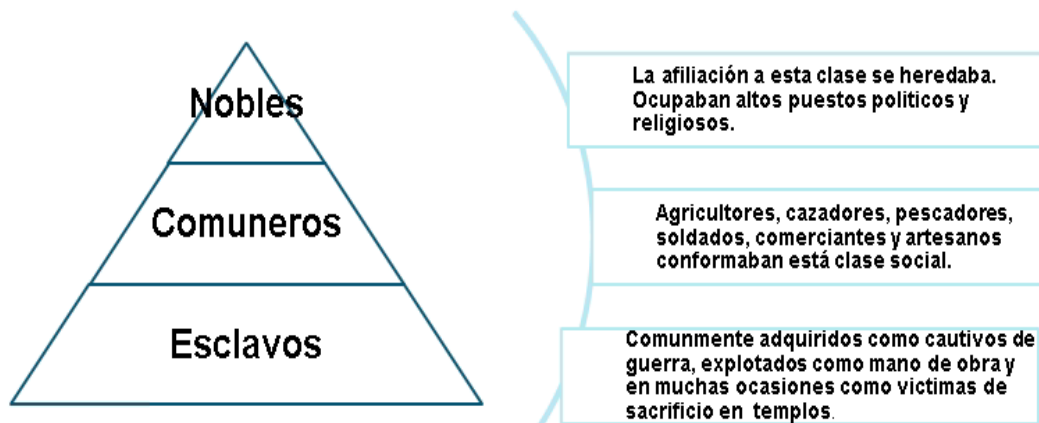
¹⁷ *Ibíd*, 31

¹⁸ *Ibíd*, 27

¹⁹ *Ibíd*, 27

clase, la más numerosa, estaba compuesta por el resto del pueblo mercaderes, artesanos y agricultores, la tercera clase la constituían los esclavos.

FIGURA #2 ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS



Fuente: Recopilado de, Ministerio de Educación, Historia de El Salvador. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009)

La familia en esta estructura social, se basaba en el matrimonio; podían tener más de una mujer, pero solo una era la legítima, y esto era permitido solamente a los grandes señores. En lo relativo a ceremonias del ciclo vital de los pueblos originarios se encuentran las que se refieren al nacimiento de los niños, los matrimonios y la muerte:

CUADRO #3: PRINCIPALES CEREMONIAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Principales Ceremonias	
Acto ceremonial	Rituales
Nacimientos	La ceremonia se daba a cabo en un lugar apartado al del resto, la mujer se encargaba de dar a luz sin ninguna ayuda, ella misma cortaba la vid del recién nacido. La costumbre establecía que luego de este acto ambos la madre y el hijo debían darse un baño en el arroyo más cercano. A los doce días el recién nacido era llevado al sacerdote le daban al niño un nombre comúnmente el de sus abuelos así mismo la familia debía llevar

	ofrendas al sacerdote.
Matrimonio	Esta ceremonia era oficializada por el cacique de la tribu. Según la tradición los padres de la novia debían de ir en busca del novio para llevarlo a lavar ya sea a un río o un arroyo; los padres del novio repetían el mismo procedimiento con la novia. Luego en la ceremonia ambos el novio y la novia eran atados y esto daba por hecho que estos ya podían ser considerados como un "matrimonio". En dicha ceremonia se daban presentes tanto para el novio como para la novia.
Muerte	El rito por muerte consistía en realizar reuniones durante cuatro días y cuatro noches, en estas los familiares y demás lloraban a sus muertos, posteriormente al cuarto día el cacique de la tribu indicaba que el ánima de aquel que había muerto se encontraba con los dioses.

Fuente: Recopilado de, Miguel Armas Molina, *La Cultura Pipil de Centroamérica*, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación 1976)

1.2.1.4 Fiestas

La mayoría de sus fiestas eran de carácter religioso y estaban dedicadas a honrar algunas de sus divinidades; las fiestas de carácter estrictamente social eran muy pocas. Durante sus fiestas bailaban y cantaban al compás de sus instrumentos musicales; en dichas fiestas les era permitido emborracharse con una bebida fermentada con maíz llamada "aguamiel". Fuentes y Guzmán al hablar de las fiestas de estos expresa que "*a las mujeres de esta nación no les era permitido bailar en público*"²⁰. Danzaban lo que duraba la festividad de su pueblo, cargando vestidos de plumas y adornos que llevaban sobre sí. También se tiene referencia acerca de cómo vestían en la época de la conquista española Herrera da la siguiente descripción "*las mujeres vestían unos pañetes cuadrados con una unta que les cubría el pecho y a otra las espaldas los hombres andaban*

²⁰ *Ibíd*, 33-34

desnudos; los señores o gente de guerra traían una manda de poco calor y unos pañetes largos con los que se cubrían"²¹.

1.2.1.5 Religión

La religión estaba ligada al ciclo vital: nacimiento, vida y muerte, así como a las actividades de carácter económico que les hacían posible la subsistencia. Asociadas a estas actividades estaban desde luego, la observación de los astros para la predicción de los fenómenos cíclicos de la naturaleza y la adoración o culto a estos astros, la lluvia, al rayo, al trueno, etc.

Su enfrentamiento a las fuerzas de la naturaleza y la necesidad de lograr mayores beneficios de ella y evitar sus efectos destructores hizo nacer la magia, la adivinación y el culto a seres sobrenaturales; *"cuando estas funciones llegaron a institucionalizarse se creó un sacerdocio organizado que canalizó todas las ideas religiosas existentes a conceptos más elaborados"*,²² dando origen a una religión con un conjunto de dioses con atributos especiales y con funciones asignadas como seres de inmensos poderes ocultos, unos beneficiosos y otros dañinos al hombre.

La base de esta religión la constituyeron las creaciones religiosas de los pueblos que habitaron lo que ahora se conoce como la zona central de México, de donde eran originarios la mayoría de los pueblos. Hay en las referencias históricas de la religión evidencias de una religión primitiva, un culto a la naturaleza, a la fertilidad de la tierra, etc., al lado de una religión más elaborada y fundamentada, que se *"extendió por toda México y Centroamérica, culto a Tláloc, a la Serpiente Emplumada o Quetzalcóatl y a otras divinidades asociadas a estos dioses"*²³.

1.2.1.6 Arte

"En el arte se notan claramente las influencias del arte de la zona del Golfo de México, posiblemente traídas junto con los demás elementos culturales que los

²¹ *Ibíd*, 34

²² *Ibíd*, 31

²³ *Ibíd*, 31

pueblos trajeron al área totonaca, especialmente los yugos, palmas y hachas finamente labradas en piedra: hay, desde luego, reminiscencias del arte teotihuacano y muchos elementos toltecas."²⁴

Es importante destacar que el arte se manifiesta en sus técnicas de escultura, arquitectura y cerámica, de las que quedan abundantes muestras en los diferentes sitios arqueológicos y museos de El Salvador.

"La escultura se manifiesta en los monumentos tallados en piedra llamados estelas, en figuras antropomorfas y zoomorfas de piedra, en los yugos, palmas y hachas. En cuanto al estilo de arquitectura, se identifica que usaron el estilo de pirámides escalonadas para sus templos, pues se encuentran pirámides en los santuarios de Tazumal y de San Andrés, en El Salvador."²⁵

Para las construcciones de viviendas se utilizaban materiales que por lo general eran vulnerables y fácilmente, extinguidos por lo que actualmente no se encuentran vestigios claros de dichas estructuras. Dentro de las estructuras arquitectónicas más destacables de los pueblos originarios aparte de las pirámides se encontraban campos utilizados para diferentes rituales religiosos y juegos de pelota, restos de esas estructuras de *"juego de pelota se hallan en las ruinas de Tazumal, Sihuatán, Tehuacán, etc.*"²⁶

Las otras manifestaciones del arte como el canto, la música y la danza, fueron también practicadas durante sus celebraciones religiosas populares y en su vida doméstica. Dentro de los cuales se destacan diversos instrumentos musicales *"como el teponaztle, una especie de tambor de madera ahuecada con dos lengüetas para una mayor percusión, usaron flauta o chirimía, caracoles marinos, carapachos de tortuga y sonajas de jícara y de barro"*.²⁷

²⁴ *Ibíd*, 37

²⁵ *Ibíd*, 37

²⁶ *Ibíd*, 39

²⁷, Ellen Koskof, *The Concise Garland Encyclopedia of World Music*, Volumen 1, (New York: Routledge, 2008), 211

1.2.1.7 Medicina

Dentro de sus costumbres religiosas ligadas a la naturaleza, la medicina ocupó un lugar destacable que fue atribuida al ejercicio exclusivo del sacerdote ya que era vinculada directamente al misticismo y a los poderes y voluntades de sus dioses.

Cabe destacar que el "*conocimiento del valor curativo de muchas plantas, obtenido a través de muchos años de estudio y observación, les dio la base para tener una medicina muy avanzada*"²⁸.

1.2.1.8 Educación

La educación se realizó fundamentalmente a través de la transmisión oral donde las generaciones anteriores eran las encargadas de transmitir su conocimiento de artes, costumbres y técnicas a las nuevas generaciones, por lo que se volvió un proceso educativo que tomaba más tiempo, pero a su vez progresivo.

Desarrollaron grandes avances a través de la creación de un "*sistema numérico, sistema de calendarización y escritura que tenía sus bases en los conocimientos migrados de los pueblos Nahuatl de México*"²⁹.

La escritura fue un elemento fundamental que facilitó la transmisión de todos los elementos culturales que conformaban su organización.

1.2.1.9 Economía

Obtenían para su subsistencia diversos productos de la caza, la pesca, y de la agricultura; la base principal la constituía esta última actividad, pues por medio de ellas producían cereales como el maíz, legumbres y frutas. "*El cultivo del maíz era el de mayor importancia, le seguían el del frijol, chiles, tomates, calabazas o ayotes, papas, yucas, camote, cacao, aguacate, zapote, etc.*"³⁰

²⁸ Miguel Armas Molina, *La Cultura Pipil de Centroamérica*, 34

²⁹ *Ibíd*, 41

³⁰ *Ibíd*, 49

El intercambio de estos productos se realizaba en los mercados donde se reunían la población para realizar diversas actividades comerciales.

1.2.1.10 Identidad de los Pueblos Originarios y su vinculación con el territorio

La relación y dependencia de los pueblos originarios con sus tierras y territorios fue una parte fundamental de la consolidación de su identidad y espiritualidad la cual estaba significativamente vinculada a su cultura, a sus formas de convivencia comunitaria y a su historia. “*La forma de comprender y definir su identidad estaba ligada a su pertenencia a un territorio.*”³¹

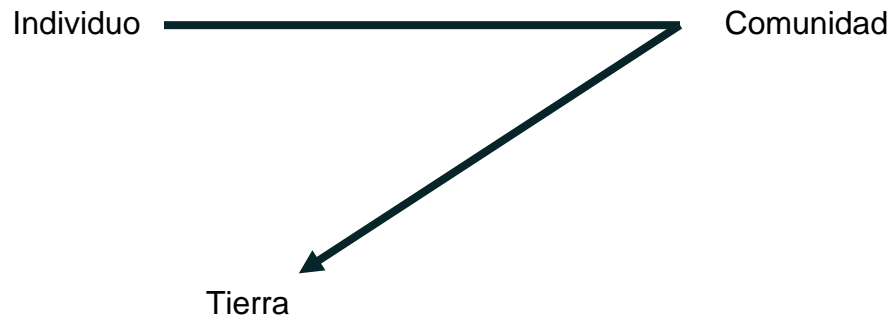
En este contexto es importante destacar el concepto de Comunidad Primitiva expuesto por Karl Marx, Frederich Engels, Maurice Godelier los cuales manifiestan que es una formación económica

*Fundada en lazos de sangre, lengua y costumbres. La comunidad primitiva aparece no como un resultado sino como una condición previa de la apropiación y de la utilización comunalista del suelo. La propiedad de la tierra pertenece a la comunidad entera y la pertenencia a la comunidad es de este modo una condición para el individuo, de la posesión individual de la tierra. Esta comunidad corresponde a la economía de ocupación de la naturaleza y de las primeras formas de agricultura itinerante, es decir, a la transición hacia la economía de la transformación de la naturaleza.*³²

³¹ M. Laura Velasco Ortiz, “Identidad cultural y territorio: Una reflexión en torno a las comunidades transnacionales”, *Colegio de Sonora*, Volumen IX, No. 15 (1998):114

³² Karl Marx, Friederich Engels, Maurice Godelie, *Sobre el modo de producción Asiático*, Volumen 4, (Barcelona: Ediciones Martínez Roca, 1969),19

FIGURA #3 ORGANIZACIÓN COMUNITARIA



Fuente: Recopilado de, Karl Marx, Friederich Engels, Maurice Godelie, *Sobre el modo de producción Asiático*, Volumen 4, (Barcelona: Ediciones Martinez Roca, 1969)

Los pueblos originarios poseían una conciencia profunda de los cambios ambientales y de los diversos tipos de territorios y sus formas de desarrollo, así mismo sus efectos y beneficios en la salud de su población. Por medio del conocimiento y comprensión de la tierra y su fuerte vínculo con ella, los pueblos originarios gestionaban y administraban el territorio de forma sostenible a través del tiempo en beneficio de sus generaciones. Los recursos existentes en las tierras como la flora y la fauna eran la fuente de nutrición de las comunidades garantizándoles sus medios de vida. Así mismo poseían una profunda comprensión del poder de sus sistemas organizativos comunitarios, llevaban a cabo una producción colectiva, el consumo de los alimentos se realizaba en común con la comunidad divididos en partes iguales, tenían un fuerte apego al trabajo en unidad ya que solo de esta manera los Pueblos Originarios garantizarían su permanencia en el tiempo.

“Antes de la conquista, las mujeres americanas tenían sus propias organizaciones, sus esferas de actividad reconocidas socialmente y, si bien no eran iguales a los hombres, se las consideraba complementarias a ellos en cuanto a su contribución a la familia y la sociedad. Además de ser agricultoras, amas de casa y tejedoras y productoras de las coloridas prendas que eran utilizadas tanto en la vida cotidiana como durante las ceremonias, también

eran alfareras, herboristas, curanderas y sacerdotisas al servicio de los dioses locales”³³. Todas estas funciones y actividades estaban íntimamente ligadas a sus formas comunales de tenencia de la tierra derivando así valores de solidaridad, cooperación y trabajo colectivo. Por lo que la base de sus costumbres y cultura era el territorio, conformando este las formas de organización de la comunidad originaria, su acción y pensamiento, influyendo directamente en sus procesos de formación de identidad.

1.3 La conquista de Cuscatlán, establecimiento de la colonia española e independencia de El Salvador.

Cuando los conquistadores europeos llegaron al territorio de Cuscatlán encontraron a los pipiles en el área entre el río Paz y el río Lempa, conformando una gran mayoría. *"Dos poderosos señoríos pipiles dominaban la región al sur y al oeste del río Lempa, esos señoríos eran ciudades-estado con dominio regional, uno de los señoríos se centraba en Tecpan, Izalco y el otro en la ciudad de Cuscatlán"*.³⁴ Otras etnias conformaban la extensión lingüística-cultural al momento de la conquista, en el norte, cerca de Chalatenango se encontraban algunos asentamientos Maya-Quiché y Cacaoperas en el extremo noreste y sureste.

En el territorio de Cuscatlán no existieron lugares de refugio donde los pueblos pudiesen resguardarse, por lo que los españoles y los Pueblos Originarios tuvieron que convivir en el mismo espacio, propiciando la ladinización y el mestizaje. Esto también tuvo como consecuencia la propagación de *"enfermedades traídas por los conquistadores como la malaria, la fiebre amarilla, la viruela, el sarampión y la tuberculosis"*,³⁵ desembocando en la reducción de la población originaria, esto se pudo evidenciar en la reducción de los tributos que recibían los españoles. (Ver anexo 3).

³³ Silvia Federeci, *Caliban y la Bruja, Mujeres, Cuerpo Y acumulación Originaria*, (España: Traficantes de Sueños, 2004), 304

³⁴ *Ibíd*, 34

³⁵ Ministerio de Educación, *Historia de El Salvador*. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009), 61

Existieron dos instituciones creadas por los conquistadores para ejercer dominio sobre las poblaciones originarias en el ámbito económico (Encomiendas) y religioso (Cofradías).

En el sector económico se destaca el sistema de encomienda, sistema amparado por la creación de una *“serie de leyes creadas por el Rey católico Fernando de Aragón en 1512 llamadas las “Leyes de Burgos”, que se interpretaba como el reconocimiento de la Corona de los pueblos originarios como súbditos y no como esclavos.”*³⁶ Era un código de leyes que regulaban las relaciones sociales y laborales entre los conquistadores y el nuevo mundo, el cual así mismo sostenía que su motivación era la cristianización de estos pueblos.

La figura de Encomienda fue una expresión de dichas leyes ya que consistía en la *“entrega de un grupo originario a un español como recompensa de sus servicios a la corona, para que esté los protegiera, educara y como se mencionaba anteriormente evangelizara.”*³⁷ La encomienda, en realidad era un pretexto para repartirse a la población conquistada y explotarla, ya que los encomendados eran obligados a tributar y servir al encomendero. En un primer momento los encomenderos se apropiaron únicamente del trabajo de los Pueblos Originarios a través de la entrega de tributos, es decir, la encomienda no tuvo vinculación con la propiedad de la tierra, hecho que contribuyó a la conservación de su sistema de posesión y trabajo de la tierra en forma comunitaria.

“Al fundarse la villa de San Salvador se repartieron unos 90 pueblos entre sus fundadores. En 1550 había 168 pueblos en encomienda con unos 17,500 tributarios; las encomiendas se concentraban en Sonsonate, la comarca de la

³⁶ Francisco de Borja Vallejo Puig, *Leyes de Burgos de 1512*, “Revista del humanismo español e iberoamericano”, *Mar oceana* N° 27, (2010): 200

³⁷ *Ibíd*

villa de San Salvador y alrededor del lago de Ilopango, y al norte de San Miguel."³⁸

En 1542 por mandato del rey de España Carlos V, cesaron los enfrentamientos ocasionados por la conquista en el actual territorio de El Salvador, el cual quedó *"dividido en la Alcaldía mayor de Sonsonate formado por los actuales departamentos de Ahuachapán y Sonsonate, la Alcaldía Mayor de San Salvador formado por toda la zona central y departamento de Santa Ana y la Alcaldía Mayor de San Miguel formado por toda la zona oriental"*³⁹

En el ámbito religioso se creó la figura de cofradías la cual *"era una asociación de fieles católicos que se reunían en torno a una advocación de Cristo, la Virgen o un santo, un momento de la pasión o una reliquia."*⁴⁰

Las cofradías fueron ingresadas por los españoles con el fin común de evangelizar y fundar las tradiciones católicas en los nuevos territorios, *"sustituyendo así las deidades originarias con santos y figuras de su religión."*⁴¹ Convirtiéndose en instituciones no solo de alcance religioso sino también económico, de pertenencia y de cohesión social.

Estos grupos sociales y religiosos fueron impuestos de forma dinámica durante la Colonia en El Salvador y fueron el resultado de diferentes mezclas de los elementos aportados por los Pueblos Originarios y europeos. Estos últimos convencidos de traer consigo las bases de la civilización y por tal razón negaron todo valor a las culturas y tradiciones religiosas originarias. *"Las cofradías eran organizadas en un rígido sistema que distribuía la población en sectores claramente diferenciados y ordenados jerárquicamente, ya que dentro de las mismas no se mezclaban los españoles con la población originaria."*⁴²

³⁸ Rodolfo Cardenal, *Manual de Historia de Centroamérica*, 1ª Edición (San Salvador: Editoriales UCA, 1996), 70

³⁹ Ministerio de Educación, *Historia de El Salvador*. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009), 71

⁴⁰ *Ibíd* 33

⁴¹ *Ibíd*, 36

⁴² *Ibíd*, 97

Luego del proceso de conquista se desarrolló una dinámica en los 75 años posteriores a esta en la que *“los señores españoles además de tomar el lugar de la nobleza y de los sacerdotes de los pueblos originarios emprendieron acciones encaminadas hacia su enriquecimiento personal”*⁴³ siendo este fin el que más prevalecía dejando de lado los derechos de los pueblos originarios.

Durante los años de 1601-1760 el dominio español se consolidó en El Salvador. En dicho periodo el trabajo de los pueblos y comunidades originarias se concentraba en los cultivos que aseguraban la subsistencia del núcleo familiar comunitario. *“Sin embargo es importante destacar que en esta época se fortaleció el comercio exterior y los vínculos con el mercado mundial debido a la demanda del añil salvadoreño el cual tenía una calidad superior.”*⁴⁴

Dicha calidad en el añil permitió sostener el cobro de impuestos y multas del estado colonial, además de la corrupción de los funcionarios que buscaban enriquecerse.

En 1760-1792 se dieron profundos cambios en la economía del área a causa del apogeo de la exportación del añil. Dicho crecimiento tuvo también influencias de la revolución industrial europea, así mismo El Salvador *“pudo aprovechar la oportunidad que presentaba el aumento de demanda de tintes gracias a que las Reformas Borbónicas facilitaron el comercio al permitir navíos sueltos y el uso de más puertos.”*⁴⁵

Este auge del añil produjo una gran demanda de mano de obra provocando un gran impacto en los Pueblos Originarios ya que hombres y mujeres fueron obligados a incorporarse a las haciendas para cumplir trabajo forzoso. Así mismo las Reformas Borbónicas establecieron una ley que determinaba que el tributo que pagaban los Pueblos Originarios *“se debía pagar en moneda y no en especie. De esta forma los indios tenían que*

⁴³ *Ibíd*, 98

⁴⁴ *Ibíd*, 75

⁴⁵ *Ibíd*, 109

trabajar en el repartimiento o alquilar tierras para pagar sus tributos a la Corona.”

⁴⁶ A través de dichas reformas y transformaciones el sistema comunitario de posesión de las tierras de dichos pueblos comenzó a ser socavado, dejando de lado los estatutos establecidos en las leyes de Burgos.

Los pueblos originarios y españoles tuvieron a través de los años un proceso de transformación importante como se ha detallado anteriormente. *“Los encomenderos y su descendencia se encontraban en la cúspide social, surgiendo líderes criollos (hijos de padre y madre españoles nacidos en América) que adaptaron las ideas de la Ilustración para enriquecerse aún más, llegando a la conclusión de que el poderío español debía acabar lo que les permitiría poder tener el control total.”*⁴⁷ Elementos como las crisis económicas y políticas de España surgidas por la invasión napoleónica fueron la brecha para consolidar las ideas independentistas.

*“En un Acta el 15 de septiembre de 1821 en la ciudad de Guatemala se consolido la independencia de Centroamérica”*⁴⁸ en la que los principales actores fueron las elites del momento para poder tener un total control del proceso y poder evitar que los pueblos originarios fueran quienes tomaran el mando a través de un levantamiento.

Es importante destacar que en el proceso de independencia no hubo destitución de autoridades ni desalojos al interior de los grupos dominantes, el antiguo sistema permaneció en pie.

La independencia no significo un cambio en la realidad de los sectores de Pueblos Originarios y campesinos, ya que como se describe anteriormente, *“fue la lucha de criollos en busca de sus intereses políticos y económicos”*,⁴⁹ utilizando como una estrategia el trabajar con las fuentes insurgentes de mestizos y comunidades originarias. Estos últimos

⁴⁶ *Ibíd*, 111

⁴⁷ *Ibíd*, 146

⁴⁸ Ministerio de Educación, Historia de El Salvador. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009), 134

⁴⁹ *Ibíd*, 147

demandaban *"la eliminación del trabajos forzado y el derecho a las tierras, de las cuales habían sido desposeídos"*⁵⁰, petición que a través del tiempo nunca fue cumplida, y que, por lo contrario, el proceso de confiscación de sus últimas tierras fue puesto en marcha.

Este contexto de libertad para los criollos creo el perfecto escenario para apropiarse de las tierras en busca de más riquezas a través de un decreto que legalizaba la expropiación de la tierra siempre y cuando esta no estuviera cultivada o perteneciera legalmente a los ocupantes. Bajo estas mismas circunstancias *"los productores de añil endurecieron más las jornadas de trabajo como un intento de aplacar la crisis interna provocada por la reciente independencia."*⁵¹

Fue en la época del periodo presidencial de Mariano Prado,⁵² cuando se implementaron algunas reformas, *"entre ellas la más importante, que fue la imposición de un impuesto personal"*,⁵³ el cual fue interpretado por los Pueblos Originarios como la restauración de los tributos que habían sido abolidos en la colonia. Como consecuencia de estas reformas, se dio un levantamiento de comunidades originarias de la zona de los Nonoalcos, la cual fue liderada por *"Anastasio Aquino y sus tropas, que eran alrededor de dos mil, salieron desde Zacatecoluca el 14 de febrero de 1833 rumbo a San Vicente"*⁵⁴, para hacer certeras sus demandas. La rebelión de comunidades originarias fue rápidamente reprimida y su líder fue ajusticiado en el acto.

En la búsqueda de incrementar sus riquezas a toda costa los ejidos de los Pueblos Originarios fueron paulatinamente extinguidos desde el año 1825 *"hasta ser extinguidos en su totalidad a través de la ley de extinción de ejidos*

⁵⁰ *Ibíd*, 59

⁵¹ *Ibíd*, 162

⁵² Presidente de El Salvador en la época de 1823 a 1824, 1826 a 1829, 1832 a 1833.

Ibíd

⁵³ *Ibíd*, 158

⁵⁴ *Ibíd*, 35

(1882).⁵⁵ Esas tierras fueron usadas en un primer momento para el cultivo del añil y luego en la introducción del café, justificando su accionar en que dichas tierras poseídas por las comunidades originarias eran ociosas y su tenencia era contraria al progreso de la nación y bien común. Lo que provocó la pérdida de las unidades económicas de las comunidades originarias, obligándolos a incorporarse del todo a las grandes haciendas, como peones perdiendo en la mayoría de los casos su afiliación étnica, justificada por sistemas de leyes occidentales que presionaron para que fueran llamados campesinos.

Dentro de este mismo contexto comenzó a desarrollarse el sistema bancario de El Salvador. *“Sin lugar a dudas, el país estaba entrando en el mercado mundial. Ya lo habían hecho en la época colonial las provincias de San Salvador y Sonsonate con la producción de añil. Ahora se trataba de una inserción con mecanismos más modernos, nuevas tecnologías y formas de conocimiento más científicas.”*⁵⁶ Dentro de las premisas principales del enfoque constructivista es que los seres humanos viven en un mundo que construyen, en el cual son protagonistas principales, por tal razón el Estado al enfocar su todo a las exportaciones profundizó y agravó las desigualdades sociales y políticas dentro de la población volviéndose altamente dependientes de la demanda del mercado internacional dejando de lado el fortalecimiento social, económico y político interno.

*“A lo largo del siglo XIX, los pueblos y los ciudadanos resistieron a los progresos de una economía moderna, pues ellos no veían traducidos los beneficios a sus realidades cotidianas.”*⁵⁷

⁵⁵ Ministerio de Gobernación y Fomento, *Decreto Legislativo del 2 de marzo de 1882*, (San Salvador: Diario oficial número 62, tomo 12) Art.1

⁵⁶ *Ibíd*, 248

⁵⁷ *Ibíd*

1.4 Masacre de 1932 y sus efectos en la identidad cultural y la estructura organizativa en las Poblaciones Originarias de El Salvador

En 1929 se dio una caída severa en la bolsa de valores de Wall Street, que dio origen a lo que más tarde se llamó "La Gran Depresión", que afectó al mundo entero y así mismo tuvo un efecto desgarrador en la economía salvadoreña. El rubro más importante en la economía del país era el cultivo y la exportación del café y debido a la crisis mencionada anteriormente éste rubro sufrió una dramática caída, lo que dio lugar a una alta inconformidad, no solamente en la elite terrateniente, sino también en las comunidades originarias y los estratos más pobres de la sociedad salvadoreña.

En diciembre de 1931, un golpe militar derrocó al gobierno del presidente Manuel Enrique Araujo a cargo del general Maximiliano Hernández Martínez. El 22 de enero de 1932 un mes después del golpe de estado en El Salvador se dio un levantamiento de campesinos que fue liderado por Agustín Farabundo Martí y que a su vez fue menoscabada por la represión del ejército. En dicho levantamiento el ejército masacró gran parte de la población originaria, basándose en su vestimenta y rasgos físicos, o sospechosos de estar asociados con la rebelión, exterminando así casi en su totalidad la cultura y tradiciones originarias pipiles de El Salvador, *“en una matanza que se estima que cobró entre 10,000 y 30,000 vidas inocentes, dato que nunca fue confirmado por las autoridades en su momento, ya que insistían únicamente que dentro de esta confrontación el saldo de víctimas fue de 2,000 personas”*.⁵⁸

Luego de la masacre, la represión por parte del gobierno a la población originaria fue aún más grande. El ejército, la policía, la Guardia Nacional y las fuerzas privadas iniciaron una masacre que duró una semana entera.

⁵⁸ Segundo Montes, "Levantamientos Campesinos en El Salvador", *Realidad #1*, (1988): 81

Los líderes de la insurrección entre ellos Feliciano Ama, Agustín Farabundo Martí fueron capturados y ejecutados.

Para la población originaria de El Salvador que habían sobrevivido a esta gran matanza, suponía un grave peligro manifestar sus distintas costumbres, tradiciones, creencias, formas de vida y vestimenta que los diferenciaban de la población en general, provocando así la desaparecieron casi por completo de su lengua y sus formas organizativas, además de lo mencionado anteriormente.

Los acontecimientos en contra de las Poblaciones Originarias que tuvieron lugar en enero de 1932 representan un claro caso de crímenes de lesa humanidad donde su único fin era atemorizar y silenciar a esta parte de la población. Actualmente no hay evidencias ni esfuerzos por investigar los hechos ni esclarecer dichos crímenes lo que denota un claro desinterés y la concurrente impunidad de la cuál es víctima la sociedad salvadoreña.

1.5 Rasgos Culturales que Identifican a los Pueblos Originarios en la Actualidad

Comprender el rápido proceso de migración, que se ha dado a lo largo de la historia de los Pueblos Originarios en El Salvador, como consecuencia de desastres naturales y violencia socio-política, es un hecho clave para deslumbrar la situación actual de dicha población, ya que el constante proceso de cambio sociocultural y económico ha afectado su identidad como unidad cultural, a través de tradiciones e introducción de lenguas extranjeras.

Con respecto a *“las características y formas de identificar a los Pueblos Originarios en la actualidad, según el Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador, define en términos generales algunos rasgos principales como:”*⁵⁹

⁵⁹ Concultura, *Perfil de Pueblos Indígenas en El Salvador*, (San Salvador: CONCULTURA, 2003), 14

- Hablan español como primera lengua y en el caso de los nahua-pipiles, han conservado un poco de su lengua pipil.
- Se visten en general como campesinos, aunque algunas mujeres ancianas son las que más conservan sus trajes tradicionales.
- Tienen ascendencia originaria comprobada.
- Son reconocidos como originarios por otros originarios y por los ladinos
- Utilizan herramientas propias y hacen artesanías propias de su región.
- Son receptores y transmisores de la tradición oral en su región.
- Fundamento ancestral en creencias y prácticas espirituales, rituales concernientes al ciclo de la vida, productivos y de la naturaleza.
- Utilización de medicina ancestral.
- Autodeterminación de pertenecer a un pueblo originario

Las lenguas originarias sobreviven solo entre algunas familias nahua-pipil, principalmente en el occidente del país. El nahuat se habla solamente en un determinado grupo de personas de edad avanzada (Cuisnahuat y Santo Domingo de Guzmán) que habla lengua solo en su casa. Del idioma Lenca solo sobreviven algunas palabras pero no poseen un idioma estructurado.

Los Pueblos Originarios del municipio de Izalco y sus cantones juegan en la actualidad un papel protagónico en lo referente a la salvaguarda de sus propios usos y costumbres. Es ahí en donde se mantienen vivos elementos culturales como la alcaldía del común, que *“es una instancia elegida por las comunidades de dicha población, su principal atribución es la de resolver problemas que surgen dentro de estas comunidades. Funciona paralelamente y en forma coordinada con la alcaldía municipal”*⁶⁰. El alcalde del común se elige cada dos años y puede reelegirse por un período más,

⁶⁰ Ibíd, 15

además de esta iniciativa también se cuenta con las cofradías que vivifican y le dan fuerza a la cultura originaria del lugar.

La vestimenta tradicional ha presentado cambios sustanciales y de igual manera su uso se ha reducido en los últimos años, hoy en día esta vestimenta sólo es característica de un pequeño grupo de personas de avanzada edad, principalmente las mujeres nahua-pipiles. Son muy pocas las mujeres que usan su atuendo tradicional. Los hombres usan sombreros de palma o de material sintético y camisas mangas largas. Son pocos los que usan caites, estos han sido reemplazados por zapatos de uso popular.

En casi todas las comunidades con fuerte tradición originaria, las fiestas patronales ejercen una tradición muy fuerte. *"Las tradiciones juegan un papel de primer orden, prueba de ello es que un 43.4% prefiere conocerlas, los que dicen conocer las tradiciones, se refieren a "bailes", "danzas" y festividades religiosas de las "cofradías y fiestas patronales", como por ejemplo: la tradición de los Cumpas que involucra a tres poblaciones, San Antonio del Monte en Sonsonate; Jayaque en La Libertad y Cuisnahuat en Sonsonate. Se trata de una peregrinación que se realiza a través de las cumbres y en los cofrades o cumpas (cumpradres), cargan los santos patronos respectivamente: San Antonio del Monte, San Cristóbal y San Lucas"*⁶¹.

1.6 Folklore actual salvadoreño y sus influencias españolas

Uno de los objetivos principales de la conquista española como se ha mencionado anteriormente fue el de la evangelización y presentación de la religión católica como único camino a seguir para la salvación de sus almas. *"Es por esto que para el logro de cambios e internalización de patrones de conducta y valores, entre otras estrategias, se valieron mucho de la aplicación de varias costumbres de la cultura española, integrándolas a las costumbres de estos pueblos, lo cual funcionó con mucho éxito, de manera que en la mayoría de las costumbres actuales de la población salvadoreña son eminentemente*

⁶¹ *Ibíd*, 21

mestizas y gran número de ellas tienen relación con aspectos religiosos.”⁶² A continuación algunos ejemplos del folklore actual salvadoreño y su influencia española:

CUADRO #4: FOLKLORE SALVADOREÑO E INFLUENCIA ESPAÑOLA

Folklore salvadoreño	Influencia española
La leyenda de la Siguanaba	El propósito del español al inventar la figura de la Siguanaba, era enseñar al indio a ser recatado, a no abusar de la carne
La leyenda del Cipitío	Ejerció su función moralizadora. Representa al niño que no tiene los cuidados necesarios, un niño desatendido, abandonado. El caso del Cipitío es extremo, porque las referencias frecuentes indican más bien el abandono paterno, que tiene su origen desde las tempranas épocas del período colonial.
Moros y cristianos “Los historiantes”	El español conquistador y colonizador en América hizo algo más: fue capaz de introducir su fiesta de celebración de la retirada de los musulmanes de España, agregando detalles importantes relativos a la Conquista e historia de la victoria.
El baile del Torito Pinto	Su origen primigenio fue la evangelización, como así lo demuestran las coplas de los personajes que intervienen y la forma en que se desarrolla el baile. En cuanto al contenido del baile, se trata de la visita de los reyes magos al niño Jesús. En el baile hay capitanes y mayordomos y se usan látigos porque según la Biblia el niño Jesús nació en un establo, por eso participa un toro.
El Santo Tingo	Este es un baile de significado religioso en el que los participantes portan un arco adornado con flores, hojas y plumas. Esta actividad se realiza en la fiesta patronal en honor a San Pedro Apóstol.

Fuente: Concepción Clara de Guevara, “Tradición oral salvadoreña. Mestizaje, religión y valores”, *Revistas UTEC* (2010), 110; Julio Martínez, “Moros y cristianos Los historiantes en el imaginario salvadoreño”, *revista de museología KÓOT* (2016), 122; Ana Lilian Ramírez C. “Danzas tradicionales de El Salvador: memoria y tradición en dos localidades”, *Revista Ístmica* (2015), 134

Conocer la religiosidad popular actual, permite entender de forma profunda la manera en que las comunidades desarrollan su entorno, relacionando lo mítico con lo sagrado; dicha religiosidad es necesaria para mantener el sistema de creencias el cual en algunos casos se ve

⁶² Concepción Clara de Guevara, “Tradición oral salvadoreña. Mestizaje, religión y valores”, *Revistas UTEC* (2010), 110

obligado a evolucionar y adaptarse al contexto histórico, claro ejemplo de ello es la fusión que sufrieron los cultos de los pueblos originarios con el cristianismo, profesado por los conquistadores españoles.

Los cultos al agua, la tierra, la fertilidad y la abundancia, con el tiempo fueron reasignados hacia cultos a imágenes de santos. Así mismo el calendario agrícola que se usaba antiguamente fue absorbido por las fiestas de santos cristianos.

CUADRO #5: CALENDARIO DE LAS COMUNIDADES NAHUA Y DE LAS FIESTAS PATRONALES

Calendario Pipil	Fiestas patronales y religiosas de la Cordillera del Bálsamo
11 de marzo-30 de marzo Correspondía al tiempo de sequía, se imploraba el favor de Tláloc.	Chiltiupan en honor a San Marcos Evangelista San José Villanueva y Nuevo Cuscatlán, en honor a San José.
31 de marzo 19 de abril Fiesta a favor a Xipe Tótec. Se hacían peregrinaciones a santuarios, quitando ritualmente la vieja piel a una mazorca de maíz que representaba al ser humano	Transición entre las estaciones secas y de lluvias.
20 de abril – 9 de mayo Dedicada a Coatlicue y Tláloc. Se realizaba una velación nocturna en honor a la deidad terrestre Coatlicue	Fiesta de las flores y las palmas (Huizúcar, Rosario de Mora, Panchimalco y Los Planes de Renderos).
10 de mayo – 29 de mayo Tiempo de purificación dedicado a Centeotl. Se ayunaba y velaba, ofrendando maíz a los cuatro rumbos; se bendecía la semilla para su próxima siembra	
30 de mayo – 18 de junio Correspondía al tiempo de sequía. Por entonces se imploraba el favor de Tláloc, se ofrecían a las fuentes y ríos.	
19 de junio – 8 de julio Se hacía una fiesta del agua en honor de los espíritus de las cavernas	Teotepeque, en honor a San Pedro Apóstol.

9 de julio – 28 de julio Era ocasión para arrojar a las corrientes de agua ofrendas de sal, conchas y otros productos marinos.	Fiesta en honor a Santa María Magdalena en Huizúcar.
29 de julio-17 de agosto Gran fiesta de los señores	
18 de agosto-6 de septiembre Nacimiento de las flores-Huitzilopochtli	Fiesta en honor a la Santa Cruz de Roma
7 de septiembre-26 de septiembre Caída de los frutos.	Comasagua, en honor a San Mateo.Huizúcar, en honor a San Miguel Arcángel.
27 de septiembre – 16 de octubre Barrido de los caminos	Zaragoza, en honor a Nuestra Señora del Pilar. Rosario de Mora, en honor a Nuestra Señora del Rosario. Inicio de la estación seca.
17 de octubre-5 de noviembre Los principios generadores.	17 de octubre-5 de noviembre Los principios generadores.
6 de noviembre-25 de noviembre Fiesta de los cerros. El festín de las colinasTlálac-	
26 de noviembre-15 de diciembre La preciosa pluma-Mixcóatl	La Libertad, en honor a la Inmaculada Concepción.
16 de diciembre- 4 de enero Levantamiento de los estándares	Tamanique, en honor a la Virgen de la Paz.Santa Tecla, en honor al Niño Jesús.
5 de enero – 24 de enero Descanso de las aguas	

Fuente: José Heriberto Enquicia Cruz, *Historias, Patrimonios e Identidades en el Municipio de Huizúcar, La Libertad, El Salvador*, (San Salvador: Tecno-impresos, 1ª Ed., 2013), 62-63

1.7 Situación actual de los Pueblos Originarios en El Salvador

Los Pueblos Originarios se encuentran inmersos entre población urbana y rural, y que según el "Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador", estaría oscilando entre el 10% y 14%. Sin embargo, este dato no ha sido comprobado por un censo oficial de población.

Otro dato que es importante señalar, es que en la mayoría de las zonas con presencia de Pueblos Originarios, es marcada la carencia de recursos, para satisfacer necesidades sociales básicas, además de la carencia que estos sufren de tierras. Como se ha mencionado

anteriormente el acelerado proceso de migración ha desembocado en un proceso de transformación socio cultural y económico que ha afectado en gran manera su identidad.

Su economía se basa en la agricultura produciendo maíz, frijoles y otros pequeños cultivos para su subsistencia, convirtiéndose estos en la base de su alimentación en territorios en su mayoría arrendados. Otra gran parte de la población originaria son trabajadores en fincas o haciendas en temporadas de cultivos o cosechas de productos agropecuarios. Otra forma de subsistencia económica de estos pueblos es la de la elaboración y venta de artículos artesanales.

“Dada la carencia de tierras y otros medios de producción, estos pueblos enfrentan un alarmante estado de pobreza y abandono sociocultural y económico que, en concreto, es el resultado de la pérdida de sus recursos y el despojo de las tierras que en otros tiempos sirvieron para su sobrevivencia.”⁶³

La Calificación Socioeconómica de la Familia Indígena en porcentajes es la siguiente:

“El 38.3% se calificó en Extrema pobreza, el 61.1% se calificó en la línea de pobreza, sólo el 0,6% calificó con cobertura de sus condiciones básicas de vida.”⁶⁴

1.7.1 Ubicación geográfica actual de los Pueblos Originarios de El Salvador

“Desde la perspectiva antropológica tres son los Pueblos Originarios que hoy en día podemos considerar en El Salvador: Los Nahua / Pipiles, Los Lencas de la rama Potón y los Cacaopera”⁶⁵ En El Salvador se encuentra dispersa la población originaria en 13 de los 14 departamentos existiendo dentro de estos departamentos en los que la concentración es mayor:

⁶³Concultura, *Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador*, (San Salvador: CONCULTURA, 2003), 10

⁶⁴ *Ibíd*, 10

⁶⁵ *Ibíd*, 13

CUADRO #6: UBICACIÓN GEOGRÁFICA ACTUAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SALVADOR

Ubicación geográfica actual de los Pueblos Originarios de El Salvador	
Zona Occidental	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Ahuachapán: Concepción de Ataco, San Francisco Menéndez, San Pedro Puxtla, Tacuba y Apaneca. • Departamento de Sonsonate: Sonsonate ciudad (población dispersa en barrios urbanos y sector rural), Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahuilingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Mazahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán y Sonzacate. • Departamento de Santa Ana: Texistepeque y Chalchuapa.
Zona Central	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de La Libertad: Jicalapa, Chiltiupán, Huizúcar, Jayaque, Teotepeque, Tepecoyo y Talnique. • Departamento de San Salvador: Panchimalco, Rosario de Mora y Santiago Texacuangos, San Antonio Abad, Tonacatepeque. • Departamento de Cuscatlán: Cojutepeque, San Pedro Perulapán, Santa Cruz Analquito, Monte San Juan, Tanancingo y Santa Cruz Michapa. • Departamento de La Paz: San Antonio Mazahuat, San Pedro Mazahuat, San Francisco • Chinameca, San Juan Nonualco, Zacatecoluca, San Pedro Nonualco, Santiago Nonualco, San Juan Tepezontes y San Miguel Tepezontes y cantones de Santa María Ostuma. • Departamento de San Vicente: Apastepeque y San Sebastián. • Departamento de Chalatenango: Tejutla y Nueva Concepción.
Zona Oriental	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Usulután: Jiquilisco (Los cantones Salinas, El Potrero y Puerto Los Avalos), Ereaguayquín, Ozatlán y Tecapán. • Departamento de San Miguel: Lolotique y Moncagua (Cantón El Jocotal) • Departamento de Morazán: Cacaopera, Chilanga, Guatajiagua, San Simón y Sensembra. • Departamento de La Unión: Conchagua y Yucuaquín.

Fuente: Concultura, RUTA/ Banco Mundial, Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador, (San Salvador: CONCULTURA, 2003), 17

1.8 Estructura organizativa de los Pueblos Originarios de El Salvador

“Los Pueblos Originarios en El Salvador poseen diferentes formas consuetudinarias de organización, entre ellas: la Alcaldía del Común, las cofradías con sus mayordomías, las hermandades, consejos y la familia, que son los rasgos organizativos comunitarios y algunas formas de autoridad tradicional.”⁶⁶

Desde mediados de 1970, en el aspecto político y organizacional, los Pueblos Originarios en el país se han venido agrupando en organizaciones, que ofrecen una mayor oportunidad de participación, en el campo cultural, político y en el conocimiento de sus tradiciones, donde el principal objetivo es dar a conocer su cultura y brindar un nuevo valor a la identidad originaria, a la vez de defender sus derechos como Pueblos Originarios. Entre las principales organizaciones existentes se encuentran:

CUADRO #7: ORGANIZACIONES DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SALVADOR

Organización	Tipo de Organización	Área de Trabajo	Representante
Cincuenta y tres Cofradías, Mayordomías y Hermandades a nivel nacional.	Tradición cultural	Cofradías, religión, cultural	A nivel Nacional
Alcaldías del común, Izalco	Tradición cultural	Cofradías, religión, cultural	Ricardo Najo
Asociación Nacional Indígena Salvadoreña ANIS	Político SOCIAL	Política, tradición cultural, formación organizativa	Adrián Esquino Lisco
Asociación de	Política y cultura	Cultural tradicional,	Mario Salvador

⁶⁶ *Ibíd*, 24

Comunidades Lencas de Guatajiagua, ACOLGUA		espiritual, organización, artesanías	Hernández
Consejo Ukarsukulwa Warima Kakawira	Cultural, espiritual	Espiritual, cultural, artesanías, ecología, medicina	Miguel Amaya Amaya
Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada ANITISA	Política, cultural	Organizacional, Cultural, Política	Felipe Sánchez Paiz
Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador ACCIES	Política, cultural, espiritual	Educativa, derechos, salud, idioma, medio ambiente EIB	Fidel Flores
Instituto para el Resurgimiento Indígena Salvadoreño RAIS Cultural	Cultural, social, espiritual	EIB, salud, derecho, SSB, medio ambiente, espiritualidad.	María Eugenia Aguilar
Consejo de Ajquijab Maya de occidente	Espiritual, cultural, política	Espiritual, cultural	Ernesto Campos
Movimiento Autóctono	Cultural, político, derechos	Legalización de tierras, medicina tradicional, educación	Betty Pérez
Asociación de trabajadores agrícolas indígenas salvadoreños ADATAIS	Agrícola, social, cultural, espiritual	Salud, medio ambiente, pesca, espiritualidad, cultural, medicina	Juan Antonio Portillo
Consejo Nacional Indio Salvadoreño	Político, Social	Política, salud, educación, cultural,	Ricardo Maye

CONAIS		tradición	
Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño	Político, social	Política, salud, educación, cultura, tradición	Ricardo Maye
SIHUAT	Sociocultural, espiritual	Espiritual, cultural	Teresa Escamilla
Asociación de Pueblos Indígenas Mayas de Cuscatlán APIMAYCO	Cultural, social	Social, política, espiritual	Víctor Ramos

Fuente: Concultura, RUTA/ Banco Mundial, Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador, (San Salvador: CONCULTURA, 2003), 92

A nivel nacional, el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) es uno de los principales impulsores de los derechos de los Pueblos Originarios. Es el encargado de conglomerar a la diversidad de organizaciones de esta parte de la población, es miembro de la Alianza Ambiental Indígena y Campesina de El Salvador (ALIACES), el Centro para la Defensa del Consumidor CDC y de la Iniciativa Social Centroamericana (ISC). A nivel internacional, tiene la representación, en el Consejo Indígena Centroamericano (CICA), en el Fondo Indígena, es miembro de la Secretaría de Integración Centroamericana, en carácter consultivo. Desde mayo de 2002 el CCNIS es miembro del Foro Internacional sobre Biodiversidad. El resto de las organizaciones de Pueblos Originarios, a escala nacional, actúa de manera independiente. No obstante, cuando se hace necesario, se presentan algunos niveles de coordinación. Es importante resaltar que estas formas de organización son relativamente recientes y, por consiguiente, observan diferentes niveles de consolidación organizativa.

1.9 Conclusión Capitular

En retrospectiva histórica, los Pueblos Originarios de El Salvador están caracterizados por tener una conexión sustancial entre la identidad y la interacción continua de estos con sus territorios, los cuales fueron ocupados y colonizados provocando así desplazamientos y masacres, por grupos de personas que en un principio eran culturalmente diferentes y los cuales impusieron sus creencias, costumbres, nuevas formas de vida y gobiernos, que eran sostenidos a través de la esclavitud y el trabajo forzado de esta parte de la población.

Como se menciona anteriormente se produjo un desplazamiento de las que fueron sus tierras de origen, hacia otros lugares que consideraron más seguros pero que de igual forma fueron alcanzados y que tiempo después estos se vieron nuevamente vulnerados y desplazados de manera forzosa, ya no por los conquistadores, sino por un pequeño grupo oligárquico, apropiándose de las mejores tierras para su explotación y comercialización, producto de la expansión de las plantaciones del añil y café, especialmente en las regiones donde se ubicaba el mayor número de población originaria en el país, utilizándolos así como fuerza de trabajo mal remunerada.

No obstante, en la actualidad el trabajo de la tierra sigue teniendo un carácter significativo entre los Pueblos Originarios de El Salvador que en algunas ocasiones se acompañan de rituales, siendo la agricultura uno de las principales actividades que sustentan su economía.

Sin embargo, la invisibilización social de las Poblaciones Originarias, se manifiesta más preocupantemente por la falta de tierras para sembrar, vivir y trabajar. Las tierras comunales, las tierras ejidales, son percibidas por esta parte de la población como una herencia que fue bruscamente despojada.

En este sentido, Alexander Wendt, mayor exponente de la teoría constructivista, explica que existen cuatro componentes del interés nacional que proporcionan a una sociedad el alcance de la soberanía; la soberanía física, autonomía como sinónimo de libertad, bienestar económico y autoestima colectiva, esta última comprendida, según el autor "*a la necesidad de un grupo para sentirse bien sobre sí mismo en términos de identidad, es entonces cuando una imagen negativa de sí mismo que surge de una indiferencia o humillación percibida por parte de otros, llevara frecuentemente a la creación de conflictos*"⁶⁷. Esta afirmación tiene relación con la falta de identidad de los Pueblos Originarios en El Salvador, provocado por la carencia de reconocimiento y represión histórica.

También es importante destacar el supuesto constructivista que manifiesta que las identidades estatales determinan quién es cada Estado y quiénes son las personas dentro de este Estado, identidad que determina de la misma manera los intereses y las acciones de estos. Estas identidades que están en constante cambio dependen de un proceso o contexto histórico, cultural, social y político.

Como se ha mencionado anteriormente la identidad de la población originaria de El Salvador ha sido objeto de pérdidas de muchos de sus principales elementos culturales, debido a sucesos históricos, sociales y políticos que obligaron a la población originaria a adoptar nuevas formas de vida que los llevo a distanciarse de su forma original; entre esos sucesos está el levantamiento de 1932, con el consecuente etnocidio que diezmo a dicha parte de la población, que propicio el mestizaje, tan característico en El Salvador.

En la actualidad existen diversas organizaciones en pro a los derechos de los Pueblos Originarios, que buscan preservar y dar voz a esta parte de la población y sus diversas tradiciones y cultura en El Salvador, algunas de

⁶⁷ Alexander Wendt, "La anarquía es lo que los Estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder", Revista académica de Relaciones Internacionales #1 (2005), 21

ellas cuentan con el estatus oficial de sindicatos y otras están organizadas como cooperativas. No obstante los sindicatos y cooperativas existentes no siempre representan a los Pueblos Originarios y no necesariamente poseen las formas de representación y organización tradicional de estos grupos.

Finalmente se ha comprobado la hipótesis específica establecida para este capítulo en donde se ha encontrado que los rasgos históricos y culturales han determinado en gran manera el comportamiento de los Pueblos Originarios en El Salvador actualmente, destacando así, que la pérdida de identidad de los mismos está íntimamente ligada al proceso histórico de despojamiento de sus tierras, hecho que socavo directamente sus costumbres, tradiciones, formas de trabajo, economía y especialmente en sus formas de organización comunitaria. Organización que fue consolidada a través de valores de solidaridad, distribución igualitaria de los bienes y trabajo en equipo. Dichos elementos en conjunto en relación con sus tierras constituían la identidad de los Pueblos Originarios.

Así mismo existieron elementos que han influido significativamente en dicha pérdida de identidad y en las diversas formas de organización de los mismos, factores como la geografía y el tamaño del territorio Salvadoreño, que dio lugar al mestizaje como se explicaba en el contenido del capítulo, así mismo existen factores como los sistemas económicos que han sido forjados a lo largo de los años entre ellos el sistema económico capitalista que ha afectado las costumbres e identidad, a través del intercambio social, cultural, político y económico.

CAPITULO II: EXPERIENCIAS Y RETOS DEL CONVENIO NUMERO 169 DE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE 1989, DE LA OIT EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un referente amplio con respecto a la estandarización de los derechos humanos en pro de los Pueblos Originarios, que otorga un camino a seguir para los Estados y sus políticas internas, permitiendo así la interacción entre todas las partes de la población, tomando en cuenta sus costumbres y tradiciones. Dicho Convenio pretende garantizar necesidades específicas que no han sido tomadas en cuenta dentro de instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para estos grupos étnicos u originarios que han sido privados de sus libertades y derechos por la particularidad de sus formas de vida.

Como parte del proceso de paz que se vivía en Guatemala, se firmó el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el 31 de marzo de 1995. Uno de los principales objetivos de este documento era promover la ratificación de dicho Convenio, destinando así todos sus esfuerzos en la defensa de los derechos de los Pueblos Originarios y sus formas de vida. En este sentido, la ratificación constituyó uno de los principales y más grandes esfuerzos en pro de esta población, ya que brinda herramientas para crear un diálogo entre las organizaciones de las comunidades originarias y el gobierno guatemalteco, promoviendo también un desarrollo integral.

Es por esto importante indagar ¿Cuál ha sido la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala? Con el objetivo de analizar la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en

Guatemala. A través de las formulaciones anteriores nace la hipótesis específica de que la experiencia y los mecanismos utilizados para garantizar la autonomía política a través del Convenio 169 de la OIT por la República de Guatemala son aplicables a la realidad salvadoreña

Ya que su proximidad geográfica y características, históricas y sociales relativamente similares de este país con El Salvador pueden llegar a constituir una guía de aplicación de los estatutos estipulados en dicho convenio, que busca garantizar el desarrollo de la autonomía política de los Pueblos Originarios.

Así mismo el conocimiento de las buenas experiencias y retos obtenidos luego de la ratificación del Convenio en Guatemala, puede servir como un instrumento para incentivar el empoderamiento de las organizaciones de los Pueblos Originarios de El Salvador, que buscan obtener mejores condiciones de vida y representatividad dentro del país, y como consecuencia incentivar el accionar del Estado salvadoreño.

2.1 Antecedentes históricos de los Pueblos Originarios de la República de Guatemala

La República de Guatemala, ubicada en el istmo centroamericano, es parte de los países que conforman la cultura maya debido a su gran diversidad étnica y cultural, “tiene una extensión territorial de 108,889 kilómetros”⁶⁸ cuadrados, limita al oeste y al norte con México, al este con Belice y el golfo de Honduras, al sureste con Honduras y El Salvador y al sur con el océano pacífico. Según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala del año 2012 cuentan con una población de 15, 073,375.

De acuerdo con datos oficiales de la institución antes mencionada “la mayoría de población es autodenominada no originaria, existiendo una relación de 66.7 habitantes originarios, por cada 100 habitantes no originarios. Los departamentos con menor presencia de población originaria son Jalapa, Zacapa y El Progreso. Por su parte los departamentos con mayor población originaria son Totonicapán, Sololá y Alta Verapaz.”⁶⁹

En la actualidad se considera que existen 22 comunidades lingüísticas que pertenecen a la familia maya además de la xinka y la garífuna:

CUADRO #8: COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS DE GUATEMALA

Comunidades lingüísticas	Localización	Número de hablantes según censo 2002 (Richards, M. 2003)
Achi´	Baja Verapaz	96.178/ 51.593
Akateka	Huehuetenango	35.677/5.572
Awakateka	Huehuetenango	10.108/16.272
Ch´orti´	Chiquimula y Zacapa	41.418/9.105
Chalchiteka	Huehuetenango	35.000

⁶⁸ Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala, *Compendio Estadístico Ambiental 2014*, (Guatemala: 2015), 20

⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística Guatemala, *Caracterización República de Guatemala*, (Guatemala: 2012), 8

Chuj	Huehuetenango	58.022/38.253
Garifuna	Izabal	4,690/203
Itza´	El Petén	1.829/123
Ixil EI	Quiché	84.911/69.137
Jakalteka	Huehuetenango	42.871
K´iche	El Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sololá, Suchitepequez Totonicapán, San Marcos, Chimaltenango	1.160.017/922.378
Kaqchikel	Chimaltenango, Guatemala, Baja Verapaz, Sacatepéquez, Sololá y Suchitepéquez	760.855/475.889
Mam	Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu	560.511/519.664
Mopan	El Petén	2.685/468
Poqomam	Escuintla, Guatemala y Jalapa	38.653/9.548
Poqomchi´	Alta Verapaz, Baja Verapaz y El Quiché	102.075/69.716
Q´eqchi´	Alta Verapaz, Petén, El Quiché e Izabal	755,532/726.723
Q´anjob´al	Huehuetenango	143.396/99.211
Sakapulteka	El Quiché	9.151/3.940
Sipakapense	San Marcos	9.587/6.344
Tektiteka	Huehuetenango	1.904/1.241
Tz´utujil	Sololá y Suchitepéquez	72.344/47.669
Uspanteka	El Quiché	6.810/1.231
Xinka Santa	Rosa y Jutiapa	14.794 /18

Fuente: Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe, *Pueblos Indígenas en Guatemala*, (Guatemala: Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe-GIZ, 2010)

Como se ha mencionado anteriormente la República de Guatemala posee tres comunidades originarias principales que dan vida a la diversidad cultural de este país, entre los cuales se encuentra la población de origen Maya, la población de origen Xinka y Garifuna.

2.1.1 Mayas

*"El área Maya comprendía lo que hoy se conoce como la República de Guatemala; parte occidental de la República de Honduras, el sur de México, Belice y los estados mexicanos de Yucatán y Quintana Roo."*⁷⁰

Las ciudades y pueblos más fuertes del imperio, se puede constatar a través de la ubicación de sus vestigios arqueológicos, *"ubicados en su mayoría sobre el litoral del Atlántico; el Petén, Quiriguá, del departamento de Izabal"*⁷¹. En esta zona el clima era favorable y las tierras muy fértiles, condiciones muy apropiadas para la agricultura que fue una de las bases más importantes para la civilización Maya, principalmente el maíz, que se convirtió en su principal alimento. Los Mayas fueron uno de los primeros pueblos agricultores en América, además de maíz cultivaban frijol, calabazas, tomate, chile, cacao, camote y frutas.

2.1.2 Xinka

"La primera referencia histórica del pueblo y la región Xinka se encuentra en la segunda carta de relación que dirige Pedro de Alvarado a Hernán Cortés, el 28 de julio de 1524. Mayores detalles los da el historiador Juarro en su "Historia de Guatemala" que copia el manuscrito de Francisco Antonio de Fuentes y

⁷⁰ Comisión de Socialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala, *Propuesta de Modalidad de Socialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala* (Guatemala: 1998), 23

⁷¹ *Ibíd*, 16

Guzmán: "Alvarado entro en contacto con los Xinkas por primera vez después de vadear el río Michatoya e ingresar en el pueblo de Atiquipaque".⁷²

Pedro Cortez y Larraz identifican al pueblo de Atiquipaque destacando que el idioma materno era el xinka popolucá. Algunos historiadores localizan al pueblo xinka sobre el río de los esclavos y sus alrededores, que desembocan en el océano pacífico y al poniente del río Michatoya. Su área al momento de la conquista comprendía la mayor parte de los departamentos de Santa Rosa, la zona oriental del departamento de Jutiapa y la parte fronteriza entre la República de Guatemala y El Salvador. *"El territorio se extendía 50 millas a lo largo de la costa y otras 60 millas tierra adentro. Al occidente colindaban con los Pipiles, al norte con los Pocomanes y al oriente con los Popolucas"*⁷³.

2.1.3 Garífunas

La población Garífuna en Guatemala tiene sus orígenes en los *"Arawacos, grupo étnico hoy extinguido, que poblaba las Antillas Mayores: Cuba, España, Puerto Rico y Jamaica."*⁷⁴

Una característica importante de la sociedad Garífuna del siglo XVII, fue que, a pesar de su amplitud territorial, cultural y lingüística, no tenían una unidad política, lo que no permitió una acción militar unida, como hubiera sido necesaria a la llegada de los conquistadores.

A pesar de que estos mostraron resistencia a diferentes ataques hasta 1796, los garífunas se vieron obligados a rendirse ante la dominación británica que se ejercía en la zona. *"Posteriormente fueron deportados a Roatán, la mayor de las islas de la Bahía de Honduras, el pueblo garífuna se dispersó gradualmente a lo largo de la costa de la península de Honduras,*

⁷² *Ibíd*, 25

⁷³ *Ibíd*

⁷⁴ *Ibíd*, 31

Belice, Nicaragua y Guatemala donde finalmente se fundó el pueblo guatemalteco de Livingston en los primeros años del XIX."⁷⁵

Gran parte de la comunidad garífuna de Livingston sigue conservando hoy las tradiciones culturales de sus habitantes afro-caribeños, entre las que destaca su lengua arawaca. Como ocurre con los que viven en los otros países centroamericanos, casi todos los pueblos garífunas de Guatemala son bilingües o multilingües y hablan tanto el idioma español como su lengua amerindia. Aunque en su mayor parte sobre la base de arawaco, la lengua garífuna también incluye elementos del francés, inglés, español y un pequeño número de palabras africanas.

Desde la colonización española, los Pueblos Originarios de Guatemala estuvieron subordinados a una minoría, que en sus inicios eran españoles y, luego, con la creación del Estado y de la República, fueron sustituidos por los criollos. Este sometimiento de los Pueblos Originarios conllevó al desalojo de la mayor parte de sus tierras y territorios además del sometimiento de diversas formas de explotación como el trabajo forzado y el colonato, donde se les privó de la mayor parte de sus tierras y territorios, al igual que la población originaria de El Salvador.

Los problemas ya mencionados anteriormente, contribuyeron al inicio de un conflicto interno armado, que justificó las luchas de los movimientos sociales, que crecieron a partir de la década de los 70's. Dicho conflicto tuvo consecuencias trágicas para las Poblaciones Originarias que eran parte de los estratos más pobres en Guatemala profundizando la dificultad en el acceso a la educación, salud, seguridad y tierra.

La forma de organización política y social de Guatemala desde la época de la colonia y a lo largo de la evolución de la República, se vio fuertemente influida por la discriminación de los Pueblos Originarios en la participación de la toma de decisiones que afectaban el rumbo del país.

⁷⁵ *Ibíd*, 35

Dicha discriminación tuvo un fuerte impacto en las formas comunes de organización, representación y de ejercicio de la autoridad, propias de las comunidades y Pueblos Originarios como las alcaldías y cofradías, a través de la subordinación, así mismo provocó un retraso en el reconocimiento del derecho al sufragio de esta parte de la población, que aun en la actualidad presentan "*altos índices de abstenciones en el voto electoral, además de la baja participación de población originaria en cargos públicos que conllevan responsabilidad, tomando en cuenta los cargos militares.*"⁷⁶

Es importante destacar el alto número de personas en edad electoral que aún no se encuentran inscritas en el padrón electoral, lo que genera una baja participación en el área rural. Esta situación se profundizó durante los años del conflicto armado interno, debido a la destrucción de las instituciones sociales, rurales, la persecución de los representantes de los Pueblos Originarios, la provocación de disputas y enfrentamientos entre etnias originarias, la formación de Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)⁷⁷, Comisionados Militares. Estos hechos generaron el movimiento forzado de la población originaria.

En la firma de los Acuerdos de Paz las partes involucradas acordaron realizar cambios en el régimen electoral, eliminar las PAC y reducir las funciones militares a funciones específicas de protección a la nación. "*Para el desarrollo de la democracia se creó la Comisión bipartita sobre Reforma*

⁷⁶ International Work Group for Indigenous Affairs, "Pueblos Indígenas en Guatemala", IWGIA, acceso el 8 de Mayo de 2017, <https://www.iwgia.org/es/guatemala>

⁷⁷ Patrullas de Autodefensa Civil (PAC): grupo de hombres civiles organizados coercitivamente, por la institución armada, como fuerza paramilitar complementaria, que pretendía aislar al movimiento guerrillero y controlar a sus comunidades, dichos aparatos paramilitares pretendían, como objetivo primordial, aislar a las organizaciones revolucionarias de su base social en las áreas de enfrentamientos mediante el control poblacional. Las patrullas de autodefensa civil fueron reconocidas legalmente con el acuerdo gubernativo 222-83, del 14 de abril de 1983, aunque desde 1981 se habían empezado a organizar en varias regiones del país. Asociación American del Avance de la Ciencia/ Programa de Ciencia y Derechos Humanos, Guatemala: *Memoria del Silencio, Capítulo II, Comisión para el Esclarecimiento Histórico*, (Guatemala: 1999)

*y Participación en Todos los Niveles, la cual trabajó en la preparación de una amplia reforma constitucional*⁷⁸.

Luego de esto se dieron diversos conflictos en donde las autoridades de los Pueblos Originarios en las alcaldías y asambleas comunitarias se vieron enfrentadas, con las autoridades estatales y locales, por diversas razones, relacionadas en su mayoría con el control del acceso a los bienes comunales, y la atención y resolución de conflictos locales. En la mayor parte de los conflictos las autoridades estatales buscaron coaccionar a las autoridades originarias, con el fin de hacerlas desaparecer.

Así mismo se dio la creación de comités de desarrollo, que fueron tomados por algunos dirigentes de los Pueblos Originarios, como un canal para comunicar e incidir en la toma de decisiones sobre asuntos en los que se ven directamente afectados, en varios casos esta incidencia se vio profundamente dañada para los Pueblos Originarios por la falta de transporte, asistencia técnica y falta de especialización para hacerla efectiva.

Con los acuerdos de paz se dio uno de los avances con mayor impacto en cuanto al desarrollo nacional originando así "*el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en donde se reconoce el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación*"⁷⁹ considerando a los Pueblos Originarios como un factor elemental para la representación política de esta parte de la población en la cual se buscaba fortalecer la inclusión de estos pueblos en las políticas públicas. Otro avance muy importante dentro de los logros de los acuerdos de paz fue la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que está directamente ligado con el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas ya que en este se establecía el compromiso de las

⁷⁸ Red Internacional de Derechos Humanos, *Derechos de los pueblos indígenas en Guatemala*, (Guatemala: 2015), 15

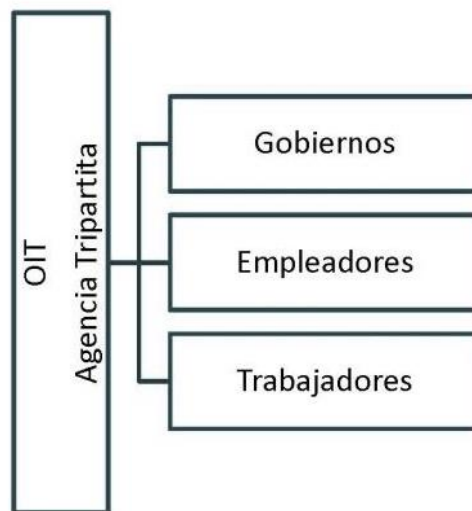
⁷⁹ *Ibíd*

partes a agilizar el proceso de aprobación de dicho convenio el cual fue finalmente ratificado el 5 de junio de 1996.

2.2 Implicaciones para la República de Guatemala y avances en la autonomía política de los Pueblos Originarios luego de la ratificación del Convenio 169 de la OIT

La Organización Internacional del Trabajo fue creada en abril de 1919, "es un organismo especializado de las Naciones Unidas(ONU), cuyos principales objetivos son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo, mejorar la protección social, y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo, es la única agencia tripartita de la ONU ya que reúne gobierno, empleadores y trabajadores a fin de establecer normas de trabajo, formular políticas y elaborar programas que promueven el trabajo digno"⁸⁰. (Ver anexo #2)

FIGURA#4: OIT AGENCIA TRIPARTITA



Fuente: Elaboración propia.

Su órgano superior es la Conferencia Internacional del Trabajo, la cual permite discutir y examinar problemáticas sociales y laborales. En este se

⁸⁰Organización Internacional del Trabajo, OIT, "Acerca de la OIT", acceso el 29 de Mayo de 2017, <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>

ven representados todos los Estados miembros cuyas delegaciones se encuentran conformadas por cuatro miembros. Dos gubernamentales, un representante de las organizaciones nacionales de empleadores y otro representando a las organizaciones nacionales de los trabajadores. *"Así mismo la OIT cuenta con un órgano ejecutivo (Consejo de Administración), que es el encargado de establecer el proyecto de programa y presupuesto de la OIT, está compuesto por 56 miembros: 28 gubernamentales, 14 empleadores y 14 trabajadores; los cuales eligen al director general de la OIT para ser el administrador por un período de cinco años"*⁸¹. El último órgano pero no menos importante es la Oficina Internacional del Trabajo, que se conforma por una secretaría permanente y un centro de investigación y documentación. Es precedida por el director general de la OIT, su sede se encuentra en Ginebra y cuenta oficinas regionales distribuidas en África, América Latina y el Caribe, Medio Oriente, Asia y el Pacífico, Europa.

Cabe destacar que el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales no fue el primer esfuerzo de la OIT por velar por los derechos de los Pueblos Originarios y tribales, en este sentido la organización se ha centrado en dos líneas de acción: Establecimiento de normas y asistencia técnica. A lo largo de su trayectoria en la lucha de la defensa de dichos pueblos ha generado una serie de estudios e iniciativas en pro de los Pueblos Originarios, así como también normas vinculantes como el Convenio 107, sobre poblaciones indígenas y tribales y el ya antes mencionado Convenio 169.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, es una convención adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 27 de junio de 1989, el cual fue creado debido a la necesidad de construir un nuevo instrumento que sustituyera al Convenio 107 de la OIT de los Pueblos Indígenas y Tribales (Adoptado en 1957 y ratificado por 27 países) debido a que este

⁸¹ *Ibíd*

ya no se ajustaba a los nuevos cambios en la situación de los Pueblos Originarios con respecto a que su único futuro posible ya no yacía en un enfoque integracionista como lo planteaba el Convenio 107 más bien se consideraba que era un enfoque obsoleto y su aplicación podría ser perjudicial para esta población, por este motivo y la constante evolución del Derecho Internacional, se impulsó la formulación de un instrumento que fuera más amigable con los intereses de estos, que les permitiera poder definir su propio forma de desarrollo.

Principales Objetivos del Convenio 169 de la OIT

CUADRO #9 ESTRUCTURA DEL CONVENIO NÚMERO 169 DE LA OIT

ESTRUCTURA DEL CONVENIO NÚM. 169 DE LA OIT		
I. Política General	Artículos 1-12	
II. Cuestiones Sustantivas	Tierras	Artículos 13-19
	Contratación y Condiciones de Empleo	Artículo 20
	Formación Profesional, Artesanía e Industrias Rurales	Artículos 21-23
	Seguridad Social y Salud	Artículos 24-25
	Educación y Medios de Comunicación	Artículos 26-31
	Contactos y Cooperación a Través de las Fronteras	Artículo 32
	III. Administración	Artículo 33
IV. Disposiciones Generales de Procedimiento	Artículos 34-44	

Fuente: Organización Internacional del Trabajo, Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes, (Ginebra, 1989)

La República de Guatemala ratificó el Convenio núm. 169 en 1996, convirtiéndose así en uno de los 22 Estados que se han sumado al esfuerzo por respetar los derechos de los Pueblos Originarios, cabe destacar que este convenio conforma la única legislación internacional vinculante en esta materia.

Al adoptar dicho Convenio, Guatemala no solo respondió a la necesidad de conceder a los Pueblos Originarios los derechos humanos fundamentales de la misma manera que al resto de la población guatemalteca sino que también, supuso un gran avance, ya que este instrumento les proporciona una base para construir herramientas que les ayuden a tener un mayor control de todos aquellos factores y proyectos tanto territoriales como sociales que les afectan y de esta manera decidir sobre sus propias prioridades y métodos de desarrollo.

La protección a los Pueblos Originarios que brindaban las leyes y políticas del Estado guatemalteco no tenía la suficiente incidencia en las necesidades y problemáticas de dicha parte de la población. Las reglamentaciones y legislaciones internas no abordaban en su totalidad temáticas relacionadas con sus tradiciones, espiritualidad, características y situaciones específicas, a pesar de que son uno de los grupos menos favorecidos y más empobrecidos de la República de Guatemala. Esta problemática fue una brecha que abrió paso a la adopción por parte del gobierno de Guatemala del Convenio núm. 169 de la OIT, cuyo fin principal es garantizar el cumplimiento de los derechos de los Pueblos Originarios, así mismo es importante destacar que el Convenio núm. 169 es una herramienta que nace para estimular el diálogo entre gobiernos y Pueblos Originarios con el objetivo de mejorar su situación y tomar en cuenta sus opiniones.

Artículo 1.1

a) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas⁸².

El Convenio 169 en su contenido no realiza una definición de Pueblos Originarios y tribales, más bien describe a los pueblos a los cuales se intenta beneficiar con dicho convenio, en este sentido se pueden destacar tres características principales de estos pueblos tanto tribales como originarios:

- Etilos de vida tradicionales;
- Cultura y formas de vida que les distingue de otros sectores de la población nacional;
- Instituciones sociales, culturales, políticas y económicas propias;

En el caso de los Pueblos Originarios se encuentra una característica diferenciada, en cuanto a la pertenencia histórica de una zona geográfica determinada, antes de ser invadida.

⁸² Organización Internacional del Trabajo, *Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes*, (Ginebra, 1989), Art.1

2.2.1 Principales principios a cumplir establecidos en el convenio

- Principio de Auto-identificación:

"Artículo 1.2 La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio"⁸³.

Un aporte significativo del Convenio núm. 169 es que, es el primer instrumento internacional que reconoce como un criterio fundamental la auto-identificación de los Pueblos Originarios o tribales, según lo detallado en el Artículo 1.2 del mismo. Como se mencionaba anteriormente, es de suma importancia reconocer a quienes beneficia el Convenio y a quienes aplican sus disposiciones, de esta manera el Convenio establece como criterio principal la conciencia de identidad o auto-identificación, cumpliendo con las características establecidas en el artículo 1.1 donde lo más importante es que esta persona o pueblo se identifique a sí mismo como perteneciente a esta parte de la población. A simple vista, se puede entender que cualquier grupo de personas puede verse identificada con este concepto y que una diferencia principal radica en que dicho grupo de personas, tengan ascendencia o descendencia originaria o nativa de un lugar.

- Principio de Autodeterminación:

Artículo 1.3. "La utilización del término "pueblos" en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional."⁸⁴

El Convenio núm. 169, vela por cuestiones de derecho económico y social y la interpretación del derecho a la autodeterminación no entra dentro de sus competencias por lo que en dicho Convenio no se determina ni se

⁸³ Ibíd

⁸⁴ Ibíd

define el derecho a la autodeterminación, pero tampoco lo limita, lo que lo convierte en adaptable y compatible con todo instrumento internacional que en el futuro pueda intentar determinar o definir dicho concepto, tomando en cuenta que la autodeterminación es la *“capacidad de un pueblo para definir la forma de Estado y de gobierno que desea tener, esto es, para escoger su régimen de convivencia social. Es también la facultad de una comunidad para decidir su pertenencia a un determinado Estado o su separación de él. Es, en fin, el derecho de un pueblo para resolver, en última y definitiva instancia, sobre su destino.”*⁸⁵

En su contenido el Convenio núm. 169, únicamente hace referencia al derecho de autogobierno y al derecho que los Pueblos Originarios tienen a determinar las necesidades que consideren más importantes para su beneficio y acorde a sus tradiciones.

Así mismo es importante destacar que el Convenio núm. 169, usa la palabra “pueblos”, ya que tras considerables debates se llegó al acuerdo de que dicho término es el más apropiado para su utilización al referirse a los grupos originarios o grupos tribales.

- Principio de Autogobierno

En sentido amplio, es la *“característica de todo sistema que se gobierna solo en todo sentido, incluyendo sus relaciones con el mundo exterior. En sentido restringido, que es su uso más frecuente, se refiere a todo sistema que decide por sí mismo sobre sus asuntos internos, aunque las relaciones exteriores estén manejadas por otro sistema más amplio y que abarca más.”*⁸⁶

En el preámbulo del Convenio se destaca el *“reconocimiento de las aspiraciones de esos pueblos (refiriéndose a los Pueblos Originarios o tribales) a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo*

⁸⁵ *Enciclopedia de la Política, Autodeterminación*, 4ª Ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2012

⁸⁶ Eduardo Jorge, Arnoletto, *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*, Ed. EUMEDNET (2007), 6

*económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven*⁸⁷

Por lo que uno de los objetivos más significativos del Convenio núm. 169 es el de poder crear los escenarios y condiciones necesarias para que estos pueblos alcancen un autogobierno y, así mismo, poder generar recursos para que estos puedan gestionar sus formas de convivir y poder mantenerlo a través del tiempo, logrando así un mejor manejo de su mismo desarrollo económico, social y político, y de la misma forma un reconocimiento más amplio de sus culturas, tradiciones y costumbres.

- El principio de consulta

Consultar a los Pueblos Originarios cada vez que se establezcan medidas legislativas o administrativas que puedan afectarlos es uno de los principios fundamentales de este Convenio, según el artículo 6 los gobiernos deben comprometerse a "*consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*"⁸⁸. Según lo pactado en este Convenio, las consultas deben ser establecidas previamente y no deberán reducirse a conversaciones entre las partes sino que deben de establecerse mecanismos que ayuden a alcanzar acuerdos favorecedores para las Poblaciones Originarias. De la misma manera el Convenio establece el deber de los Estados a la actuación de buena fe de estos para con las Poblaciones Originarias, dejando claro que estas consultas no deben ser vista como puros formalismos sino que debe de haber plena disposición para el cumplimiento de este principio.

⁸⁷ Organización Internacional del Trabajo, Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes, (Ginebra, 1989), 17

⁸⁸ *Ibíd*, Art.6

Es importante destacar que en caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes, dicho Convenio no establece la figura del derecho al veto por parte de las Poblaciones Originarias. Este Convenio solo se limita a especificar que no deben tomarse ninguna medida contraria al deseo de los Pueblos Originarios y tribales.

- Principio de Participación

Para el Convenio el principio de participación constituye un derecho de los Pueblos Originarios y un deber del Estado de garantizar dicha participación de éstos. En este sentido el artículo 7 de este Convenio establece que, *"los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente"*⁸⁹, de ese supuesto se desprenden dos exigencias importantes la primera es para con el Estado este debe de poner a disposición de los Pueblos Originarios la posibilidad de actuar en la ejecución de las medidas y decisiones estatales, y segundo el control que los Pueblos Originarios deben de establecer sobre la actividad estatal.

- Principio del derecho consuetudinario

Artículo 8.1. *"Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario"*⁹⁰.

Artículo 9.1. *"En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán*

⁸⁹ *Ibíd*, Art.7

⁹⁰ *Ibíd*, Art.8

*respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros*⁹¹.

El Convenio establece relaciones entre el derecho propio de los Pueblos Originarios esto es las prácticas y costumbres que conforman su derecho consuetudinario con el derecho aplicado por el Estado sosteniendo que a la hora de la aplicación de las legislaciones nacionales deben de tomarse en cuenta dicho derecho consuetudinario, esto quiere decir las relaciones entre ambos derechos deben juzgarse según criterios de diversidad cultural.

- Derechos sobre la tierra

*Artículo 13.1. "Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación"*⁹².

Existe una relación directa entre tierras y cultura esto significa que las tierras habitadas por los Pueblos Originarios no deben de ser consideradas como propiedad privada ya que constituyen un bien comunal que satisface las necesidades proporcionando la perpetuidad de sus tradiciones y formas de vida.

Los Pueblos Originarios y tribales tienen un vínculo importante con la tierra a la que pertenecen, debido a que es un elemento en donde se han desarrollado y vivido por generaciones, en los que gran parte de sus tradiciones y conocimiento han sido adquiridos a través de tiempo por medio de la tierra, en historias y relatos orales dándoles un carácter espiritual y sagrado, vinculante en cada una de sus costumbres y tradiciones.

⁹¹ *Ibíd*, Art.9

⁹² *Ibíd*, Art.13

La tierra o territorio que forma parte de las Poblaciones Originarias está conformado por todo el territorio que utilizan, sin importar la delimitación territorial, tomando en cuenta, ríos, montañas, mares y subsuelo. Como anteriormente se menciona la tierra es una parte fundamental para las tradiciones y costumbres diarias en la vida y desarrollo de esta parte de población. Así mismo es la base de su crecimiento tanto económico, como espiritual y cultural. Es por esa razón, que la pérdida y desalojo de sus territorios ancestrales constituye un agravio a la perpetuidad de su identidad.

2.2.2 Legislación de la República de Guatemala sobre los Pueblos Originarios a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT

En una sociedad pluricultural como la República de Guatemala, la ratificación del Convenio 169 de la OIT logra generar un accionar significativo en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Originarios, a través de la creación de una legislación concebida como una norma de convivencia jurídica dirigida al bien común y al respeto de los derechos y obligaciones de la población que conforma a dicho Estado, por lo que su obligatoriedad y cumplimiento crea un escenario que afirma la protección de las diferentes etnias y Pueblos Originarios que conforman dicho país . Entre estas se encuentran:

- Constitución Política de la República de Guatemala

Dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala se destaca una sección completa en donde se establecen los derechos principales de los Pueblos Originarios, sección comprendida dentro de los articulo 66 al 70, en estos artículos se hace el reconocimiento de la importancia de la protección de los grupos étnicos, ya que Guatemala está conformada por diversos grupos étnicos y originarios como se ha establecido anteriormente, por lo que el Estado como tal manifiesta su

voluntad a respetar y promover sus formas de vida y tradiciones tomando en cuenta su organización social, así mismo se reconocen las tierras de cooperativas, formas de tenencia comunal de propiedad agraria de las comunidades originarias o de patrimonio familiar, comprometiéndose a brindar una protección especial con asistencia crediticia y técnica, además de que el Estado buscará proveer de tierras estatales a las comunidades originarias que las necesiten para su desarrollo. En lo referente al sistema educativo el artículo 76 establece la existencia de un sistema educativo y enseñanza bilingüe en donde las escuelas que se encuentran en áreas de mayor población originaria la enseñanza deberán ser preferentemente en forma bilingüe.

- Ley de Desarrollo Social

La Ley de Desarrollo Social se encuentra comprendida en el Decreto número 42 aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en el año 2001, la cual fue creada con el objetivo de establecer un marco jurídico que permitiera establecer procedimientos legales y políticas públicas con el fin de promover la planificación coordinada a través de la ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas tomadas por el Estado, donde el fin principal sea el desarrollo de la persona humana en todos sus aspectos especialmente a grupos de especial atención como mujeres, personas en situación de pobreza, residentes de zonas rurales, comunidades originarias, afro-descendientes y personas con capacidades diferentes.

Dentro de los principales pilares de la Ley de Desarrollo Social se encuentra el poder garantizar la igualdad, equidad, libertad, familia, grupos de especial atención y descentralización.

La creación de esta Ley permitió el principio de la Política de Desarrollo Social y Población en el año 2002 que nace como una medida del Organismo Ejecutivo que busca garantizar las condiciones necesarias

sociales, políticas, económicas, jurídicas y culturales que faciliten el acceso a la población al desarrollo igualitario y con equidad tomando en cuenta las características de la población guatemalteca.

Consta de cinco componentes fundamentales: salud, educación, empleo y migración, riesgo a desastres, y comunicación social, son complementarios y se encuentran unidos y coordinados entre sí. Asimismo, consta de las siguientes políticas sectoriales:

1. *Política de desarrollo social y población en materia de salud.*
2. *Política de desarrollo social y población en materia de educación.*
3. *Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.*
4. *Política de desarrollo social y población en materia de riesgo a desastres.*
5. *Política de desarrollo social y población en materia de comunicación social.*⁹³

- Reforma al código penal, decreto 57-2002(delito de discriminación).

*"El Decreto número 57 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el año 2002"*⁹⁴, debido a la necesidad de eliminar toda forma de discriminación contra los Pueblos Originarios, así mismo el reconocimiento y respeto de la identidad y derechos de los Pueblos Originarios incluyendo la tipificación étnica como delito, tal y como se establece en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Es importante mencionar que este Decreto nace para cumplimiento de la Convención y Acuerdo anteriormente mencionados.

⁹³ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 42-2001, (Guatemala: 2001)

⁹⁴ Congreso de la República de Guatemala, *Decreto 57-2002*, (Guatemala: 2002)

- Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.

"Artículo 1: Idiomas nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka"⁹⁵.

La Ley de Idiomas Nacionales comprendida en el Decreto número 19 fue aprobado en el año 2003 por el Congreso de la República de Guatemala, debido a la diversidad étnica dentro de Guatemala se considera el idioma como uno de los fundamentos principales de la cultura y tradiciones de los Pueblos Originarios, tomando en cuenta que es un canal de vital importancia, para la conservación y transmisión de sus formas de vida, valores y costumbres, que caracterizan a los pueblos mayas, garífuna y xinka en Guatemala. Por lo que este Decreto ha surgido del compromiso que fue adquirido a través de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo por parte del Estado de Guatemala, así como en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera⁹⁶, considerando que la preservación de los idiomas de las poblaciones anteriormente mencionadas, ayudará a promover su desarrollo, respeto y utilización, tomando en cuenta la unión interna y la diversidad de etnias, culturas e idiomas de la nación guatemalteca.

⁹⁵ Congreso de la República de Guatemala, *Ley de Idiomas Nacionales*, (Guatemala: Congreso de la República de Guatemala, 2003). Art.1

⁹⁶ El Acuerdo de Paz Firme y Duradera, formado el 29 de diciembre de 1996. Puso fin al conflicto armado interno que vivió la población guatemalteca entre la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (URNG) y el Estado de Guatemala. "Acuerdos de Paz", Naciones Unidas, acceso 15 de mayo de 2017, <http://onu.org.gt/2016/04/14/acuerdos-de-paz/>

- Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto 81-2002.

"La Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación fue adoptada en el decreto número 81 en el año 2002"⁹⁷, para cumplir la necesidad de crear un marco jurídico que proclame y difunda el respeto y la tolerancia dentro de una nación pluricultural, multilingüe y multiétnica, considerando que el mejor canal para la transformación hacia un nuevo ciudadano es por medio de la educación y la preservación de la cultura. Más específicamente dicha ley establece la necesidad de promover programas que vayan encaminados a la eliminación de la discriminación étnica, racial y de género con el objetivo de armonizar las formas de vida de la nación.

- Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005.

Tomando en cuenta que desde su concepción, la República de Guatemala, ha establecido que el Estado está organizado únicamente para proteger a la persona y que su principal fin es la realización del bien común y así mismo velar por el goce de la libertad, la justicia, la seguridad y el desarrollo integral de toda la población, *"se creó la Ley Marco de los Acuerdos de Paz con el Decreto 52 en el año 2005, la cual tiene como objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la cual debe tener sus bases en un desarrollo participativo."⁹⁸*

Uno de los aspectos más importantes dentro de esta ley es el principio de participación que la caracteriza y la iniciativa de crear mecanismos que regulen periódicamente en conjunto con todos los sectores de la sociedad incluyendo las comunidades originarias para evaluar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, todo este proceso constituido de una forma

⁹⁷ Congreso de la República de Guatemala, *Decreto 81-2002*, (Guatemala: 2002), 1

⁹⁸ Congreso de la República de Guatemala, *Decreto 52-2005*, (Guatemala: 2005) ,2

integrada tomando en cuenta la perspectiva étnica, territorial, gremial, política, cultural y de género.

- Ley de Protección y Desarrollo Artesanal, Decreto 141-96.

Las artesanías y el arte popular son considerados una expresión cultural de las Poblaciones Originarias, constituyendo así una de las actividades más importantes que van de la mano del legado cultural, es por esta misma importancia que se ha tomado a bien dentro de la República de Guatemala fomentar y preservar esta forma de expresión de las comunidades originarias. Por este motivo se creó la *"Ley de Protección y Desarrollo Artesanal en el Decreto 141 en el año 1996 la cual establece los beneficios de capacitación, registro y algunos incentivos especiales para quienes se dedican a la producción artesanal"*.⁹⁹

Algunos de los incentivos que se establecen en esta ley son los de exoneración del impuesto sobre importación de materias primas, herramientas y equipos utilizados en la fabricación de artesanías, exoneración de los impuestos de exportación, de esos artículos ya terminados.

- Acuerdo Ministerial 930, Reformado por el Acuerdo Ministerial 759 del Ministerio de Educación, acerca de la promoción educativa contra la discriminación.

El objetivo principal de este acuerdo es proporcionar a los estudiantes de comunidades originarias utilizar la indumentaria y sus atuendos dentro de las entidades educativas sin que estos se vean perjudicados por ninguna manera, así mismo velar por la protección de estos ante posibles actos de discriminación. Esta disposición también abarca a los establecimientos educativos privados.

⁹⁹ Congreso de la República de Guatemala, *Decreto 41-96*, (Guatemala: 1996) ,1

- Ley De Consejos De Desarrollo Urbano Y Rural Decreto número 11-2002.

*"La Ley de Consejos de Desarrollo Urbanos y Rural, fue creada por el Decreto número 11 en el año 2002,"*¹⁰⁰ manifiesta que el Sistema de Consejos de Desarrollo debe de estar comprendido en cinco niveles: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario; este último nivel establecido principalmente por el compromiso de los Acuerdos de Paz de brindar un instrumento de participación y representación de los Pueblos Originarios de Guatemala, definiendo así al Sistema de Consejos de Desarrollo como el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la que no proviene de comunidades originarias, en la gestión pública y en los procesos de planificación democrática del desarrollo.

En adición a esto, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece la figura de Consejos Asesores Indígenas los cuales están encargados de brindar asesoría a los órganos de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo, estos deben de ser conformados por autoridades que cuenten con el reconocimiento de las comunidades originarias.

- Código Municipal Reformado Decreto Legislativo Número 22-2010 el Congreso de la República de Guatemala.

En lo que compete a las nuevas reformas del Código Municipal y que afectan de manera más significativa a las Poblaciones Originarias son los artículos 20, 21, 55, y 65. En estos se recogen lineamientos que establecen el derecho del reconocimiento y de otorgamiento de personalidad jurídica y registro civil dentro de las municipalidades correspondientes, así mismo establece el derecho de esta parte de la población a mantener sus propias normas, valores y autoridades

¹⁰⁰ Congreso de la República de Guatemala, *Decreto 11-2002*, (Guatemala: 2002) ,1

tradicionales, deben de ser respetadas y reconocidas por el Estado. Un punto muy importante es la adopción de las Alcaldías Indígenas las que deberán ser reconocidas por los gobiernos municipales y otorgarles autonomía en lo que a funcionamiento administrativo respecta.

Finalmente en cuanto a consulta comunitarias y autoridades originarias se establece que cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades originarias del municipio o de sus autoridades propias, el Concejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades originarias, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades.

- Ley del Fondo de Tierras.

Con el objetivo de los preceptos establecidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio número 169 de la OIT, con respecto a la situación agraria de las Poblaciones Originarias en Guatemala, se crea la Ley del Fondo de Tierra la cual da origen al Fondo de Tierra (FONTIERRA), una entidad descentralizada del Estado y autónoma. Dicha entidad es la encargada de facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones equitativas y sustentables de desarrollo.

- Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, (CNAP), es la institución al mando de la supervisión y evaluación en los avances que se han generado en la aplicación de cada uno de los preceptos acordados en los Acuerdos de Paz en Guatemala, así mismo tiene la tarea de establecer nuevas políticas y programas que ayuden al cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Paz, es importante

mencionar que esta es una institución tripartita, "Integrada por organismos del Estado, partidos políticos y sociedad civil."¹⁰¹

Entre sus principales objetivos con respecto a los Pueblos Originarios se encuentra la eliminación de toda forma de racismo y discriminación dentro de la sociedad, crear la Universidad Maya y dar a conocer el derecho de los Pueblos Originarios.

- Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala – (CODISRA).

Es una institución que se creó para eliminar toda forma de racismo y discriminación que mina la legitimidad del sistema político guatemalteco, ya que en la Constitución Política de la República de Guatemala como antes se mencionaba, se reconoce el carácter, pluricultural, multiétnico y multilingüístico, por lo que es obligación del Estado promover actos que impulsen un ambiente equitativo entre todas las áreas de la población, organizaciones e instituciones públicas y privadas. "Por lo que esta institución se convierte en un mediador entre los Pueblos Originarios y el organismo ejecutivo, en materia de reclamo."¹⁰²

- Consejo Asesor de la Presidencia de la República sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad.

El Consejo Asesor de la Presidencia de la República sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad, nace con el fin de asesorar al Órgano Ejecutivo de la República de Guatemala en materia de las decisiones y acciones que se realizan para poder garantizar el goce integral de los derechos de los Pueblos Originarios del país, brindando planes de acción, propuestas y recomendaciones enfocadas en las necesidades de estos pueblos,

¹⁰¹ Congreso de la República de Guatemala, *Decreto 52-2005*, (Guatemala: 2005), Art.6

¹⁰² Presidencia de la República de Guatemala, *Acuerdo Gubernamental 390-2002*, (Guatemala: 2002), Art.2

cuando lo consideren necesario, teniendo una total autonomía e independencia de opinión.

Con las diversas leyes, códigos y acuerdos que surgieron luego de los acuerdos de paz y de la ratificación del Convenio 169 de la OIT en la República de Guatemala, surge un objetivo principal que pretende generar una sociedad inclusiva y abierta al reconocimiento de cada costumbre y tradición propia de las Poblaciones Originarias, garantizando así su conocimiento, subsistencia y preservación a través del tiempo.

2.3 Accionar de las organizaciones de los Pueblos Originarios en la República de Guatemala

La participación política de los Pueblos Originarios en la República de Guatemala ha ido evolucionando conjuntamente con el desarrollo de la historia del país, participación que a su vez ha generado mayor autonomía dentro de las comunidades originarias que la han ejercido. Cabe destacar que esta participación se ha visto afectada por la segregación, la exclusión y el racismo, factores que se vieron inmiscuidos desde el origen de la formación del Estado guatemalteco y que aún persisten bajo diversas formas en la actualidad.

En el sistema político electoral guatemalteco aún, se reflejan condiciones estructurales, que limitan y obstaculizan la participación de los Pueblos Originarios en la toma de decisiones. Es importante destacar que se han dado avances en las oportunidades de acceder a cargos públicos de elección popular en el ámbito local donde la población originaria conforma una mayoría. Aunque se han obtenido algunos logros relevantes como anteriormente se menciona, es necesaria la consolidación de acuerdos político-sociales que, permitan avanzar hacia una sociedad intercultural representativa y participativa.

Así mismo han sido creadas algunas instituciones estatales con el objetivo principal de ser un medio que garantice la participación de la

población originaria en todos los ámbitos, instituciones y organizaciones como:

- Defensoría de la Mujer Indígena:

*"Es una institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los Pueblos Originarios"*¹⁰³. Una de las áreas más significativamente invisibilizada, es la participación de la mujer, en la toma de decisiones, ya que a través del tiempo la mujer se ha visto relegada y sus derechos al acceso a la justicia son comúnmente negados. La Defensoría de la Mujer Indígena, busca: *"promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la Mujer Indígena y propone al Presidente de la República, anteproyectos de iniciativa de ley en materia de derechos humanos de la Mujer Originaria"*.¹⁰⁴

- Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA):

El FODIGUA, es una institución estatal que busca propiciar la coordinación a través del diálogo entre el derecho y tradiciones de los Pueblos Originarios y los mecanismos de justicia del Estado de Guatemala, fomenta encuentros de autoridades de los Pueblos Originarios con autoridades locales para participar en la toma de decisiones y así poder garantizar el bienestar de estos pueblos, para alcanzar un Estado de derecho multicultural. FODIGUA, ha basado sus acciones buscando el cumplimiento de las disposiciones del convenio 169 de la OIT, la ley marco de los Acuerdos de Paz, y el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas. FODIGUA desde su creación ha tenido acercamiento a las instituciones de gobierno como:

¹⁰³Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, "Misión y Visión", acceso el 21 de Mayo de 2017, demi.gob.gt/site/

¹⁰⁴ Ibíd

Secretaría de planificación y programación (SEGEPLAN), Dirección Técnica del Presupuesto, Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la República de Guatemala, para buscar un mecanismo de aplicación efectiva del convenio 169 en las acciones de la administración pública. Dicha normativa internacional, está vigente en Guatemala desde junio de 1997 y respalda todas las acciones de la institución. El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, haciendo uso de dicho instrumento internacional ha concretado la aplicabilidad del convenio 169 a través de la firma convenios con alcaldías Indígenas u otras organizaciones, siendo suficiente para acreditar su personería en acta faccionada en asamblea general en la comunidad, sustentándose en los artículos 27 y 30 del convenio 169.¹⁰⁵

- Academia de las Lenguas Mayas:

Entidad estatal que hace investigaciones, históricas y culturales con el objetivo de dar a conocer, a la sociedad las características principales de cada comunidad lingüística en Guatemala, además de que crea estrategias que promueven y fortalecen el uso y conocimiento, para generar una oficialización de cada uno de las lenguas mayas, promoviendo la creación de lugares donde se pueda enseñar las lenguas mayas en las mismas comunidades lingüísticas y así mismo promover la enseñanza de tales idiomas en los demás centros educativos de la República. Además traduce y publica, códigos, leyes, reglamentos y otros textos legales necesarios para el desenvolvimiento y cumplimiento de los derechos de los Pueblos Originarios a los idiomas mayas, incentivando así la educación bilingüe en apoyo con el Estado.

Dichas instituciones gubernamentales no gozan, en su totalidad de la autonomía que les otorga la ley ni cuentan con recursos suficientes para impulsar proyectos e iniciativas en beneficio para esta parte de la población. Así mismo se han desarrollado al margen de la estructura gubernamental muchas organizaciones de Poblaciones Originarias que

¹⁰⁵ Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, *Memoria de Labores*, (Guatemala: 2008),21

intentan crear e impulsar programas y proyectos para conservar y promover la educación, los aspectos culturales, las tradiciones, la espiritualidad, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo económico y social.

Existen algunas organizaciones ajenas al gobierno que han logrado un alto nivel de participación e importancia en los asuntos sociales y políticos en Guatemala, en su gran mayoría con el apoyo de organismos y agencias de cooperación internacional y muchas de ellas son incluidas como fuentes de opinión por instituciones gubernamentales. Entre estas se encuentran una serie de coordinadoras de organizaciones como el:

Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG) o el Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM) son importantes ejemplos de esta línea más cultural. Otras, como la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) o el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) surgieron ante la violación de los derechos humanos en contextos y áreas de conflicto armado que afectaban particularmente a los pueblos indígenas y otras aún, como el Comité de Unidad Campesina (CUC) para hacer frente a la problemática todavía no resuelta de la tierra. Cabe destacar también aquellas organizaciones que surgieron en medio del auge de las ONG dentro de las perspectivas del “etnodesarrollo” como la Asociación Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente (CDRO) situada en Totonicapán¹⁰⁶.

- COMG:

"Fundado en 1990 lo conforman 15 miembros organizativos. Su propósito es unificar a una diversidad de organizaciones originarias reuniendo sus distintos proyectos en un conjunto común de objetivos"¹⁰⁷. La organización también estimula el trabajo en vitales áreas de interés, un ejemplo de

¹⁰⁶Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, “Guatemala: El Movimiento Indígena y sus Organizaciones”. acceso el 21 de Mayo de 2017, <https://www.iwgia.org/es/guatemala>

¹⁰⁷ Aurora Marina Arriola, *Las organizaciones Indias Guatemaltecas* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia de México), 88

esto es el apoyo de la organización en temas que empoderan a las mujeres como la conducción de la formación del Consejo de Mujeres Mayas de Guatemala (CMMG), así mismo impulsan proyectos de temas religiosos.

- CNEM:

Es una asociación civil cuya naturaleza es de carácter comunitario, no lucrativa, apolítica, y con fines educativos, de desarrollo social y cultural, técnico y asistencial entre sí. *"Fue fundada el 30 de noviembre de 1993, su principal objetivo es promover la participación del pueblo maya en el desarrollo del sistema educativo basado en la cosmovisión de los Pueblos Originarios."*¹⁰⁸ Está conformada por veinte organizaciones e instituciones que están enfocadas a la educación maya y bilingüe intercultural comunitaria. El CNEM ha jugado un papel muy importante en los procesos relacionados con los derechos de los Pueblos Originarios, un ejemplo de esto ha sido el rol de esta organización frente a la reforma educativa formando parte de la comisión que está encargada de la elaboración de la misma. Cuenta con trayectoria histórica significativa, es reconocida desde los acuerdo de paz.

- CONAVIGUA:

*"Es una organización integrada por mujeres, mayoritariamente viudas con orígenes mayas que han sido víctimas de violencia, discriminación y pobreza."*¹⁰⁹ Es una asociación de carácter privado sin fines de lucro y sin participación en política partidista. Está conformada por asambleas, juntas directivas locales y en algunos casos juntas municipales.

¹⁰⁸Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, "Guatemala: El Movimiento Indígena y sus Organizaciones", acceso el 21 de Mayo de 2017, <https://www.iwgia.org/es/guatemala>

¹⁰⁹ CONAVIGUA, "¿Cómo es Nuestra Organización?", acceso el 29 de mayo de 2017, <http://conavigua.tripod.com/como.html>

A través de las diferentes organizaciones creadas por parte de los Pueblos Originarios en Guatemala u organizaciones que se han conformado en pro de los derechos de estos mismos, se puede destacar la importancia de la fomentación de dichas organizaciones para poder crear un ciclo en donde dichas organizaciones puedan moldear las formas de convivencia de la sociedad en general, ya que las condiciones socioculturales generan dinámicas y expectativas en cuanto a los valores, costumbres y tradiciones.

2.4 Conclusión Capitular

Dentro de las implicaciones de brindar un desarrollo humano integral a los Pueblos Originarios, existe la oportunidad de que puedan formar parte activa sin importar las diferencias en sus creencias, tradiciones, lengua o condiciones en las decisiones y en los acontecimientos que a diario afectan sus vidas y la de las comunidades de las cuales son parte. Es por esto que la autonomía y participación política permite influenciar de forma directa los procesos políticos y en el resultado de los mismos y de igual forma influir en la sociedad y el accionar de los gobiernos. Constituye así un instrumento para el alcance de la libertad, ya que a través de dicha participación y autonomía, respetando sus costumbres y tradiciones originarias, se lograra alcanzar avances en la lucha contra la pobreza, aislamiento, analfabetismo, y principalmente la discriminación a la que estos grupos han sido sometidos a través del tiempo; es así como, garantizando este derecho se brinda a esta parte de la población, constantemente invisibilizada, la capacidad de tomar decisiones, no solamente para su bienestar personal, sino también para su comunidad y país.

La participación y autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala se ha ido dando de manera paulatina, ha presentado muchos obstáculos, no solamente para este grupo, sino también para la población

en general, en el contexto de un Estado con políticas centralizadas con fundamentos significativos de homogeneidad. A pesar de que el panorama social al que los Pueblos Originarios se enfrentan ha comenzado a presentar cambios favorables, aunque aún faltan obstáculos por vencer para alcanzar una coyuntura social propicia para una transformación integral en la participación política y la autonomía de los Pueblos Originarios.

Estos obstáculos tal como se menciona en la teoría constructivista derivan de condiciones históricas de identidad, en un entorno de exclusión, desigualdad y violencia marcadas por masacres (1980-1989), donde se destruyó gran parte de las formas de vida de los Pueblos Originarios aplacando así su organización civil, pero que al mismo tiempo provocó un fortalecimiento, que se ha venido desarrollando dentro estos grupos étnicos y su organización.

La participación y autonomía de los Pueblos Originarios ha evolucionado de una manera significativa, mas no con el impacto esperado, tomando en cuenta que algunos partidos políticos han incorporado, paulatinamente, a personas miembros de las comunidades originarias en sus equipos a elegir como candidatos para cargos de elección popular. En el devenir de los últimos periodos de elección, la cantidad de personas originarias tomando cargos de mando y legislativos, ha incrementado pero aún sigue siendo un porcentaje desigual en comparación al peso demográfico y de diversidad étnica de los Pueblos Originarios en la nación y de su diversidad cultural. Como consecuencia de este incremento de la participación de los Pueblos Originarios se facilitó la creación de la Comisión de Asuntos Indígenas en el Congreso Nacional, aun a pesar de este avance se espera un accionar más activo de dicha Comisión.

Por lo que se concluye que existen diferencias marcadas de las realidades y perspectivas históricas entre la República de Guatemala y La República de El Salvador, por la toma en cuenta de Guatemala de la

diversidad étnica dentro de sus condiciones inherentes como nación, donde fueron reconocidos los Pueblos Originarios desde el fin del conflicto armado a través de la firma de los Acuerdos de Paz, así mismo luego de esto se da reconocimiento dentro de la Constitución Política de la República el carácter multiétnico, multicultural y multilingüe de la nación, abriendo así una brecha de oportunidades para la construcción de un sistema de derechos humanos en pro de sus Pueblos Originarios, dando la oportunidad de la creación de organismos representantes de esta parte de la población y así mismo la promoción de sus tradiciones, formas de organización, cultura, espiritualidad y lengua, caso contrario a lo sucedido en El Salvador, donde no se determinó la importancia de la apertura de una agenda que tomara en cuenta a los pueblos originarios que fueron totalmente violentados e invisibilizados a lo largo de la historia y el conflicto armado en la firma de los Acuerdos de Paz, aunque años más tarde fue aprobada una reforma a la Constitución Política en dicho país.

A pesar de las diferencias contextuales destacadas anteriormente, se comprueba la hipótesis específica establecida para este capítulo, ya que la República de Guatemala constituye un referente en cuanto a la aplicación y armonización de sus normas y reglamentos internos con el Convenio 169 de la OIT, en este sentido los beneficios que brinda a la población originaria de este país luego de su ratificación, a través de diversos mecanismos que han sido implementados por el Estado y Organizaciones de Pueblos Originarios constituyen un camino a seguir y de aprendizaje de buenas y malas experiencias y acciones para garantizar la autonomía política de los Pueblos Originarios en El Salvador.

CAPITULO III: MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT EN EL TERRITORIO SALVADOREÑO

Actualmente en la sociedad internacional, los Pueblos Originarios sufren de un nivel de pobreza considerable, nivel mucho más alto en su mayoría que los otros sectores de la población, así mismo son sometidos a profundas carencias en relación a las áreas educativas, salud y autonomía política.

Estas carencias están significativamente relacionadas con la falta de identidad, discriminación e invisibilización que son evidenciadas en la escasa voluntad política, en la ausente intervención del Estado en reparar los daños ocasionados por el despojo de tierras originarias y principalmente en la falta de interés en la discusión y ratificación del Convenio número 169 de la OIT. No únicamente de la clase gobernante, sino también de la sociedad en general.

Además de las carencias anteriormente descritas, existe una realidad, donde el papel de los Pueblos Originarios y la contribución que estos otorgan a la economía salvadoreña resulta poco visible ya que sus formas de producción están generalmente encaminadas a únicamente satisfacer sus necesidades momentáneas y su fuerza de trabajo por lo general es tomada como no calificada, mano de obra poco remunerada en sectores informales, o trabajo doméstico. Pese a estas concepciones existe un potencial de desarrollo escasamente explorado, a través de su espiritualidad, sistemas de producción, manejo y conocimiento de los recursos naturales, además del desarrollo de bienes culturales materiales e inmateriales.

De lo anteriormente descrito surge la interrogante de ¿ por medio de qué mecanismos se podrá garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios utilizando como principal herramienta la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño? Dicha interrogante ha ayudado a determinar como objetivo específico el identificar los mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño. A través de las formulaciones anteriores nace hipótesis específica que las condiciones son óptimas para la implementación de mecanismos que garanticen el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.

Es por esto que en el siguiente capítulo se exponen algunas de las condiciones previas necesarias para la aplicación eficiente del Convenio núm. 169 de la OIT, como lo son la voluntad política, el fortalecimiento organizativo y unificación de los Pueblos Originarios y el rescate de la identidad nacional, garantizando así los derechos de los Pueblos Originarios a la consulta y participación en la construcción de su propio desarrollo, por medio de la aplicación de mecanismos tales como una ley que permita un registro asertivo de las Poblaciones Originarias, una reforma educativa que reestructure la identidad nacional salvadoreña, creación de una comisión permanente dentro de la asamblea legislativa y una restitución equitativa de tierras ancestrales.

3.1 Autonomía política de los Pueblos Originarios y sus implicaciones

La autonomía se concibe como "*el estado y condición del pueblo que goza de entera independencia política; potestad de que, dentro del Estado, pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios; se trata simplemente de una descentralización administrativa y política, que no debe confundirse con lo que en un Estado Federal representan las provincias o Estados miembros*"¹¹⁰. Por lo que se vuelve un aspecto importante en el cumplimiento de los derechos que poseen los Pueblos Originarios, ya que les otorga la capacidad para dirigir y organizar sus formas de vida, tomando en cuenta cada una de sus costumbres, valores y tradiciones. Creando así medios y organismos que se encuentren en armonía con el marco jurídico e institucional del Estado del que son parte.

Así mismo el cumplimiento del derecho a la Autonomía Política de los Pueblos Originarios, debe tener como base fundamental la posesión de un territorio, su auto-identificación como Pueblos Originarios, y la capacidad de ejercer su derecho a establecer un autogobierno.

En este sentido el Convenio 169 de la OIT, se ha convertido en un referente en la defensa del derecho a la autonomía política y autogobierno como lo establece en el Artículo 6 y 7 del mismo, luego de esto la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define el derecho de estos pueblos a la Autonomía o al autogobierno en las circunstancias en que se ven inmiscuidas sus intereses tanto a nivel interno como local, y de la misma manera que estos puedan disponer de los mecanismos y recursos necesarios para financiar sus iniciativas autónomas, como lo determina en el Art. 4. Por lo que el derecho a la Autonomía se ve fuertemente

¹¹⁰ *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*, Guatemala: Datascan, 1974

vinculado con el Estado, en la forma en la que estos financian sus acciones a través de una participación mutua.

Según James Anaya relator especial de la ONU de los derechos de los Pueblos Originarios, esta autonomía política puede verse manifestada en dos modalidades: la primera sostiene, que los Pueblos Originarios deben ejercer su derecho de autogobierno por medio de la acción de un poder legislativo, ejecutivo y judicial, en otras palabras el poder de ejercer sus propias leyes y sus propias formas de desarrollo económico. Por otro lado, la segunda modalidad, plantea la existencia de un poder ejecutivo, legislativo y judicial, pero de forma muy limitada, según esta modalidad las Poblaciones Originarias no pueden emitir leyes y consecuentemente no tienen la capacidad de administrar o ejercer justicia.

En El Salvador se ha logrado un grado de autonomía política de esta parte de la población, la cual es muy apegada a la segunda modalidad que se planteó anteriormente, específicamente en el municipios de Izalco, el cual posee un gobierno central reconocido como el único Gobierno ancestral en el país, y el segundo en Latinoamérica según el ISDEM, formado por 36 cofradías. Simbólicamente representa la alcaldía 263 del país. Según el artículo 31 de la se establecen las atribuciones de la Alcaldía del Común entre ellas el de representar a la comunidad originaria ante la Alcaldía Municipal, participar en la formulación de políticas que les afecten, además del derecho a emitir opiniones o posiciones sobre temas concernientes a su comunidad. Pese a esto es preciso aclarar que no se trata de una alcaldía de elección popular.

Otros municipios que han logrado un avance en la participación de los Pueblos Originarios son: Nahuizalco, Panchimalco y Cuisnahuat, que poseen la figura de Consejos de Comunidades Indígenas las cuales tienen las mismas funciones que la Alcaldía del Común de Izalco. Estos cuatro municipios poseen ordenanzas municipales que reconocen y promueven los derechos de los Pueblos Originarios tales como: el

derecho al desarrollo, salud, derecho a la tierra y reparación de la misma, derecho a la preservación de recursos naturales y medio ambiente y principalmente el derecho a la consulta y libre determinación.

Dicho lo anterior, existe una imperante necesidad de los Pueblos Originarios en El Salvador, por ejercer su derecho a un autogobierno que incluya el accionar de los tres poderes de forma independiente al Estado, el cual les pueda brindar la capacidad de crear sus propias leyes y que permitan consolidar su autoridad. Es claro que el ejemplo de la municipalidad de Izalco es ineficaz para el cumplimiento de dicha necesidad, ya que la figura creada como “alcaldía del común” se ha convertido en un ente aislado y desprovisto de un accionar significativo. Esto constituye uno de los principales obstáculos en el cumplimiento de los derechos de los Pueblos Originarios, debido a las posibles contradicciones, los choques de intereses y la manera de aplicar las leyes y mecanismos para ejercer justicia del Estado y los Pueblos Originarios.

Como se mencionaba en El Salvador esta independencia hacia los tres poderes del Estado es nula, convirtiéndose así en una de las principales atribuciones que estos pueblos necesitan para lograr un mejor nivel de autonomía. Para esto es necesario la identificación de los mismos y la puesta en marcha de reformas en la ley que otorguen y consoliden dicha independencia.

Con el paso de los años se han determinado dos condiciones para que los Pueblos Originarios puedan ejercer su derecho de autonomía o autogobierno, que depende de las características específicas de cada comunidad. *“La primera condición, es la municipal, en la que se establece que si la mayoría de los habitantes de un municipio son de procedencia originaria y por consenso estos acuerdan ejercer su derecho al autogobierno se consolidaran como un municipio originario. La segunda condición, que se puede presentar, es la existencia de un territorio habitado por población originaria,*

donde por voluntad propia estos se conviertan en un territorio autónomo, donde ejerzan su propio gobierno y leyes, en donde se vuelve necesario el establecimiento de límites políticos con la autoridad municipal y la autoridad originaria. ¹¹¹

Identificadas esas condiciones la autonomía política se convierte en un aspecto fundamental, en cuanto a la preservación de las culturas y tradiciones de los Pueblos Originarios, en una sociedad internacional globalizada que está fuertemente caracterizada por la influencia y asimilación de culturas extranjeras que minan la identidad nacional de los Pueblos Originarios en El Salvador.

Uno de los elementos claves para poder consolidar esta identidad a partir de la ejecución de la autonomía política, es la capacidad y voluntad para poder definir sus propias formas de gobierno basándose en su cultura, tradiciones, costumbres, idiomas y religión. Estos cambios se deben de generar de forma continua e inclusiva en la sociedad salvadoreña tomando en cuenta a cada una de las opiniones de las partes y requerirá de la creación de planes operativos nacionales que ayuden a aperturar dentro de la sociedad el escenario adecuado.

3.2 Condiciones previas para la ratificación del Convenio 169 de la OIT en El Salvador.

El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales reconoce los cambios necesarios que se deben de generar dentro de los Estados, para permitir a estos pueblos poder establecer el control de sus propias instituciones, formas de vida y gobierno, además de poder garantizar su desarrollo económico, para de esta forma poder arraigar y fortalecer la identidad nacional y cultural, tomando en cuenta su lengua, religión y

¹¹¹ James, Anaya, *Los pueblos indígenas en el Derecho Internacional*, (Andalucía: Trotta. primera edición ,2005) ,218

formas de hacer y ejercer gobierno, dentro del marco de los Estados y países de los que son parte.

En este sentido para que un Estado como El Salvador pueda obtener los mayores beneficios de manera integral, deben existir ciertas condiciones y escenarios internos que permitan la efectiva ejecución de un Convenio, que pretende mejorar las condiciones de vida, no únicamente de la población originaria, sino también, de la población en general. De esta forma la ausencia de estas condiciones mínimas representa los principales obstáculos o causas que no permiten la ratificación e implementación del convenio en cuestión:

3.2.1 Voluntad política

*“La Voluntad Política General”*¹¹² de un pueblo nace de los intereses que tienen en común, de estos se desprenden intereses particulares o individuales que pueden dividirse en la sociedad en fracciones políticas que siguen objetivos, fines y visiones diferenciadas entre sí. En este sentido la voluntad política debería constituir un canal de expresión de la voluntad del pueblo, como una forma de incidencia en las decisiones de los gobiernos, es por esto que esta condición tiene un valor altamente significativo para el cumplimiento de los derechos de los Pueblos Originarios en especial en cuanto a la representatividad y autonomía política de estos mismos.

Por lo que se destaca que la voluntad política es un elemento importante relacionado al poder intangible, ya que provee de eficacia y efectividad al accionar del gobierno, resultado que no se puede garantizar únicamente con la posesión de recursos. Es así como la falta de voluntad política se

¹¹² La Voluntad Política General, es una expresión política que proviene de Rosseau, quien pensaba que el Estado debe ser dirigido por la voluntad política general del pueblo. Juan Jacobo Rosseau, *El Contrato Social*, (Francia: Editorial Marc Michael Rey, 1763) ,23

plantea como el principal detractor para la aplicación del Convenio 169 de la OIT. Ya que este es un concepto amplio que puede cambiar según los diferentes tipos de sistemas, regiones e ideologías.

Como anteriormente se menciona, la voluntad política se ve inmiscuida en un perenne conflicto dentro de la sociedad, con la existencia de diferentes ideologías, racismo, analfabetismo y fundamentalmente la intolerancia hacia el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Originarios. Es ahí donde surge la necesidad de poder priorizar a los sujetos de derecho sin ninguna forma de racismo, tomando en cuenta que todos tienen a su vez derechos y responsabilidades en una determinada sociedad.

Las formas de pensamientos predominantes, los sistemas económicos, el precario conocimiento histórico, corrupción, conflictos internos como la guerra civil en El Salvador se ven íntimamente relacionadas con la forma de ejercer la voluntad política. Las políticas e iniciativas impulsadas por los Estados deben tener como objetivo garantizar un desarrollo económico, social y cultural de las poblaciones, especialmente de los Pueblos Originarios, los cuales en la mayoría de los casos se ven en peores condiciones que las del resto de la población. Este desarrollo deberá lograrse a través de la participación inclusiva de todas las esferas de la sociedad.

Ya se ha mencionado reiteradamente como en el devenir histórico de El Salvador los derechos de los Pueblos Originarios han sido invisibilizados, no solo en tiempo de represión sino también en tiempos de paz. Un ejemplo fue lo ocurrido en los acuerdos de 1992 que puso fin al conflicto armado civil, el cual afectó a la mayor parte de esta población, a pesar de que había conocimiento de las graves injusticias cometidas, no se buscó impulsar iniciativas que ayudaran a mejorar sus formas de vida. Esta situación constituye un punto de divergencia abismal con la realidad guatemalteca donde sí se tomaron en cuenta las necesidades de esta

población, condicionando así con la firma de sus acuerdos de paz la ratificación del Convenio 169.

A pesar de este desfase histórico en El Salvador, se dio un avance significativo al brindar el reconocimiento constitucional en el artículo 63, de los Pueblos Originarios, en el periodo presidencial de Mauricio Funes, en el año 2014, que reza de la siguiente manera:

*“La riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación. EL SALVADOR RECONOCE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ADOPTARÁ POLÍTICAS A FIN DE MANTENER Y DESARROLLAR SU IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, COSMOVISIÓN, VALORES Y ESPIRITUALIDAD.”*¹¹³

El reconocimiento constitucional de los pueblos originarios en El Salvador abre una brecha de oportunidades para poder crear políticas y leyes en pro de sus derechos humanos. En esta misma línea dentro del plan quinquenal del actual gobierno del Presidente Salvador, Sánchez Cerén del partido político FMLN se expresa la vital importancia dentro del programa del Buen Vivir de la participación de las Poblaciones Originarias. Manifestando la intención de crear políticas sectoriales en pro de sus derechos, entre estos desarrollar programas especiales que disminuyan las brechas educativas entre la población en general y los Pueblos Originarios, además se hace referencia a la conservación y restauración del entorno y patrimonio de los mismos en el ordenamiento territorial, *“promoción de los derechos de los Pueblos Originarios, promocionar, rescatar y revitalizar la cultura de los pueblos indígenas, eliminar todas las formas de discriminación a los pueblos indígenas, en los medios de comunicación, cuantificar y caracterizar a los pueblos indígenas, fortalecer las iniciativas y manifestaciones culturales y artísticas de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional; su cosmovisión, espiritualidad, idiomas, danzas,*

¹¹³ Gobierno de El Salvador, *Constitución de la República de El Salvador* (El Salvador; 2014), art.63

artesanías y tradiciones con enfoque intercultural y generando condiciones institucionales que faciliten a la ciudadanía el acceso a estas manifestaciones culturales"¹¹⁴.

Dichas propuestas actualmente no han obtenido el avance ni el apoyo concreto esperado por esta parte de la población, a pesar de tratarse de gobiernos de "izquierda". Si bien es cierto que lo establecido en el plan quinquenal del actual gobierno han sido buenas iniciativas, estas no han llegado a materializarse, perpetuando así un comportamiento de desinterés por parte de los gobernantes, debido a la escasa voluntad política que no está relacionada con la voluntad del pueblo, ya que los cúpulas partidarias se han convertido en precursoras de sus mismos intereses y no de los intereses de la población, situación que entra en contradicción con la naturaleza del concepto de Voluntad Política que anteriormente se describe.

3.2.2 Fortalecimiento organizativo y unificación de los Pueblos Originarios

Es de vital importancia tener claridad del concepto de organizaciones, como una agrupación voluntaria, construida para alcanzar una serie de fines y objetivos específicos, que responden a una visión o intereses concretos. Son estas características las que las diferencian de una institución o grupo social, ya que una organización es creada para poder responder a dichos objetivos e intereses. Es así como una organización se convierte en un sistema dentro de otro más amplio, que es la sociedad en la que se ve inmiscuido y constantemente influenciado. Como lo menciona el autor Alexander Wendt basado en la teoría del constructivismo social: las estructuras de asociación humanas están primariamente determinadas por ideas compartidas acerca de las fuerzas materiales además sostiene que *"la auto-ayuda y la política de poder no*

¹¹⁴ Gobierno de El Salvador, *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019*, (San Salvador: 2015), 82

derivan lógica o causalmente de la anarquía, y si nos encontramos en un mundo en el que prevalece la auto-ayuda es debido a los procesos internos y no a la estructura internacional".¹¹⁵

Una comunidad originaria organizada tendrá mayores oportunidades de desarrollo y de poder dar a conocer sus necesidades e intereses, sin dejar de lado sus costumbres y tradiciones, al organizarse se vuelven capaces de negociar y de proponer sus propias vías de crecimiento. De esta forma se puede garantizar un mayor acceso a los espacios de decisión y poder político, a la financiación de proyectos de desarrollo por el Estado o por instituciones de cooperación técnica. Tomando así el mayor provecho de las capacidades de cada uno de sus integrantes lo cual ofrece múltiples alternativas ante la solución de problemas.

Los Pueblos Originarios a través de su organización pueden establecer una participación activa en las decisiones del Estado, sin que sus formas de vida, cultura y tradiciones diferenciadas se conviertan en un impedimento, sino más bien se puedan convertir en agentes de cambio que fortalezcan los procesos de desarrollo social y económico a través del arraigo cultural. Por lo que se necesita canalizar los diferentes elementos culturales para que estos se conviertan en una herramienta que facilite a la población originaria su autonomía y autogobierno, formando parte del desarrollo del país.

Por lo que el fortalecimiento de las organizaciones de Pueblos Originarios implica posicionarlos como protagonistas frente a los diferentes actores del Estado, influyendo así de manera positiva, no únicamente en sus condiciones de vida sino también en la realidad del país, a través de una participación activa en todas las fases de decisión.

¹¹⁵ Elsa Cardozo de Da Silva, "Teoría de las Relaciones Internacionales y soberanía: Construcción, desconstrucción y reconstrucción", *Cuadernos Unimetanos*, "N.11 (2007):189

3.2.3 Rescate de la Identidad nacional

El concepto de identidad como tal, según Alexander Wendt es "*una propiedad de actores intencionales que genera disposiciones motivacionales y conductuales*"¹¹⁶, lo que significa que la identidad es una característica subjetiva, basada en el conocimiento o la percepción que un actor tenga de sí mismo, de esta forma el autor antes mencionado identifica el concepto de identidad colectiva, que "*conlleva a la identificación entre el Yo y el Otro, hasta el punto en que la distinción entre los dos se torna borrosa y el Yo está categorizado como Otro*"¹¹⁷. Se refiere entonces a las potencialidades y capacidades de un individuo para desarrollarse a sí mismo y para cooperar con el desarrollo de la sociedad en la que está involucrado, esta identidad se da en la interacción social que se basa en la pertenencia a un grupo determinado, sector o nación. De la misma manera esta identidad viene dada en la medida en que se comparten rasgos culturales e históricos.

En este sentido es importante resaltar, el término de la autoestima colectiva, un concepto tomado también por el autor Alexander Wendt, el cual manifiesta, que esta autoestima colectiva tiene sus orígenes en la necesidad de la sociedad para tener una perspectiva positiva de sí mismo en términos históricos y de los orígenes a los que pertenece. Dicho de otra forma esta es una cualidad inherente al ser humano y esta misma característica es la desencadenante para que los individuos busquen pertenecer a un grupo de personas determinado.

El resultado de tener o no una autoestima colectiva positiva o negativa afecta grandemente en las relaciones sociales de una sociedad y viceversa. Según el constructivismo una imagen negativa puede surgir de una indiferencia o humillación percibida por parte de un ente externo, esta

¹¹⁶ Peer Schouten, *Teoría social de la política internacional*, Universidad Complutense de Madrid (Madrid: Universidad Complutense de Madrid ,2007), 45

¹¹⁷ *Ibíd*

imagen inconsecuentemente llevara a comportamientos agresivos, en cambio una imagen positiva surge del respeto mutuo, cooperación y por sobre todo reconocimiento. Es así como la identidad nacional es un aspecto importante y está íntimamente ligado con la efectividad de sus actuaciones y a mayores niveles de desarrollo de un Estado determinado.

En una sociedad marcada históricamente por la violencia como lo ha sido El Salvador, donde la violencia socio política vivida antes y después de la creación de la República ha alterado las creencias, los valores y las formas de relacionarse de la sociedad, la reestructuración de la identidad y de sus orígenes se vuelve de alta importancia.

Muchos años han transcurrido y los entes de mayor influencia aun no visibilizan, o no han comprendido la trascendencia de este aspecto. La sociedad salvadoreña se ha adaptado, sus formas de conectarse con su entorno han cambiado y de la misma manera los roles que cada uno de estos juega para cambiar y transformar su propia realidad, se han quebrantado los lazos de solidaridad y confianza causando una ruptura del tejido social. Es así como la reestructuración de la identidad colectiva puede convertirse en un recurso para el fortalecimiento de las Poblaciones Originarias. Compartir sus valores culturales y su espiritualidad conformara la base para arraigar dicha identidad y para estrechar aquellos lazos que los unen, caso contrario de las estrategias implementadas por las autoridades gubernamentales en donde la mayoría de iniciativas nacen con el único motivo de generar ingresos económicos por medio del turismo y la cultura, como el programa "Pueblos Vivos", en donde su objetivo estratégico es: *"Convertir a El Salvador en un destino turístico regional e internacional y estimular el turismo interno, apoyando el encadenamiento del sector con el resto de la economía, para convertir el turismo en un sector con amplios efectos multiplicadores sobre el empleo, las MIPYMES*

y las economías locales"¹¹⁸ y no iniciativas integrales de fortalecimiento donde la identidad cultural es un fin para lograr el desarrollo pleno de la sociedad salvadoreña y no un medio lucrativo.

3.3 Mecanismos que garanticen el derecho a la autonomía política a través de los estatutos estipulados en el Convenio 169 de la OIT en beneficio de los Pueblos Originarios de El Salvador.

Los diversos conflictos y obstáculos a los que se han enfrentado los Pueblos Originarios en El Salvador se han ido desarrollando a través del tiempo y de la historia del país, pero a pesar del paso de los años dichos conflictos se han profundizado como consecuencia directa de la invisibilización de esta parte de la población, tomando en cuenta la expropiación económica y territorial a las que han sido sometidos, además de la discriminación social y cultural desde la conquista hasta la actualidad, ya que este grupo aún sigue sin ser tomado en cuenta, dejando de lado sus múltiples necesidades bajo la apatía de la sociedad en general. Identificados estos problemas dentro de la sociedad, se deben determinar y crear mecanismos y herramientas que ayuden a solventar la problemática de raíz, de forma participativa e inclusiva.

3.3.1 Registro Nacional de Pueblos Originarios

La importancia de la existencia de un registro nacional de personas originarias, nace en la búsqueda de poder garantizar el cumplimiento de sus derechos y obligaciones de forma efectiva y vinculante, formando parte así, del registro civil de las personas naturales que permita identificar a los beneficiarios de las iniciativas emanadas de la aplicación del Convenio 169 de la OIT.

¹¹⁸ Ministerio de Turismo de El Salvador, *Pueblos Vivos: Estrategia Turística para el Desarrollo Humano*, (San Salvador: Editorial Talleres Gráficos UCA, 2014), 27

Por otro lado, el registro deberá constituir un medio de identificación, para que así el Estado salvadoreño pueda establecer responsabilidades y compromisos con esta parte específica de la población, es por esto que se proponen algunos supuestos base para la implementación de dicho registro:

- a. El Registro Nacional de Pueblos Originarios deberá tener las siguientes funciones: Incentivar la inscripción de las comunidades y Poblaciones Originarias, brindando asesoría en los diferentes trámites y acreditaciones que el proceso de inscripción requiera.
- b. Mantener un registro constante de la cantidad de comunidades originarias existentes inscritas y no inscritas.
- c. Realizar un censo de población originaria al menos cada cinco años.
- d. Administrar de forma conjunta el desarrollo de proyectos en las diferentes comunidades u organizaciones.
- e. Establecer tres oficinas geoestratégicas en el interior del país en la zona oriental, occidental y paracentral.

Requisitos para el registro de comunidades originarias.

1. Auto-denominación y ubicación geográfica de la comunidad.
2. Auto-identificación y autoproclamación como Pueblos Originarios.
3. Descripción de su organización y sus jerarquías.
4. Número y nombre de los integrantes de la comunidad.
5. Las comunidades originarias deberán de realizar una actualización obligatoria de sus miembros en un periodo de cinco años a partir de su última actualización.
6. La vigencia y duración del registro de la comunidad se mantendrá siempre y cuando esta exista y se hayan seguido los pasos anteriores en la actualización del registro.

Es de vital importancia la promoción del fortalecimiento de la identidad nacional a través del conocimiento de sus raíces históricas y culturales de manera en que podamos conservar valores, formas comunitarias de convivencia y el respeto y conocimiento de la cosmovisión originaria tomando en cuenta su patrimonio arqueológico, artesanía, que puedan valorarse como fuentes significativas de ingresos debido a sus múltiples formas de comercialización. Es por esto que surge la necesidad de la creación de un Registro Nacional de Pueblos Originarios.

3.3.2 Comisión permanente para Pueblos Originarios en la Asamblea Legislativa

El poder legislativo es uno de los tres poderes dentro del Estado, su principal función es la de legislar, es decir tiene la capacidad de decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes. Es responsable también de decretar impuestos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública; elegir a los Presidentes y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Supremo Electoral y de la Corte de Cuentas de la República, así como al Procurador General de la República, al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y a los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura. Establecer leyes es una capacidad especial, ya que permite regular los derechos y deberes de los individuos que forman parte de un Estado.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, surge la necesidad imperante de la creación de una comisión permanente de Pueblos Originarios dentro de la Asamblea Legislativa de El Salvador, que se dedique exclusivamente al desarrollo y promoción de una legislación en pro de los derechos y obligaciones de los Pueblos Originarios y al mismo tiempo promover la participación activa de esta parte de la población en cada ámbito de sus competencias, proponiendo proyectos y estudios que ayuden a la conservación cultural identitaria.

Esta comisión debe de ser un canal de expresión de los Pueblos Originarios a través de reuniones periódicas donde se establezcan mesas de trabajo entre sus representantes y dicha comisión. Presentando informes trimestrales de los avances en sus sesiones al pleno legislativo.

3.3.3 Reforma educativa de inclusión y rescate histórico e identitario

A través del tiempo y la historia, El Salvador ha experimentado reformas educativas que han tenido sus cimientos en las necesidades y demandas de los modelos económicos vigentes en el sistema internacional, asimilados por los gobiernos de los países capitalistas dependientes de las grandes economías y países altamente desarrollados.

Por lo que, una reforma educativa es resultado del esfuerzo por adaptarse a los sistemas históricos vigentes impuestos para la alienación de la población, que demanda el desarrollo y arraigo del sistema socioeconómico mundial en cada sociedad.

Históricamente dicho aspecto ha sido un proceso de constante cambio, promoviendo así nuevas manifestaciones o escenarios educativos, en algunos casos innovadores, los cuales han ayudado a crear nuevas formas de pensamiento.

Es evidente que en El Salvador los modelos educativos implementados fueron el resultado de una planificación enfocada más en satisfacer las exigencias del entorno exterior. No se ha tenido en cuenta el poder que tiene una educación más humana y enfocada a la revaloración de las enseñanzas históricas y de la re-aprehensión de su identidad para generar cambios significativos en la sociedad.

Todas las sociedades han generado sus propios valores culturales, su historia y su propia cosmovisión, la cual ha formado una huella dentro de

ellas. En este sentido es importante señalar el derecho y el deber que tienen estos Pueblos Originarios de transmitir a las nuevas generaciones su sabiduría y sus experiencias de vida, compartiendo la importancia de sus orígenes, construyendo así, un sentido de identidad en toda la sociedad.

Es por ello que es de vital relevancia tomar en cuenta la herencia cultural como una fuente de enseñanza, que como consecuencia ayude a construir una convivencia armónica y pacífica, aprendiendo a que el respeto a las practicas ancestrales y al entorno que les rodea no debe de ser dejado de lado ante la necesidad de poder estar a la vanguardia y poder mantenerse al ritmo de un mundo globalizado.

Así mismo la inclusión de la enseñanza del idioma originario Nahuatl, además del establecimiento de la importancia de su legado cultural, debe formar parte de una reforma educativa significativa en El Salvador, respondiendo funcionalmente a las exigencias vitales del país, buscando la integración y la cooperación de su población para la formación de una identidad nacional a través de un origen histórico en común.

Esta reforma como se mencionaba anteriormente debe ser intercultural y bilingüe, comprendiendo la pluralidad social y cultural del país, asumiendo un entorno de respeto entre toda la población de hombres y mujeres, por lo que también dicha reforma debe tener un carácter radical abarcando un nuevo contenido teórico de enseñanza histórica, enfocada en la transformación de la orientación identitaria de la población, especialmente la de las futuras generaciones, así mismo se debe de dar de una forma integral, activa, educativa, científica, buscando garantizar el progreso, respondiendo a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Como fin principal de esta reforma se debe tener el fortalecimiento de la identidad nacional, exaltando los valores históricos y culturales de la nación salvadoreña en su diversa riqueza multicultural, creando

capacidades enfocadas hacia la ciencia, el desarrollo de tecnología y arte, que promuevan la solución de forma eficaz y sostenible en el tiempo, de los diferentes obstáculos y desafíos del desarrollo local, departamental y nacional.

Esto implica de forma inherente el mejoramiento de la calidad y fortalecimiento de la educación, ya que se busca hacerla oportuna a las diferentes necesidades de la sociedad, ampliando su cobertura y los índices de escolaridad, evitando la deserción de los estudiantes en el sistema educativo y garantizando la equidad de los derechos de niños y adolescentes, construyendo un sistema sin discriminación de raza, sexo o condición económica.

3.3.4 Defensoría del derecho a la propiedad y posesión de tierras ancestrales

“El territorio es la porción de naturaleza, espacio, sobre el que una sociedad determinada reivindica y garantiza a todos o a parte de sus miembros, derechos de acceso, de control y de uso que recaen sobre todos o parte de los recursos que allí se encuentran y que dicha sociedad desea y es capaz de explotar”¹¹⁹.

El territorio se entiende como una extensión terrestre que forma parte de una nación, región o provincia. Existe una diferencia sustancial con el territorio ancestral, ya que este tiene una connotación más amplia del simple hecho de la posesión de una tierra, implicando no solo un espacio físico sino también las diferentes formas de vida, creencias y tradiciones que estos pueblos han desarrollado bajo un vínculo íntimo con dicha extensión de tierra.

Dentro del territorio se unifica la cultura e identidad propia de los Pueblos Originarios, ya que de esta relación se pueden garantizar las bases para un desarrollo a futuro de estas comunidades, solidificando la identidad de

¹¹⁹ Maurice Godelier, *Lo ideal y lo material. Pensamiento, economías y sociedades*, (Madrid:Taurus humanidades, 1989), 107

los mismos. Por lo que la sostenibilidad a través del tiempo de las características culturales de una nación, está íntimamente ligada al poder garantizar la tenencia del territorio ancestral de los Pueblos Originarios.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo en uno de sus informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible, *"los enfoques actuales sobre las tierras indígenas se basan en tres premisas conceptuales principales. Una es el enfoque protector, que insiste en que los pueblos indígenas requieren protección especial contra los elementos foráneos y las fuerzas del mercado. Otra es el enfoque de derechos, que subraya los derechos especiales de los pueblos indígenas dentro de un estado multicultural y multiétnico sobre las tierras y los recursos. El tercero es el enfoque ambiental o ecológico, que establece que los pueblos indígenas cuentan con la mejor capacidad para manejar los recursos naturales en las áreas frágiles"*¹²⁰.

El tema de tenencia territorial dependerá de la conceptualización que se tiene de Pueblos Originarios, el cual en países como El Salvador es un tema bastante controversial debido a que históricamente se crearon leyes para despojar a estos de sus territorios, ejemplo de esto la Ley de Extinción de Ejidos de 1882, que eliminó el concepto y tenencia de tierras comunales que aportaban a los Pueblos Originarios su soberanía alimentaria, autonomía económica y sus relaciones productivas y culturales. Esta situación actualmente continúa perpetuándose ya que estas tierras nunca fueron devueltas y por tratarse de los mejores territorios para el cultivo continúan siendo explotadas por la elite salvadoreña. Dicha elite forma parte de todos los círculos de poder y decisión en El Salvador, imposibilitando que políticas para la devolución o reparación de las tierras de las que los Pueblos Originarios fueron desposeídos, se creen o sean vinculantes.

No se puede dejar de lado, al intentar establecer una ley o reglamento, para un grupo específico, parte de una población, la claridad en la

¹²⁰ Roger Plant- Soren Hvalkof, *Titulación de tierras y pueblos indígenas*, (Washington D.C: Banco Interamericano de Desarrollo, 2002), 20

identificación del grupo al que se pretende beneficiar, por lo tanto, conocer de forma exacta la cantidad de población originaria es una problemática arraigada a través del tiempo, debido a los diversos conflictos históricos identitarios que se han dado internamente en El Salvador.

Internacionalmente se conocen algunos criterios para identificar de forma objetiva a los Pueblos Originarios, basándose en elementos principales como la vestimenta y el idioma que hablan, así mismo existen otros estándares tales como el mantenimiento de sus instituciones originarias, organización social, tradiciones y prácticas culturales, de esta misma forma se puede utilizar criterios tales como sus formas de subsistencia ligadas a prácticas ancestrales con el manejo de los recursos naturales, además es importante destacar el criterio más importante de todos estos que es la auto-identificación, ya que sin la existencia de esta no habrá un compromiso real y vinculante para con los intereses de preservación de su cultura.

El Estado debe ser un ente que permita garantizar a los pueblos y comunidades originarias la protección y estabilidad necesaria en el territorio de estos, y dentro de estas garantías se debe tomar en cuenta el poder brindar un territorio integro, autónomo, estable, seguro, protegiendo la diversidad del medio ambiente, provocando un desarrollo general ya que se tomara en cuenta el ámbito cultural, social, político y económico. Así mismo el Estado debe reconocer y garantizar el derecho originario de esta parte de la población a la tenencia y administración de un territorio de propiedad colectiva de las tierras, que a lo largo del tiempo y la historia han ocupado.

En ayuda conjunta con el poder ejecutivo, deben crearse mecanismos de comunicación con los pueblos y comunidades originarias que le permita realizar una delimitación estructurada del territorio que ocupan con el fin de realizar una titulación bajo los procedimientos que dicta la ley.

Es importante destacar que ya existe una apertura en el Estado de El Salvador para resarcir el despojo histórico que se dio a los Pueblos Originarios, un ejemplo de ello es la iniciativa del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria en su plan estratégico 2015-2019, manifestando el interés de transferir y legalizar las tierras de las familias campesinas y familias de pueblos originarios, con el fin de generar oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas. Si bien es cierto se menciona la disponibilidad de transferir y legalizar tierras en El Salvador de forma individual o familiar, aún no existe el concepto o reglamentación que contemple “tierras colectivas indígenas”, una figura legal que les permitiría acceder a los beneficios antes mencionados como comunidades originarias. Este punto significaría un punto clave para cumplir con los lineamientos establecidos por el Convenio 169 de la OIT sin resultar radical, ya que la devolución de tierras conlleva a un choque de intereses significativo con las clases oligarcas o dominantes, como se explicaba anteriormente ya que estos se adueñaron de la mayoría de tierras pertenecientes a dichos pueblos.

Bajo esa intervención directa del Estado se reconoce a la sociedad salvadoreña, como una sociedad multiétnica con diversidad en su cultura y tradiciones, por lo que se debe otorgar y garantizar la tenencia de las tierras que proveen de recursos a las Poblaciones Originarias. En este sentido los lineamientos antes descritos cumplirían con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho a la posesión de tierras de los Pueblos Originarios.

3.4 Conclusión Capitular

La creación de mecanismos que ayuden a promover la autonomía política como un derecho inherente de los Pueblos Originarios es de suma importancia según lo establecido en el Convenio núm. 169 de la OIT. Para muchos el poder garantizar el derecho a la autonomía puede considerarse un escenario ambicioso, ya que implica el otorgamiento de un grado de

libertad a pesar de siempre someterse al poder superior del Estado; bajo esa línea la autonomía que se debe otorgar a los Pueblos Originarios no implica una total soberanía ya que es imperante la sujeción a las diferentes leyes, reglamentos y normas estatales.

En este sentido el Convenio núm. 169 de la OIT constituye un instrumento de gobernanza equitativa y un mecanismo de solución de conflicto que genera la incorporación de los Pueblos Originarios al mundo productivo, teniendo como consecuencia directa el desarrollo pleno de estos. De manera que es imprescindible identificar qué condiciones se necesitan para una implementación eficiente del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño, reconociendo como condición principal que la voluntad política represente la voluntad de la población en general, ya que hoy en día en su mayoría representa la voluntad de la clase dominante.

En El Salvador es evidente que esta es una condición inexistente en cuanto a derechos de Pueblos Originarios se refiere. Constituir un método que genere este tipo de voluntad en pro de estos derechos debe de ser un paso primordial a tomar para el Estado salvadoreño, si apoyar a esta parte de la población es lo que se busca.

Otras condiciones importantes para una correcta asimilación de los postulados del Convenio en cuestión, es el fortalecimiento organizativo y la unificación de los Pueblos Originarios, la cual también es un punto muy preocupante en la sociedad salvadoreña, la división ocasionada por largos periodos de represión, hacia esta parte de la población ha dejado un sentimiento de negación hacia sus orígenes, provocando una segmentación que aún tiene sus consecuencias en la actualidad, que en su momento sirvió para su supervivencia, en una sociedad donde ser considerado una persona originaria era razón de muerte, encarcelamiento y tortura. Lo que hoy en día se ve evidenciado en la poca organización originaria y sus limitados marcos de acción e iniciativas.

Lo anteriormente descrito denota la carencia de la tercera condición referente al fortalecimiento de la identidad nacional, la no aceptación de sus identidades como consecuencias de años de un proceso de globalización capitalista y constante represión ha minado hasta las actuales generaciones, ocasionando la pérdida de una identidad colectiva que permita una transformación social, generando un desarrollo interno íntegro, bajo altos estándares de sentido de pertenencia y como consecuencia una nación más unificada y con mayor conciencia.

Superadas estas condiciones será necesaria la implementación de ciertos mecanismos no existentes dentro de los ordenamientos salvadoreños, ni en políticas públicas.

Por lo tanto un punto principal para llevarlo a cabo, es constituir un registro actualizado de las diferentes comunidades y Pueblos Originarios dentro del territorio salvadoreño, lo que facilitará identificar los sujetos a beneficiar en futuras medidas o políticas que se puedan crear en pro de esta parte de la población, lo que lleva a la implementación del siguiente mecanismo que está íntimamente ligado con la condición previa de fortalecer la identidad nacional y colectiva creando una reforma educativa que establezca y solidifique la memoria histórica, creando bases de pertenencia y auto-identificación con sus orígenes, así mismo es de vital importancia la creación de una institución encargada de la defensa del derecho de propiedad de tierras ancestrales pertenecientes a las Poblaciones Originarias. Ya se ha mencionado en repetidas ocasiones la importancia de la existencia de un territorio para la consolidación de su autonomía, ya que la tierra está íntimamente ligada a sus formas de vida comunitaria.

Por lo que se concluye que la sociedad salvadoreña no posee las condiciones propicias para una ratificación y posterior ejecución del mencionado convenio y por lo tanto la hipótesis específica establecida para este capítulo ha tenido un resultado negativo. Determinado esto es

importante implementar un plan de acción para volver positiva la hipótesis planteada al inicio de este capítulo.

“El enfoque constructivista, centrado en el análisis de la construcción social de la protesta y cuya incipiente unidad derivaría del común acuerdo... en considerar que "la acción colectiva deriva de una transformación significativa en la conciencia colectiva de los actores implicados"¹²¹, bajo esta línea es necesaria la participación activa de la sociedad en general pero sobre todo la lucha política de los pueblos originarios, para generar así una revolución dentro de sus cimientos organizativos, comunitarios y su conciencia colectiva tal como lo establece la teoría constructivista, transformando su actual estado de autoestima colectiva negativa en protagonismo, participación y agresividad en cuanto a demandar el cumplimiento de sus derechos.

Es evidente que el panorama anteriormente expuesto constituye desafíos críticos para la sociedad salvadoreña, no obstante es un desafío necesario, para poder construir una nación competitiva y con marcados valores de conciencia y pertenencia desarrollando ambientes armoniosos y tolerantes, que permitan a sus ciudadanos sacar el mejor partido de sus capacidades.

¹²¹ Rafael de la Garza Talavera, “Las teorías de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional”, *Estudios Políticos*, n.22 (2011):10

i. Conclusiones

- Actualmente se conservan escasos vestigios de la cultura ancestral de El Salvador, debido a las repetidas represiones y masacres a los que esta parte de la población fue sometida a través de la historia, desde la conquista española hasta la actualidad, generando un impacto directo en el desarrollo económico, político y cultural del país, ya que dicho desarrollo tiene una conexión intrínseca con los acontecimientos históricos de una población.
- Los Pueblos Originarios poseían una organización política, económica, administrativa, judicial, militar y social fuertemente arraigada y desarrollada, por lo que no pueden ser considerados como una población incivilizada. Desde sus inicios las Poblaciones Originarias de El Salvador eran pueblos altamente desarrollados. Este desarrollo se vio interrumpido por la acción "civilizadora" de los conquistadores que sometió y subyugo sus formas de vida y sus estructuras organizativas y económicas.
- Las condiciones de sometimiento y conquista que sufrieron los Pueblos Originarios de la República de Guatemala, fueron similares en gran manera a las que afectaron a los Pueblos Originarios de la República de El Salvador, debido a factores como la proximidad geográfica, la existencia de etnias relativamente similares que compartían mismos tipos de costumbres y tradiciones, además de ser subordinados por una minoría esclavista, en sus inicios españoles, luego los criollos y actualmente las oligarquías o personas que detentan el poder.

- El factor organizacional dentro de la población originaria guatemalteca ha sido fundamental en los logros y avances que se han obtenido en el cumplimiento de los derechos de los mismos. Un ejemplo significativo fue la ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT, como una condición para la firma de los Acuerdos de Paz que pusieron fin al conflicto civil en Guatemala.
- Un factor fundamental para el logro del nivel organizacional que se menciona anteriormente es la densidad demográfica y el porcentaje de representatividad de Pueblos Originarios, que a pesar del carácter multiétnico y multicultural que caracteriza a Guatemala, pudieron encontrar un canal por medio del cual se unificaron logrando así hacer presión política y social para lograr el cumplimiento de sus demandas y derechos. A su vez esto representa una paradoja debido a que en muchos sentidos el presentar una diversidad tan amplia culturalmente podría suponer complicaciones en cuanto a formar un bloque unificado se refiere, caso contrario a El Salvador donde a pesar de la poca diversidad étnica en comparación con Guatemala ha sido causa de un nivel organizativo disgregado, así mismo de una falta de una identidad colectiva.
- La creación de las diferentes instituciones y normativas surgidas a través de la aplicación del convenio 169 de la OIT en la República de Guatemala, ha sido un avance para el cumplimiento de los derechos de los Pueblos Originarios enmarcados en dicho convenio, sin embargo es importante garantizar el fiel cumplimiento de lo estipulado en los fines y objetivos de dichas instituciones y normativas, donde sea tomado en cuenta la visión originaria de desarrollo.

- Generar autonomía política de los Pueblos Originarios en El Salvador implica que tengan un control sobre sus formas de vida, desarrollo, organización social, especialmente de sus territorios, ya que es un factor fundamental para que estos puedan establecer un autogobierno que este en armonía con el marco jurídico estatal. Por lo que el garantizar este derecho fundamental de esta parte de la población, debe constituir el objetivo de la población en general y no solo el de la población originaria. Es importante hacer mención de que una nación que respeta sus memorias ancestrales e históricas será capaz de aprender de ellas y sacar de estas el mejor provecho para su propio desarrollo.
- La identidad nacional es un factor determinante para posicionar a una nación dentro del sistema internacional, debido a que la auto-identificación con rasgos culturales históricos fortalece la creación de acciones que garanticen la sostenibilidad de los mismos, es por esto que la identidad colectiva y la voluntad política están íntimamente ligadas, ya que esta última constituye un medio de expresión de la voluntad del pueblo, dicha forma de expresión incide directamente en las actuaciones de los gobiernos, condición que es fundamental para el logro del cumplimiento de los derechos de los Pueblos Originarios.
- Es evidente que El Salvador no posee las condiciones propicias para una ratificación y posterior ejecución del Convenio. Por lo que alcanzar como sociedad estas condiciones abre un escenario más óptimo para la ratificación del Convenio 169 de la OIT.
- Luego de la ratificación del Convenio núm.169 de la OIT, es necesaria la creación de mecanismos tales como entidades, instituciones, organizaciones y normativas. Fundamentalmente un

Registro Nacional de Pueblos Originarios, así como la creación de un medio en el que esta parte de la población pueda ejercer sus derechos políticos, dando paso a una reforma educativa que fortalezca la identidad nacional y colectiva, tomando en cuenta la creación de un ente que ayude a la población originaria en la legitimación de sus tierras ancestrales que garantizan su subsistencia y el sostenimiento de su cultura y tradiciones a través del tiempo.

- Indudablemente la mayor amenaza que representa la ratificación del Convenio 169 de la OIT en El Salvador es el choque de intereses de la clase dominante con los estatutos de dicho Convenio especialmente el principio de tenencia de tierra donde obliga al Estado a garantizar este derecho que como se ha mencionado en el contenido de esta investigación fue violentado y perpetuado por aquellos en el poder hasta la actualidad.
- Todo lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT no tendrá validez ni aplicabilidad en El Salvador sin el protagonismo activo y la lucha revolucionaria de los Pueblos Originarios en conjunto con el acompañamiento de la sociedad en general. Solo despertando la conciencia colectiva de los Pueblos Originarios se podrán generar cambios radicales en la identidad salvadoreña.
- Como lo establece la teoría Constructivista solo a través del fortalecimiento de la autoestima colectiva se lograra instituir una identidad colectiva que permita la creación de planes de nación que posicione a la República de El Salvador en la comunidad internacional y que así mismo puedan ser los protagonistas de su propio desarrollo.

ii. Recomendaciones

- Creación de un instituto técnico de investigación y rescate cultural, que tenga la facultad de impulsar proyectos de conservación del arte originario, así mismo esta entidad debe encargarse de retomar las diferentes tradiciones, costumbres, leyendas, mitos, formas de vida y subsistencia que a través del tiempo fueron olvidados, donde los Pueblos Originarios sean los principales actores para dicha reconstrucción.
- Creación de un Fondo de desarrollo agrícola dirigido a la población originaria, el cual este enfocado en suministrar materia prima necesaria para el cultivo de la tierra, además de brindar asesoramiento para esta parte de la población, en materia de manejo de tierras, nuevas formas de cultivo orgánicas.
- Generar mayores accesos para la obtención de una salud digna e integral, para los Pueblos Originarios, creando un instituto médico enfocado en las necesidades que se presentan dentro de estos, accesible y apegado a sus costumbres y tradiciones.
- Creación de capacidades técnicas que ayuden a los Pueblos Originarios para su desarrollo económico y subsistencia, desarrollando sus conocimientos ancestrales al máximo, generando así ventajas competitivas, a través de diversos talleres y capacitaciones.
- Impulsar la generación de líderes originarios, que tengan participación en diálogos ciudadanos y políticos, así mismo generar un espacio para su participación en consejos municipales, donde estos puedan intervenir en decisiones que afectan directa o

indirectamente a su población, o en cualquier proceso electoral, con el fin de fortalecer su autonomía política y autogobierno.

- Es importante destacar que ya existe una apertura en el Estado de El Salvador para resarcir el despojo histórico que se dio a los Pueblos Originarios, un ejemplo de ello es la iniciativa del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria en su plan estratégico 2015-2019, manifestando el interés de transferir y legalizar las tierras de las familias campesinas y familias de pueblos originarios, con el fin de generar oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas. Si bien es cierto se menciona la disponibilidad de transferir y legalizar tierras en El Salvador de forma individual o familiar, aún no existe el concepto o reglamentación que contemple “tierras colectivas indígenas”, una figura legal que les permitiría acceder a los beneficios antes mencionados como comunidades originarias. Este punto significaría un punto clave para cumplir con los lineamientos establecidos por el Convenio 169 de la OIT sin resultar radical, ya que la devolución de tierras conlleva a un choque de intereses significativo con las clases oligarcas o dominantes, que se adueñaron de la mayoría de tierras pertenecientes a dichos pueblos.

iii. Bibliografía

Fuentes bibliográficas

Anaya, James. Los pueblos indígenas en el Derecho Internacional, Andalucía, Trotta, primera edición ,2005.

Armas Molina, Miguel. La Cultura Pipil de Centroamérica, 2ª Ed. San Salvador, Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, 1974.

Arnoletto, Eduardo Jorge. Glosario de Conceptos Políticos Usuales, Ed. EUMEDNET, 2007.

Arriola, Aurora Marina. Las organizaciones Indias Guatemaltecas, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

Asociación American del Avance de la Ciencia/ Programa de Ciencia y Derechos Humanos. Guatemala, Memoria del Silencio, Capitulo II, Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala, 1999.

Cardenal, Rodolfo. Manual de Historia de Centroamérica, 1ª Edición. San Salvador, Editoriales UCA, 1996.

Comisión de Socialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala. Propuesta de Modalidad de Socialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala. Guatemala, 1998.

Concultura, Perfil de Pueblos Indígenas en El Salvador. San Salvador, CONCULTURA, 2003.

Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Guatemala, Datascan, 1974.

Enciclopedia de la Política. Autodeterminación, 4ª Ed. México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

Federeci, Silvia. Caliban y la Bruja, Mujeres, Cuerpo Y acumulación Originaria. España, Traficantes de Sueños, 2004.

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco. Memoria de Labores, Guatemala, 2008.

Gobierno de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, San Salvador, 2015.

Godelier, Maurice; Marx, Karl. Sobre el modo de producción Asiático, Volumen 4. Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1969.

Godelier, Maurice. Lo ideal y lo material. Pensamiento, economías y sociedades. Madrid, Taurus humanidades, 1989.

Heriberto, José. Historias, Patrimonios e Identidades en el Municipio de Huizúcar, La Libertad, El Salvador. San Salvador, Tecno-impresos, 1ª Ed., 2013.

Hvalkof, Soren; Plant, Roger. Titulación de tierras y pueblos indígenas. Washington D.C, Banco Interamericano de Desarrollo, 2002

I Barberena, Santiago. Historia Antigua y de la Conquista de El Salvador, Tomo 1. San Salvador, Imprenta Nacional, 1914.

Instituto Nacional de Estadística Guatemala. Caracterización República de Guatemala. Guatemala, 2012.

Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala. Compendio Estadístico Ambiental 2014. Guatemala, 2015.

Koskof, Ellen. The Concise Garland Encyclopedia of World Music, Volumen 1. New York, Routledge, 2008.

Ministerio de Educación. Historia de El Salvador. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. San Salvador, Ministerio de Educación, 2009.

Ministerio de Turismo de El Salvador. Pueblos Vivos: Estrategia Turística para el Desarrollo Humano. San Salvador, Editorial Talleres Gráficos UCA, 2014.

Red Internacional de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas en Guatemala. Guatemala.2015.

Rousseau , Juan Jacobo. El Contrato Social, Francia, Editorial Marc Michael Rey, 1763.

Schouten, Peer. Teoría social de la política internacional, Universidad Complutense de Madrid. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007.

Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe. Pueblos Indígenas en Guatemala. Guatemala, Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe-GIZ, 2010.

Fuentes de hemeroteca

Ana Lilian Ramírez C. Danzas tradicionales de El Salvador: memoria y tradición en dos localidades, Revista Ístmica (2015)

Borja Vallejo Puig, Francisco. Leyes de Burgos de 1512. Madrid: Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano.

Da Silva, Elsa Cardozo. “Teoría de las Relaciones Internacionales y soberanía: Construcción, desconstrucción y reconstrucción”, Cuadernos Unimetanos,” N.11 (2007).

Garza Talavera, Rafael. “Las teorías de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional”, Estudios Políticos, n.22 (2011).

Gil Pujol, Xavier. Concepto y práctica de república en la España moderna. Las tradiciones castellana y Catalano-Aragonesa. Barcelona: Estudis, 34, (2008).

Guevara, Concepción Clara. Tradición oral salvadoreña. Mestizaje, religión y valores, Revistas UTEC. (2010).

Martínez, Julio. Moros y cristianos, Los historiantes en el imaginario salvadoreño, revista de museología KÓOT. (2016)

Montes, Segundo. Levantamientos Campesinos en El Salvador, Realidad #1. (1988).

Ramírez C , Ana Lilian. Danzas tradicionales de El Salvador: memoria y tradición en dos localidades, Revista Ístmica. (2015).

Velasco Ortiz, M. Laura. Identidad cultural y territorio: Una reflexión en torno a las comunidades transnacionales. Sonora: Colegio de Sonora, Volumen IX, No. 15. (1998).

Wendt, Alexander. La anarquía es lo que los Estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder, Revista académica de Relaciones Internacionales #1. (2005).

Fuentes electrónicas

“¿Cómo es Nuestra Organización?” CONAVIGUA, acceso el 29 de mayo de 2017, <http://conavigua.tripod.com/como.html>

“¿Indio Indígena?”, Sixto Alejandro, Estrada Ochante, Gobierno de Perú, http://www.minedu.gob.pe/udena/xtras/indigena_si_indio_no.pdf

“Acerca de la OIT” Organización Internacional del Trabajo, OIT, <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>

“Acuerdos de Paz”, Naciones Unidas <http://onu.org.gt/2016/04/14/acuerdos-de-paz/>

“Ardid de guerra”. Astucia, fingimiento y engaño artificioso. Diccionario Real Academia Española, Real Academia Española, Edición del tricentenario, <http://dle.rae.es/?id=GxLkM8M>

“Guatemala: El Movimiento Indígena y sus Organizaciones” Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, <https://www.iwgia.org/es/guatemala>.

“Misión y Visión”, Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, demi.gob.gt/site/

“Pueblos Indígenas en Guatemala”, International Work Group for Indigenous Affairs, IWGIA, <https://www.iwgia.org/es/guatemala>

“Topónimos”: nombre propio del lugar. Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Edición del Tricentenario, <http://dle.rae.es/?id=a3HVqm9>

Fuentes legislativas

Gobierno de El Salvador, Constitución de la República de El Salvador, El Salvador, 2014.

Ministerio de Gobernación y Fomento, Decreto Legislativo del 2 de marzo de 1882. San Salvador: Diario oficial número 62, tomo 12.

Fuentes jurisprudenciales

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 11-2002, Guatemala, 2002.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 41-96, Guatemala, 1996.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 42-2001, Guatemala, 2001.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 52-2005, Guatemala, 2005.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 57-2002, Guatemala, 2002.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 81-2002, Guatemala, 2002.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales, Guatemala, Congreso de la República de Guatemala, 2003.

Organización Internacional del Trabajo, Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes. Ginebra, 1989.

Presidencia de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernamental 390-2002, Guatemala, 2002.

iv. Anexos

Anexo # 1: Entrevista con Mateo Latin Alcalde del Común en Ízalco.

Nuestra Tesis es sobre los Pueblos Indígenas específicamente retomamos el Acuerdo 169 de la OIT.

* ¿Tienen conocimiento acerca de este Convenio?

Sí.

* ¿Consideran que el contenido en este Convenio tiene aportes significativos para su comunidad?

Si podría servir en el fondo, pero el mayor obstáculo es la realidad en la que vivimos, porque aquí leyes y leyes de que sirven, se escuchan muy bonitas pero en la práctica se hacen a un lado. Si se le diera vida y se siguiera al pie de la letra si nos podría servir. Lo que nosotros percibimos como Pueblos Indígenas es el alejamiento del gobierno hacia nuestras comunidades, porque si en realidad trataran de apoyar a los pueblos nuestra realidad sería diferente. Uno de los problemas serios es que el Estado simplemente se lava las manos y le dan oportunidades a organizaciones que nada tiene que ver con las comunidades indígenas, nos mantienen con promesas y promesas.

* ¿Consideran que los hechos históricos pasados y los conflictos vividos han determinado de alguna manera la forma en la que las comunidades Indígenas se relacionan en la actualidad?

Si, desde la invisibilización que sufrimos después de 1500, desde que se da la invasión, a nosotros como pueblo nos han querido hacer a un lado. Nunca le ha convenido al Estado que nuestras comunidades se organicen. Por ejemplo tenemos el problema de que hay organizaciones que hablan por los derechos de los pueblos indígenas reciben ayuda y está en realidad nunca llega a los pueblos indígenas.

* ¿Considera que las organizaciones para pueblos indígenas que actualmente existen en El Salvador no representan la Voluntad de sus comunidades?

No, ya una vez empiezan a recibir ayuda se les olvida que hay comunidades que necesitan ayuda, yo no digo que no sean legales pero prevalecen más sus intereses individuales, hay algunas que incluso se prestan para la corrupción del gobierno. Nosotros somos un pueblo indígena pero eso no quiere decir que nos vamos a andar prestando en ningún show como el gobierno lo ha mal entendido no es eso lo que nuestra comunidad necesita, sepan que aquellos que ven en los show en las plazas públicas en eventos gubernamentales no son verdaderos pueblos indígenas, nuestra espiritualidad se debe de respetar.

* La Alcaldía del Común es un ente que se proclama como una de las organizaciones 100% indígenas, ¿Hay algún método que se utilizó para la auto identificación de sus comunidades?

Nuestro arraigo histórico, nuestras raíces y descendencia, nuestra espiritualidad; la Alcaldía del Común existe desde 1549. Somos la única organización que tiene como demostrar que somos netamente pueblos originarios y nadie lo puede negar.

* ¿Cuáles son los mayores obstáculos que se identifican para poder conformar un bloque Indígena unido y organizado?

Primer que nada hay que dejar claro que al Estado no le conviene una unificación de los pueblos indígenas, ellos de una u otra manera siempre han tratado de desunirnos, ellos saben que el día en el que nosotros lo consigamos sería un gran problema para ellos, porque el país nos corresponde a los pueblos indígenas, otro obstáculo es la forma en la que ellos se apropiaron de nuestras tierras, hicieron matanzas y nuestro pueblo quedo temeroso de organizarse, aparte de que se necesita dinero el factor económico es bien latente en nuestra situación, no contamos con

los recursos necesarios. Pero estamos convencidos de que en el fondo no podemos esperar nada del Estado debido a la corrupción que hay actualmente.

Anexo # 2: Entrevista con Betty Pérez, Coordinadora del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS).

* ¿Tiene conocimiento de intentos o algún tipo de presión por parte de los Pueblos Indígenas en pro de la ratificación del Convenio 169 de la OIT?

Si, ha habido un acercamiento con cancillería, se han mantenido reuniones con Hugo Martínez en la Época de Mauricio Funes, un punto muy importante fue el reconocimiento en la Constitución de la República de El Salvador de los pueblos indígenas y que ha sido un proceso que ha durado alrededor de 10 años. Entonces una de las promesas de campaña del Presidente Funes fue la ratificación de este convenio y es lo que dio apertura para dichas negociaciones con cancillería. Incluso hoy con el Presidente Sánchez Cerén también existe esta promesa, existe una consulta a nivel nacional sobre pueblos indígenas en la que esta fue una de las peticiones.

Ya se habían hecho estudios con el Ministerio de Trabajo, tenemos conocimiento que fue enviado a diferentes instituciones y una fue la procuraduría, para ver como veían la firma de la presidencia para avalarlo para que se pasara a la Asamblea Legislativa. Ellos mismos no encontraron ningún problema entre los que se establece en el Convenio y la normativa Salvadoreña. Ósea está solo para pasarlo ya a la Asamblea Legislativa.

* ¿Cuál cree que ha sido el mayor obstáculo por el cual no se ha ratificado?

Son varios factores, primero el compromiso y la vinculación que tienen los convenios cuando un país lo adopta y es de estricto cumplimiento. Segundo el nivel político que este conlleva y también los intereses de las personas al poder, hay varios descendientes de cafetaleros ganaderos, que no por su trabajo tienen todas esas riquezas acumuladas, sino que

proviene desde la misma creación del Estado y de la eliminación de las tierras ejidales, desde ahí se crea toda esta generación que tenemos ahora en la que el factor común que tiene es la tierra. El tercero es el factor cultural, el relacionamiento diario de los pueblos indígenas está ligado al respeto entre el mismo ser humano, la naturaleza y el cosmos.

Un punto muy importante a destacar es que el convenio no dice expresamente devolución de tierras este documento es más bien una herramienta para el diálogo, pero si habría que encontrar un punto medio, no le podemos decir a las 14 familias devuelvan todo Apaneca. También es importante que en El Salvador no existe ningún concepto o alguna reglamentación que hable de “tierras colectivas indígenas”, un punto clave es entrar en diálogo con el ISTA, entonces esto sería una apertura para posicionar lo establecido en el convenio y no resultar radical.

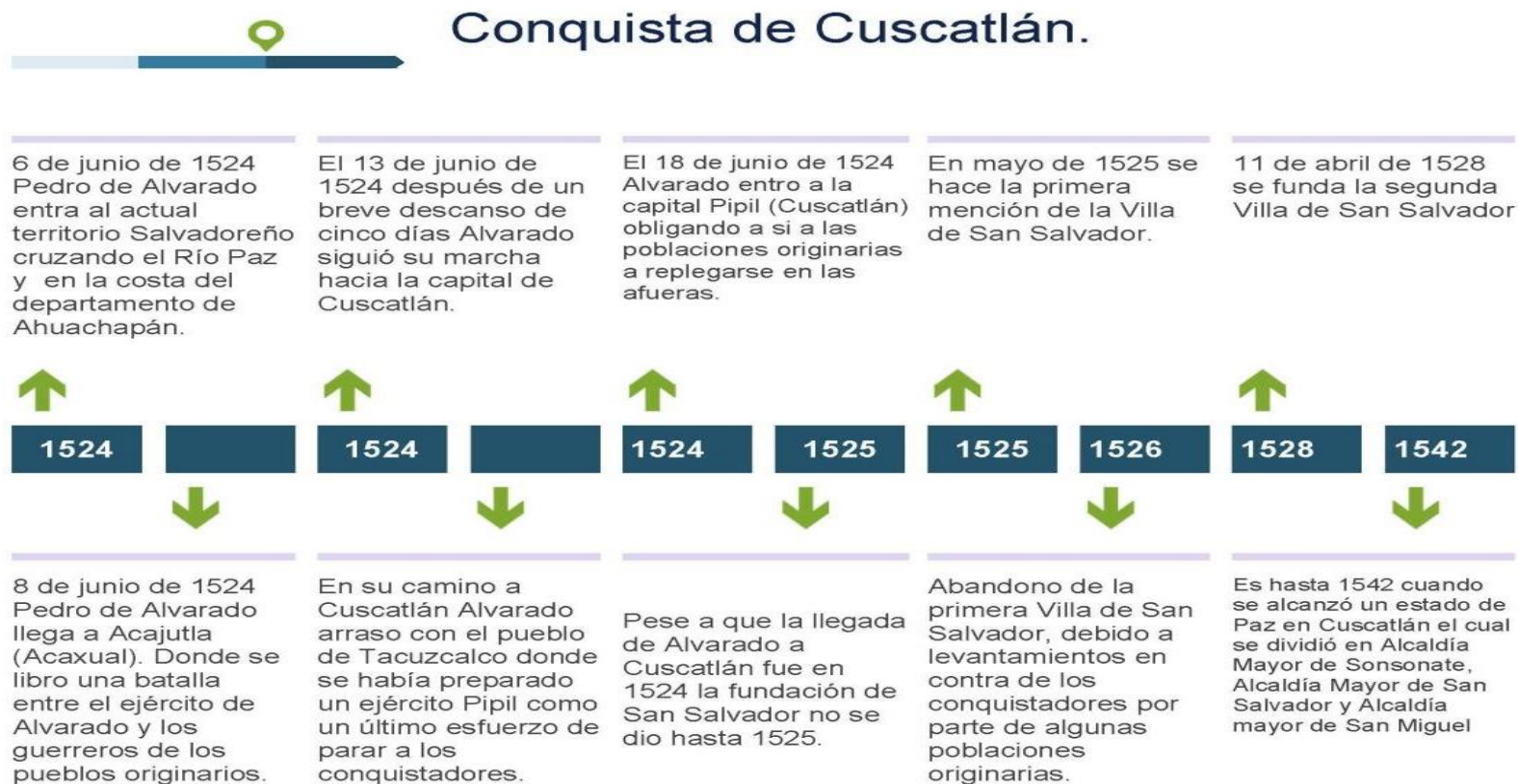
* ¿Existen iniciativas que incentiven la unidad y la organización de los pueblos originarios?

Hay procesos que se han iniciado desde los acuerdos de paz en cuanto al fortalecimiento de la identidad cultural e iniciativas que nos ayuden a reunificar los pueblos indígenas, hemos elaborado un Plan Nacional de Pueblos Indígenas, junto con los tres pueblos indígenas que actualmente existen en El Salvador Nahua, Lenca y Kakawira. Entonces estas herramientas nos sirven para fortalecer nuestros propios sistemas de educación, de salud, actualmente con el Ministerio de Salud estamos llevando una Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, específicamente para que el mismo sistema de salud respeten el sistema de salud de los pueblos indígenas, como parteras y sobadores; estos existen en las comunidades y los pobladores los respetan.

Personalmente no veo tanta la figura de división, cada comunidad indígena tiene su propia organización y es autónoma, tienen su propia

agenda de trabajo. Por ejemplo el CCNIS agrupa 23 organizaciones indígenas Nahuas, Lencas y Kakawiras. Cuando hay asuntos que tratar para fortalecer la estructura nacional se convoca a las organizaciones y así mismo existe una interacción desde lo nacional a lo comunitario. A nivel nacional no hay otra organización que lleve procesos nacionales como lo llevamos en CCNIS. Por parte del gobierno hace pocos años se creó la Dirección de Asuntos Indígenas, LA APERTURA ESTA BIEN LA DIRECCIONALIDAD NO ESTA BIEN, la administración no deja avanzar los procesos y crea su propia estructura nacional que es patrocinada por SECULTURA que es la multisectorial ahí están las estructuras pero digamos que los intereses de la SECULTURA los conllevan a la instancia multisectorial y la multisectorial avala lo que dice SECULTURA, ahí no hay representantes de los pueblos Lencas y Kakawira; entonces por más que quiera realizar un documento no pueden porque no hay representatividad.

Anexo # 3: Conquista de Cuscatlán.



Fuente: Recopilado de Ministerio de Educación, Historia de El Salvador. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009)

Anexo # 4: Línea de tiempo de los Pueblos Originarios en El Salvador



Línea de Tiempo

1524

Pedro de Alvarado entra al actual territorio salvadoreño.

Fin de una época de poblamiento nativo que había durado miles de años.

1530

Se fundamenta la figura de encomiendas.

Inicio de trabajos forzados y pago de tributos para los Pueblos Originarios.

1542

División del territorio en alcaldía mayor de Sonsonate, alcaldía mayor de San Salvador y alcaldía mayor de San Miguel.

Inicio del proceso de formación de la colonia.

1550

La corona española impuso una nueva organización social, "pueblo de indios".

Fin a las formas de gobierno anteriores a la conquista, había 168 pueblos en encomienda con unos 17,500 tributarios.

1550

Las figuras de cofradías inician a tomar un lugar importante dentro de las costumbres de los Pueblos Originarios.

Imposición de la religión occidental hacia los Pueblos Originarios.

1601-1760

Surgimiento de la producción del añil, reformas Borbónicas

Consolidación del dominio español sobre la población originaria, cima del Intercambio cultural agrario y comercial entre ambas culturas.

**1761-
1792**

Auge del cultivo, producción y exportación del añil.

Aumento de explotación de los pueblos originarios, inicios de la pérdida de tierras ejidales y comunales.

1796

España le declara la guerra a Francia.

Bajas en las exportaciones salvadoreñas del añil y consecuentemente las formas de subsistencia de los pueblos originarios se vieron afectadas. .

1811

Profunda crisis económica.

Intendencia de San Salvador es la primera en revelarse contra la corona española. Pueblos Originarios tomados como apoyo para fuerzas insurgentes.

1821

Firma del acta de independencia.

Pueblos Originarios no percibieron cambios positivos de la Independencia por la cual estos lucharon.

1833

Imposición de un impuesto personal.

Levantamiento de Anastasio Aquino y sus tropas. Represión hacia los Pueblos Originarios.

1882

Ley de extinción de ejidos.

Perdida de las unidades económicas de los Pueblos Originarios.



Línea de Tiempo

1929

Caída en la bolsa de valores de Wall Street.

El rubro del café sufrió una dramática caída afectando la economía de El Salvador y a los Pueblo Originarios.

1931

Golpe militar a Manuel Enrique Araujo.

Entra al poder Maximiliano Hernández Martínez, aumento de represión hacia los Pueblos Originarios.

1932

Levantamiento de pueblos originarios liderado por Farabundo Martí y Feliciano Ama.

Masacre de gran parte de la Población Originaria que dejó como consecuencia el temor a mostrar aspectos característicos de su identidad.

1958

La Ratificación del Convenio 107 de la OIT por el Estado salvadoreño.

Compromiso por integrar a los pueblos originarios a la sociedad salvadoreña.

1970

Inicios de la re-organización de los Pueblos Originarios, nacen nuevas organizaciones que luchan por el bienestar de estos pueblos.

Mayor oportunidad de participación, en el campo cultural, político y la expansión de sus conocimientos y tradiciones.

2007

Adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.

Mayor sensibilización hacia los problemas de los pueblos originarios, toma de compromisos para mejorar las condiciones en que estos viven.

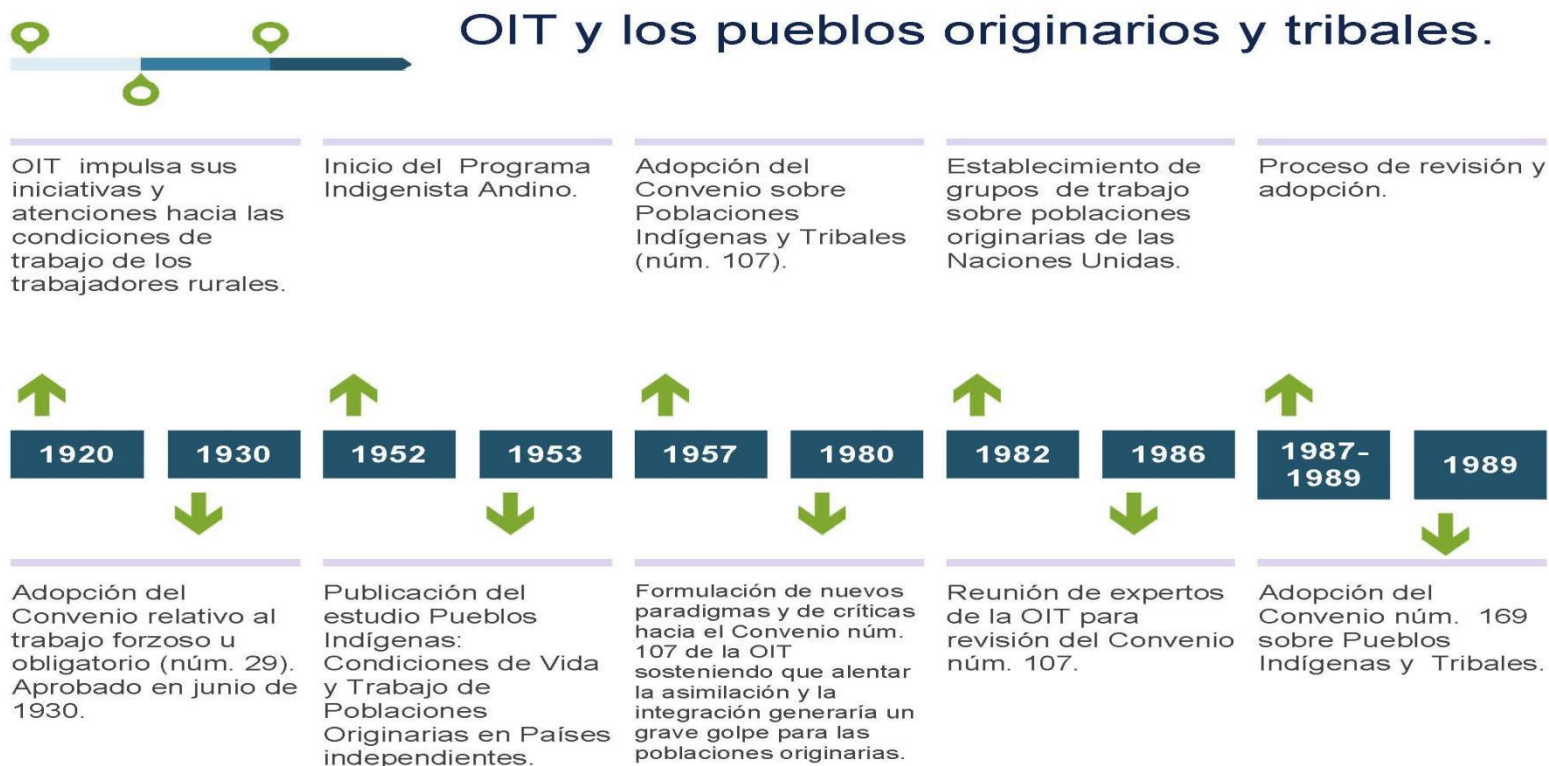
2014

Reforma
Constitucional
al artículo 63 de
la Constitución
de La
Republica de El
Salvador.

Reconocimiento
constitucional de la
existencia de los
Pueblos Originarios
en El Salvador.

Fuente: Recopilado de Ministerio de Educación, Historia de El Salvador. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed.I (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009)

Anexo # 5: OIT y los Pueblos Originarios y Tribales.



Fuente: Recopilado de Ministerio de Educación, Historia de El Salvador. San Salvador, Tomo 1, 2ª ed. (San Salvador: Ministerio de Educación, 2009)

Anexo # 6: Anteproyecto de investigación: Ratificación del convenio número 169 de la Organización Internacional del trabajo en El Salvador y sus Efectos en la Autonomía Política de los Pueblos Originarios. Caso comparativo El Salvador-Guatemala periodo 2014-2016.

El presente ante proyecto está enfocado a una propuesta de diseño de investigación que pretende desarrollar la temática de: Ratificación del Convenio número 169 de OIT en El Salvador y sus Efectos en la Autonomía Política de los Pueblos Originarios. Caso comparativo República de El Salvador- República de Guatemala periodo 2014-2016, con el fin de establecer los efectos políticos y culturales de una futura ratificación de dicho Convenio, en la autonomía política de los Pueblos Originarios que forman parte del territorio salvadoreño, tomando en cuenta como principal referente el caso de la República de Guatemala y su experiencia en la implementación del Convenio antes mencionado, esto se lograra a través del estudio de los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador, y de la abstracción de las experiencias positivas y los retos que se encuentran en la puesta en práctica de este Convenio en la República de Guatemala, así mismo identificar los mecanismos que se adapten para garantizar a través de la ratificación del Convenio número 169 de la OIT el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios en el territorio salvadoreño.

Es importante destacar que para el desarrollo de esta investigación se utilizara el termino de Pueblos Originarios en lugar de Pueblos Indígenas debido a que se considera el termino más apropiado para referirse a estos, ya que Pueblos Indígenas es un concepto con connotaciones ligadas al termino indio, el cual se refiere según la Real Academia Española, “a una

*persona natural de la India, país de Asia*¹²². Dicha concepción surge de la idea de los colonizadores que se aferraban al supuesto de que siendo el planeta de forma esférica era posible llegar al extremo oriental de la India a fuerza de navegar hacia el occidente, es por eso que a la llegada de dichos colonizadores al continente americano, estos creyeron haber comprobado dicha hipótesis, llamando así a sus habitantes Indios, tiempo después cartógrafos y navegantes llegaron a la conclusión de que no se trataba de la India, sin embargo dicho concepto quedó erróneamente arraigado hasta la actualidad.

Delimitación

Espacio

Los Pueblos Originarios que son parte del territorio de la República El Salvador y la República de Guatemala.

La República de El Salvador es un Estado soberano situado en la América Central, “posee una extensión territorial de 20,742 km², según datos PNUD El Salvador”¹²³. Hasta el año 2007 según datos reflejados por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) “el número de habitantes sobre el territorio salvadoreño fue de 5, 744, 133, de los cuales 2,012 personas son de origen Lenca, 4,165 son Cacaopera y 3,539 Nahua Pipil, y en su mayoría mujeres, sumando una totalidad de 9,716”¹²⁴. Actualmente los pueblos indígenas en El Salvador lo comprenden: Los Nahua Pipiles ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, La Paz, Chalatenango y San Vicente; Los Lencas en los

¹²² *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, Edición del Tricentenario, acceso el 10 de marzo de 2016 <http://www.rae.es/search/node/indio>

¹²³ “El Salvador en Breve”, PNUD, acceso el 10 julio de 2016, http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo.html

¹²⁴ Gobierno de El Salvador, *Censo de Población y Vivienda, 2007*, Población Indígena, (San Salvador: 2007), 1

departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión; y Los Cacaoperas en el departamento de Morazán.

La República de Guatemala es un Estado soberano situado en América Central, en su extremo noroccidental, con una amplia cultura autóctona producto de la herencia Maya y la influencia castellana durante la época colonial. El país posee una superficie de 108 889 km². Es importante destacar que las proyecciones de población para Guatemala basadas en los Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación de 2002, “*estiman una población de 14,713,763 habitantes para 2011, (cita censos) de los cuales 5,854,251 son de origen Indígena que equivale al 40% del total de la población*”¹²⁵.

Tiempo

2014-2016 En el año 2014 El Salvador otorga el reconocimiento constitucional a los Pueblos Originarios a través de la reforma del artículo 63 de La Constitución de La República de El Salvador, el cual se considera como uno de los hechos más significativos en la historia de la defensa de los derechos de esta parte de la población.

Alcances

- Políticas impulsadas en temas de Derecho Indígena en El Salvador.
- Cultura y realidad contemporánea de los Pueblos Originarios en El Salvador.
- Iniciativas, políticas impulsadas por organizaciones indígenas.
- Leyes y Convenios Internacionales de los que El Salvador es parte en materia de Pueblos Originarios.

¹²⁵Instituto Nacional de Estadística, Guatemala, *Caracterización de la República de Guatemala*, (Guatemala: 2008) 5

- Convenio 169 de la OIT implicaciones políticas de la ratificación del convenio y sus posible consecuencias en los Pueblos Originarios de El Salvador.
- Posturas políticas en torno a los Pueblos Originarios en El Salvador.
- Nivel organizativo de los Pueblos Originarios en El Salvador.
- Se abordara la temática desde el año 2014, año en el cual la Asamblea Legislativa de El Salvador le da reconocimiento a través de la adhesión a la Constitución Política de El Salvador a los Pueblos Originarios como tal.
- Experiencias de implementación del Convenio número 169 de la OIT de La República de Guatemala.

Limites

- No se profundizará en el marco económico actual de los Pueblos Originarios en El Salvador.
- No se hará una descripción exhaustiva sobre el origen y proceso histórico por el que pasaron los asentamientos indígenas en El Salvador.
- No se hará una interpretación jurídica de la problemática.

Justificación

- Originalidad

Los Pueblos Originarios de El Salvador durante muchas épocas han sido un grupo excluido de la dinámica social y considerados como una parte de la población escasa o inexistente, por cuanto sus derechos y costumbres han sido invisibilizados, esto ha constituido una importante barrera para la consolidación de las organizaciones indígenas y su autonomía política en el país que busque mejorar sus condiciones de vida y el cual genere un rescate

cultural que fundamente la identidad nacional en El Salvador. Por lo que, la presente investigación pretende establecer la forma en que la ratificación del convenio número 169 de la OIT puede influir en los procesos de toma de decisiones y en su autonomía política. Por tanto, tomando en cuenta la relevancia a nivel nacional de dicha problemática no ha sido una temática a profundizar tanto a nivel académico como también en la formulación de iniciativas a nivel de Estado que tomen en cuenta lo estipulado en el convenio antes mencionado.

- Relevancia

En el estudio de las relaciones internacionales la temática de la diversidad cultural y los derechos para los Pueblos Originarios se ha convertido en un punto importante en la agenda de la comunidad internacional. Ya que el rápido desarrollo de la globalización en los medios de comunicación ha hecho posible la existencia de sociedades multiculturales, que así mismo de forma paralela han propiciado la reafirmación de las especificidades locales y las identidades culturales de los Pueblos Originarios. Por lo tanto, existe una demanda cada vez mayor de promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito cultural y del reconocimiento y autonomía de los Pueblos Originarios y tribales a través del convenio número 169 de la OIT que insta a los Estados a reconocer las aspiraciones de dichos pueblos de tomar el control de sus formas de vida fortaleciendo sus identidades y costumbres dentro de los Estados que forman parte del mismo. Es por ellos la relevancia de analizar la aplicabilidad de los derechos que pregona este convenio en los Pueblos Originarios que residen en El Salvador que a lo largo de los años han sido víctimas de exclusión.

- Importancia

Es evidente que al no existir una política de conservación de los Pueblos Originarios y de sus elementos de conocimiento en El Salvador se presenta un serio panorama en cuanto a la transmisión de estos conocimientos de una generación a otra sobre todo por los efectos cada vez más marcados de la influencia de culturas extrañas donde uno de los motores de este fenómeno ha sido la creciente evolución de los medios de comunicación. En este sentido esta investigación ayudara a construir una base para la aplicabilidad de los derechos establecidos en el convenio número 169 de la OIT.

- Factibilidad

Desde la adopción del Convenio número 169 de la OIT en 1989, ha sido ratificado por muchos países y ha logrado crear iniciativas impulsadas por gobiernos de todo el mundo en pro de los Pueblos Originarios para proteger y garantizar sus derechos representando avances significativos en la temática; uno de estos avances es la creación de la guía sobre la aplicación del Convenio denominado: Pro 169, que muestra las experiencias, prácticas y lecciones aprendidas generadas hasta el momento –“lo que constituye un instrumento práctico para la mejor comprensión y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas”¹²⁶, siendo Latinoamérica la región que ha mostrado mayor interés en su implementación, destacando en el área Centroamericana la experiencia de ejecución de La República de Guatemala. Así también, se cuenta con extensiva literatura de parte de diferentes organismos internacionales como Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

¹²⁶ Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, *Programa Para Promover el Convenio Núm. 169 de la OIT PRO 169*, (Nueva York: 2009), 5

(PNUD), El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial y la Organización Mundial para la Salud (OMS).

Planteamiento del problema

- Perfil y antecedentes del actor, procesos y estructura.

“Hace medio milenio, los pueblos que vivían en el continente ahora conocido como América conocieron un tipo de encuentros que no habían experimentado hasta aquel entonces. A su llegada, los europeos comenzaron a ambicionar sus tierras, subyugaron sus instituciones políticas, quebraron la viabilidad de sus economías y la integridad de sus culturas”¹²⁷.

Dentro del fenómeno a analizar se puede encontrar a El Salvador como uno de los actores principales, específicamente los Pueblos Originarios, que actualmente se enfrentan a obstáculos plasmados en políticas, leyes y programas cuyas directrices no responden a las problemáticas y necesidades para que dichos pueblos ejerzan plenamente sus derechos y estilos de vida acorde a sus creencias y cultura.

El Salvador tiene un legado cultural significativo producto de la evolución de los pueblos que sucesivamente han ocupado dicho territorio. A la llegada de los españoles a El Salvador en el siglo XVI, la población originaria más importante eran los Pipiles principalmente ubicado en la zona occidental del país, cruzando el Río Iempa, se encontraron asentamientos Lencas, en el norte cerca de Chalatenango y en el resto del país pueblos Cacaoperas. Como se ha mencionado anteriormente desde la llegada del imperio español al territorio salvadoreño los Pueblos Originarios han sufrido diversidad de atropellos, si bien en cierto hoy en día representan una minoría de la población, son evidencia de un pasado de riqueza cultural e histórico y representan la viva identidad del territorio como tal, razón por la cual el

¹²⁷S. James Anaya, Los Pueblos Indígenas en el Derecho Internacional, Segunda Edición (Universidad Internacional de Andalucía: Trota, 2005) ,23

Estado en cuestión debe reconocer y apoyar su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo del país.

En la búsqueda de la interculturalidad, internacionalmente existen diferentes instrumentos legales que buscan garantizar los derechos de los Pueblos Originarios que han tenido diversas dificultades en el proceso de consenso, pero que han servido actualmente para crear jurisprudencia y condiciones favorables para obtener un mejor desarrollo de los Pueblos Originarios a nivel internacional. Pese a la existencia de estos instrumentos se han obtenido pocos avances en la legislación salvadoreña ya que no se cuenta con un marco jurídico en materia de derecho de Pueblos Originarios, donde se garanticen sus derechos y la autonomía política de dicha parte de la población donde ninguna ley nacional incluye un reconocimiento específico de los derechos de los Pueblos Originarios. A pesar de ello, algunas disposiciones de la Constitución son de relevancia general para los Pueblos Originarios, incluyendo la protección de los derechos individuales, sociales y políticos afirmados en el Título II de la Constitución sobre *“Los derechos y garantías fundamentales de la persona”*. En cuanto al reconocimiento de los idiomas y culturas de los Pueblos Originarios, el artículo 62 designa a las *“lenguas autóctonas”* como parte del patrimonio cultural que debe ser respetado y preservado. Del mismo modo, el artículo 63 manifiesta que *“El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”*.¹²⁸

A nivel institucional existe una Dirección que forma parte de la Secretaría de Cultura la cuál es la única agencia del Gobierno dedicada a temas sobre Pueblos Originarios. El papel de la Dirección es promover los derechos de los Pueblos Originarios, facilitar la colaboración entre comunidades y

¹²⁸ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, *Decreto No 707, Ratificase El Acuerdo De Reforma Al Art. 63 De La Constitución, Reconociendo A Los Pueblos Indígenas*,(San Salvador: 2014), 1

organizaciones de los mismos y agencias del Gobierno y promover la cultura de los Pueblos Originarios. En cumplimiento de estos objetivos, la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural estableció la Mesa Multisectorial, que se ha venido reuniendo desde octubre de 2011. La Mesa Multisectorial, crea un espacio en el cual los representantes de los Pueblos Originarios y las agencias del Gobierno pueden reunirse para discutir temas relacionados con esta población y formular planes y políticas al respecto. Un ejemplo de lo anteriormente expuesto es la creación de la puesta de ODM's post 2015 de los pueblos indígenas en El Salvador en la cual recoge los principios de interculturalidad y libre autodeterminación que busca promover sobre la base del respeto a las diferencias culturales e igualdad de derechos, espacios de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, dialogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación y resolución pacífica de los conflictos, cooperación y convivencia; y *“el derecho inalienable de los Pueblos Indígenas a decidir sus propias formas de gobernanza, desarrollo económico, social, cultural y ambiental de acuerdo con el principio de equidad sobre sus tierras, territorios y el patrimonio cultural tangible e intangible, esto es el derecho a la autonomía y autogobierno”*¹²⁹. A pesar de estos intentos, existen limitaciones que afectan tanto al presupuesto como al personal de dicha Dirección que dificultan el desempeño de su trabajo, lo cual ha producido ineficacia en su accionar.

Sumado a esto existen otros esfuerzos de instituciones de gobierno en pro de los derechos de los Pueblos Originarios como el que se ha llevado a cabo por el Ministerio de Trabajo que estudia la viabilidad de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, en este sentido es importante destacar que a pesar de todos estos avances muchos programas de Gobierno no han tomado en

¹²⁹ Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño, *Pueblos Indígenas y los ODM post 2015 El Salvador*, (San Salvador: 2013) ,8

cuenta las necesidades particulares de los Pueblos Originarios y por consiguiente no generan un impacto significativo en el avance de sus derechos, calidad de vida y su capacidad de decisión sobre problemáticas que a estos les competen.

Por otro lado, dentro de los actores principales a analizar se encuentra Guatemala, dicho país ha sido tomado en cuenta debido a los avances que la sociedad guatemalteca ha tenido en materia de Derecho sobre Pueblos Originarios a través de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, siendo así un modelo a seguir sobre la puesta en marcha de lo establecido en el Convenio que esta investigación estudia. Es importante destacar que Guatemala es un país multicultural, donde en el mismo territorio coexisten cuatro pueblos: Mayas, Xinkas, Garífunas y Ladinos. De los Pueblos Originarios el pueblo o la nación Maya es la mayoría. *“Oficialmente se reconoce la existencia de 22 pueblos Mayas. Según datos del censo de población del año 2,002, los Pueblos Originarios constituyen el 41% de la población total, equivalente a 4.6 millones de personas, de un total de 11.2 millones de habitantes. La población Garífuna, representa el 0.11% y los Xinkas el 0.35% y la población Maya el 95%”*¹³⁰. Cabe destacar que desde el proceso de transición y fortalecimiento democrático post guerra, el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Originarios se ha convertido en un elemento fundamental para la construcción de la nación guatemalteca, un ejemplo de esto fue la suscripción del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en 1995 en el cual uno de los principales compromisos adquiridos fue la ratificación del Convenio 169 de la OIT la cual fue materializada en el año de 1996. Otro avance fundamental en materia de Derecho de los Pueblos Originarios es lo contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en sus Artículos 66 al 70 en

¹³⁰ Instituto Geográfico Nacional, *República de Guatemala, Síntesis de Resultados Censos* (Guatemala: 2012), 9

donde se establece la naturaleza multicultural de la nación guatemalteca así como también garantiza una serie de derechos que tienden a proteger la identidad de las comunidades originarias y su autonomía política, El Convenio 169, tal y como lo prevé el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, es probablemente el *“instrumento internacional incorporado a la legislación interna que permite de mejor manera contar con herramientas de uso local que al tiempo de que admitirían la eliminación paulatina de la exclusión y discriminación hacia los Pueblos Originarios, les permite a estos ser actores y no espectadores de su propio desarrollo, lo que a su vez coadyuva al fortalecimiento de la democracia”*¹³¹.

Situación Problemática

El Convenio 169 de la OIT establece el derecho a los Pueblos Originarios de conservar sus costumbres e instituciones propias *“...siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos...”*¹³². La doctrina y ordenamientos jurídicos modernos, abren la puerta a mecanismos de conciliación y resolución alternativa de conflictos diferentes a los previstos en la legislación ordinaria.

Al hacer un esbozo general del reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Originarios podemos identificar que alrededor del mundo se cuenta con instrumentos jurídicos y Organizaciones Internacionales que buscan regularizar y generar un mayor reconocimiento para estas poblaciones en los gobiernos, siendo uno de los más importantes la OIT que desde 1919 (fecha de su creación) ha buscado garantizar el acceso a los Derechos Fundamentales para estas poblaciones, siendo la adopción del convenio 107

¹³¹ CSA TUCA, El Derecho de Consulta de los Pueblos Indígenas en Guatemala: La ruptura entre el discurso y la práctica, (2010): 11

¹³² Organización Internacional del Trabajo, *Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes*, (Ginebra, 1989), Art. 8,12

de la OIT sobre “poblaciones indígenas y tribales en países independientes” en el año de 1957 un claro ejemplo de ello.

Desde la creación del convenio en 1957, al no ver legitimada la garantía de los Derechos a los Pueblos Originarios, en el año 1989 se propuso la conferencia internacional del trabajo de la OIT que buscaba revisar el goce de los Derechos de los Pueblos Originarios y promover la creación de un convenio vinculante tripartito entre los Gobiernos, las organizaciones empleadoras y los trabajadores con el fin de crear el convenio 169 de la OIT sobre “Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” en el que se busca garantizar el pleno goce de los Derechos de estos pueblos.

El Convenio 169 se presenta como el principal instrumento jurídico Internacional en materia de Derechos Humanos para los Pueblos Originarios, ya que es el mayor instrumento vinculante que a la fecha busca preservar las garantías de las poblaciones en las áreas: políticas, la posesión de tierras, la contratación y condiciones de empleo, la formación profesional, artesanías e industrias rurales, la seguridad social y salud, la adecuación a los medios de comunicación, los contactos y cooperación a través de las fronteras entre otros aspectos de sus estructuras sociales. A pesar de ser un instrumento de mucha trascendencia es importante destacar que dicho instrumento ha sido ratificado en América Latina únicamente por 14 países de los 35 que existen oficialmente, entre ellos la mayoría de países centroamericanos a excepción de El Salvador.

Si bien es cierto que uno de los avances más remarcables en materia de derecho sobre Pueblos Originarios en El Salvador ha sido la reforma constitucional al artículo 63 sobre el reconocimiento de los Pueblos Originarios el 13 de junio de 2014, el cual reza de la siguiente manera “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptara políticas a fin de

mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”, pese a los aspectos legislados de no-discriminación que ya están contemplados en la normativa salvadoreña y a la reciente reforma al artículo anteriormente mencionado es evidente que aún hay mucho trabajo por hacer especialmente en una normativa que tome a los Pueblos Originarios como pueblos autónomos, con su propia idiosincrasia.

Es por ello que Guatemala se vuelve un ejemplo en cuanto a aplicación de este Convenio, debido a sus grandes avances en cuanto a la creación de mecanismos e instrumentos que buscan el empoderamiento y autonomía política de esta población, así mismo se considera que por ser un país vecino y con características relativamente similares se pueden tomar las iniciativas perpetuadas por el Estado de Guatemala como una guía de aplicación de este Convenio para el país salvadoreño.

Es ahí donde radica la importancia de esta investigación destacando los beneficios futuros de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, y la formulación de iniciativas de ley que reconozcan los derechos de los Pueblos Originarios del país y así mismo que concuerden con las normas estatales, con las tradiciones y formas de resolución de conflictos que practican los mismos, con el objetivo de que exista un respeto de la soberanía estatal armonizado con la autonomía y representatividad que se busca obtener para los Pueblos Originarios.

Enunciado del problema

General

- ¿Cuáles serían los efectos político culturales que tendría la Ratificación del convenio número 169 de OIT en la Autonomía política de los Pueblos Originarios, tomando como referente la experiencia guatemalteca en el periodo 2014-2016?

Específicos

- I. ¿Cuáles son los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador?
- II. ¿Cuál ha sido la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala?
- III. ¿Por medio de qué mecanismos se podrá garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios, utilizando como principal herramienta la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño?

Formulación de objetivos

General

- Establecer los efectos políticos y culturales de la Ratificación del convenio número 169 de OIT en la Autonomía política de los Pueblos Originarios, tomando en cuenta la experiencia guatemalteca en el periodo 2014-2016.

Específico

- I. Mostrar los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador.
- II. Analizar la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala.
- III. Identificar los mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.

Marco teórico

Abordaje de la investigación: Constructivismo como teoría de las relaciones internacionales

El abordaje de la sociedad internacional, así como las dinámicas sociales y políticas que se dan en esta, pueden ser estudiadas desde distintas ópticas de análisis. La presente investigación se basará desde la perspectiva de la Teoría del Constructivismo, ya que los aportes que esta brinda son elementos que ayudan a comprender de una mejor forma la problemática a estudiar.

Dentro de las principales características de esta teoría se encuentra, su visión de que las instituciones y estructuras surgen de la interacción recíproca entre los actores, además de su concepción de la política de auto tutela y auto ayuda.

En este sentido es importante destacar que el término autonomía se define como "el Estado y condición del pueblo que goza de entera independencia política; potestad de que, dentro del Estado, pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios ; se trata simplemente de una descentralización administrativa y política, que no debe confundirse con lo que en un Estado federal representan las provincias o Estados miembros.¹³³".

Ahora bien, según James Anaya relator especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, la Autonomía Indígena es "*la facultad que tienen los pueblos indígenas de organizar y dirigir su vida interna, de acuerdo a sus propios valores, instituciones y mecanismos, dentro del marco del Estado del cual forman parte.*¹³⁴" La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) establece su derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, "*así como a disponer de los medios necesarios para financiar sus funciones autónomas*¹³⁵".

Por lo tanto, el concepto de autonomía también incluye la relación con el Estado, y el modo de obtener recursos económicos a través de la coparticipación.

¹³³ Ossorio, Manuel; *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*, (1974), 98.

¹³⁴ James, Anaya, *Los pueblos indígenas en el Derecho Internacional*, (Andalucía: Trotta. primera edición ,2005), 229

¹³⁵ Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas Sobre Derechos Humanos*, (2007), Art 04

Dentro de las escuelas teóricas de las RRII, el constructivismo se ubica junto al realismo y el marxismo como una escuela sistémica. Uno de los elementos más importantes de esta teoría es la conceptualización de autonomía e identidad de los Estado-sociedad.

Desde el constructivismo, Alexander Wendt sostiene que: "*la autonomía se refiere a la capacidad del complejo Estado-sociedad para ejercer el control sobre la distribución de sus recursos y la elección de su gobierno*"¹³⁶, para Alexander Wendt existen cuatro componentes del interés nacional que proporcionan a una sociedad el alcance de soberanía; soberanía física, autonomía como sinónimo de libertad, bienestar económico y autoestima colectiva, esta última comprendida, según el autor "*a la necesidad de un grupo para sentirse bien sobre sí mismo en términos de identidad, una imagen negativa de sí mismo que surge de una indiferencia o humillación percibida por parte de otros y que lleva frecuentemente a la creación de conflictos*"¹³⁷". Esta afirmación concuerda con la falta de identidad de los Pueblos Originarios en El Salvador, provocado por la carencia de reconocimiento y represión histórica. En adición a esto, para el autor el concepto de autonomía no sólo comprende el reconocimiento mutuo y la presencia de intereses e identidades en torno a la autoayuda (que para él es un término que va de la mano con la soberanía y la autonomía) sino que revisa el concepto de autoayuda como algo socialmente construido a lo largo de la historia, de manera que ha ido siendo revisado y ha cambiado a través de la práctica social.

También es importante destacar el supuesto constructivista acerca de la influencia de las ideas sobre la forma de moldear el sistema internacional y el

¹³⁶ Russell, Roberto; Tokatlan, Juan Gabriel; *De la Autonomía Antagónica a la Autonomía Racional: Una Mirada Teórica desde el Cono Sur*, (Buenos Aires: Mariela Giacoponello, Universidad Torcuato Di Tella, Argentina, 2002), 235

¹³⁷ Wendt, Alexander; *La anarquía es lo que los Estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales, 2005), 21

comportamiento de las sociedades, un factor presente dentro de la población salvadoreña y guatemalteca, donde la identidad de esta población ha sido determinada por la influencia de un sistema de dominación capitalista, y que en el caso salvadoreño dicho sistema ha logrado socavar los propios orígenes de su población. Esto se puede contemplar en la teoría constructivista cuando ésta manifiesta que las identidades estatales determinan quién es cada Estado y quiénes son las personas dentro de este Estado, identidad que determina de la misma manera los intereses y las acciones de estos. Estas identidades que están en constante cambio dependen de un proceso o contexto histórico, cultural, social y político.

Según el constructivismo la estructura de socialización internacional afecta tanto a las identidades estatales como a las estructuras internas, partiendo de este punto se puede explicar la influencia que han tenido los medios de comunicación y la dinámica de un sistema globalizado sobre las poblaciones en cuestión, logrando una rápida aprehensión de costumbres ajenas y contrarias a su forma de vida.

De la misma manera en la que la estructura de la socialización internacional afecta a las sociedades salvadoreña y guatemalteca, hoy en día puede ser la respuesta de una solución a la problemática de la carencia del desarrollo de los derechos de los Pueblos Originarios, donde el debate sobre la importancia de estas comunidades para el patrimonio de la humanidad ha abierto brecha en la sociedad internacional en general creando una nueva reglamentación y un sistema de normas como el Convenio número 169 de la OIT, el cual proporciona una base para la construcción de una sociedad más equitativa para la convivencia de estas comunidades.

Marco conceptual

Para la construcción del marco conceptual del presente trabajo, se desarrollará la terminología base e indispensable, para guiar de forma coherente y lógica los supuestos bajo los cuales se entenderán cada uno de los diferentes aspectos, objetos y sujetos, que intervienen en el desarrollo del presente trabajo.

- Pueblos Originarios:

Según la Real Academia Española, Pueblo proviene “del latín *"populus"*; ciudad o villa, población de menor categoría, conjunto de personas de un lugar región o país. Originario del latín *"originarius"*; que da origen a alguien o algo que trae su origen de algún lugar, persona o cosa”.¹³⁸

- Poblaciones Indígenas:

"Son comunidades, pueblos naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y pre coloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones su territorio ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus patrones culturales sus instituciones sociales y sus sistema legales¹³⁹".

En el sistema internacional contemporáneo, los Pueblos Indígenas viven generalmente bajo condiciones de gran desventaja en comparación a los Estados que fueron constituidos en torno a ellos. Los hechos históricos

¹³⁸ Diccionario Real Academia Española, Real Academia Española, Edición del tricentenario, acceso 17 de abril de 2016 <http://dle.rae.es/?id=UZpGOPN>

¹³⁹ Naciones Unidas, Consejo Económico Social, *Estudio del Problema de la Discriminación Contra las Poblaciones Indígenas*, (New York: 1983), Art. 54

motivados por la discriminación no son solo injusticias del pasado, sino que se traducen en desigualdades presentes. Los Pueblos Indígenas se han visto privados de sus territorios y del acceso a los recursos necesarios para la subsistencia, y han sufrido el efecto de las fuerzas que históricamente han tratado de hacer desaparecer sus instituciones políticas y culturales. Como consecuencia, los Pueblos Indígenas han sido discriminados en términos económicos y sociales, además que su cohesión como comunidades se ha visto quebrantada o amenazada y la integridad de su cultura ha sido degradada. Tanto en los Estados desarrollados como en los países en vía de desarrollo, los sectores indígenas se encuentran, en la mayoría de las ocasiones en el último escalón de la escala socioeconómica y existen al margen del poder.

- Autonomía:

*"El Estado y condición del pueblo que goza de entera independencia política; potestad de que, dentro del Estado, pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios; se trata simplemente de una descentralización administrativa y política, que no debe confundirse con lo que en un Estado federal representan las provincias o Estados miembros"*¹⁴⁰.

Muchos Pueblos Originarios han mantenido sus instituciones de gobierno autónomas, vinculadas de forma parcial con patrones históricos de interacción y control social y político. Estos sistemas suelen incluir normas consuetudinarias o escritas, así como mecanismos de resolución de conflictos y de administración de justicia desarrollados en el devenir histórico. El Convenio 169 de la OIT reconoce el derecho de los Pueblos Originarios a

¹⁴⁰ Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 1ª ed. (Guatemala: Datascan, 1974)

*"conservar sus costumbres e instituciones propias"*¹⁴¹ y determina que *"deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros"*¹⁴².

- Autogobierno:

*"En el sentido amplio, es la característica de todo sistema que se gobierna solo en todo sentido, incluyendo sus relaciones con el mundo exterior. En sentido restringido, que es su uso más frecuente, se refiere a todo sistema que decide por sí mismo sobre sus asuntos internos, aunque las relaciones exteriores estén manejadas por otro sistemas más abarcativo"*¹⁴³.

Ahora bien, independientemente del nivel de autonomía que ha mantenido los Pueblos Originarios desde épocas anteriores, estos tienen derecho a desarrollar un sistema de gobierno autónomo apropiado a sus circunstancias, que les permita garantizar el ejercicio de su autodeterminación continuada, este gobierno autónomo resulta de vital importancia para controlar el desarrollo de sus culturas diferenciadas, incluidos su uso de la tierra y los recursos. De esta manera el Proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas manifiesta que: *"los Pueblos Indígenas, como forma concreta de ejercer su derecho de libre autodeterminación, tienen derecho a la autonomía y al autogobierno en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, en particular la cultura, la religión, la educación, la información, los medios de comunicación, la salud, la vivienda, el empleo, el bienestar social, las actividades económicas, la gestión de tierras y recursos, el*

¹⁴¹ Organización Internacional del Trabajo, *Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes*, (Ginebra, 1989), Art 8, Nota 13

¹⁴² Organización Internacional del Trabajo, *Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes*, (Ginebra, 1989), Art 9

¹⁴³ *Glosario de conceptos políticos Usuales*, (2007)

*medio ambiente y el acceso de personas que no son miembros a sus territorio, así como los medios de financiar estas funciones autónomas*¹⁴⁴.

- Interculturalidad:

Como concepto y práctica, la interculturalidad significa “entre culturas”, pero no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad. Además de ser una meta por alcanzar, la interculturalidad debería ser entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. En sí, la interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y de legitimidad entre todos los grupos de la sociedad.

La interculturalidad no es una descripción de una realidad dada o lograda, ni un atributo casi “natural” de las sociedades y culturas, y no solamente de sectores campesinos/indígenas. *“En sí, la interculturalidad tiene el rol crítico, central y prospectivo - no sólo en la educación, sino en todas las instituciones de la sociedad de reconstruir, paso a paso, sociedades, sistemas y procesos educativos, sociales, políticos y jurídicos*¹⁴⁵.

¹⁴⁴Naciones Unidas, *Proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Originarios*, Art. 33

¹⁴⁵ Unicef-Gobierno de Perú, *Interculturalidad en la Educación*, (Lima: Ministerio de Educación, 2005), 4

Formulación de hipótesis

General

- A partir de la Ratificación del convenio número 169 de la OIT se verá mejorada la Autonomía política de los Pueblos Originarios de El Salvador, provocando un mayor nivel de desarrollo y autogobierno de dicha parte de la población.

Específicos

- I. Los principales antecedentes y rasgos históricos-culturales han determinado el comportamiento y el nivel organizativo de los Pueblos Originarios actualmente en El Salvador.
- II. La experiencia y los mecanismos utilizados para garantizar la autonomía política a través del Convenio 169 de la OIT por la República de Guatemala son aplicables a la realidad salvadoreña.
- III. Las condiciones son óptimas para la implementación de mecanismos que garanticen el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.

IV. Operacionalización de la Hipótesis

Variables	Dimensiones	Indicadores
1. Convenio número 169 de los Pueblos Indígenas y Tribales de 1989. (V.I)	1.1 Jurídica	1.1.1 Ratificación del Convenio número 169.
	1.2 Social	1.2.1 Reconocimiento del Convenio por parte de los Pueblos Originarios.
		1.2.3 Empoderamiento por parte de las organizaciones de los Pueblos Originarios, de los estatutos que garantizan la Autonomía Política dentro del Convenio.
2. Autonomía Política (V.D)	2.1 Participativa	2.1.1 Fortalecimiento del tejido social comunitario de los Pueblos Originarios.
		2.1.2 Mayor participación de los Pueblos Originarios y organizaciones en programas y proyectos dirigidos a los mismos.
		2.1.3 Espacios para fomentar la comunicación y debate entre los Pueblos Originarios y el Estado.
	2.1.4 Establecimiento de instituciones o estructuras originarias de autogobierno.	
2.2 Desarrollo Propio	2.2.1 Programas de desarrollo que se adecuen a las costumbres y tradiciones de los Pueblos Originarios.	

		2.2.2 Creación de políticas que apoyen la reparación y restitución de tierras ancestrales de los Pueblos Originarios.
--	--	---

Estrategia metodológica

Debido a las características del problema a abordar, se ha resuelto enmarcar dicha investigación dentro de un estudio descriptivo, debido a que se tratará de hacer una abstracción a fin de destacar aquellos elementos y relaciones que se consideran básicos para comprender el fenómeno a analizar.

Para poder llegar al nivel de abstracción anteriormente mencionado se utilizarán los tipos de investigación bibliográfica o documental, ya que permitirá recolectar información contenida en fuentes ya procesadas que proporcionarán una base de gran importancia para el desarrollo de la investigación, transformando dicha investigación en un instrumento de aprendizaje y de promoción humana.

Dentro del proceso de recolección y análisis los instrumentos dispuestos para esta investigación son: entrevistas tanto individuales como grupales y otro tipo de instrumentos de recolección de datos.

Esquema o capitulado tentativo

Capítulo I: Perfil histórico, cultural y organizativo que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador.

- 1.1 Contexto socio-histórico de los asentamientos y Pueblos Originarios en El Salvador.
- 1.2 Principales características culturales y organizativas que identifican a la Pueblos Originarios de El Salvador.
- 1.3 Situación actual de los Pueblos Originarios en El Salvador.
- 1.4 Conclusión Cápitular

Capítulo II: Experiencias y retos de la implementación del Convenio numero 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 de la OIT en la República de Guatemala.

- 2.1 Antecedentes históricos de los Pueblos Originarios de la República de Guatemala
- 2.2 Papel de las organizaciones de los Pueblos Originarios en la implementación del Convenio 169 de la OIT en Guatemala.
- 2.3 Implicaciones para la República de Guatemala y avances en la autonomía política de los Pueblos Originarios luego de la ratificación del Convenio 169 de la OIT
- 2.4 Conclusión Capitular

Capítulo III: Mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.

- 3.1 Autonomía política de los Pueblos Originarios y sus implicaciones
- 3.2 Causas de la no ratificación del Convenio 169 de la OIT en El Salvador.
- 3.3 Mecanismos que garanticen el derecho a la autonomía política a través de los estatutos estipulados en el Convenio 169 de la OIT en beneficio de los Pueblos Originarios de El Salvador.
- 3.4 Conclusión Capitular

Justificación capitular

Capítulo	Justificación
Capítulo I: Perfil histórico, cultural y organizativo que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador.	<p>La importancia de conocer el contexto histórico de los Pueblos Originarios reside en que gracias a este conocimiento, podemos recordar e identificar todos aquellos acontecimientos o procesos relacionados con esta parte de la población. El conocimiento histórico de los Pueblos Originarios en El Salvador es importante por el aporte que esta ha dado a las tradiciones, costumbres y formas de pensar, formando parte de las características distintivas de la identidad y pluralidad, además son parte de la herencia histórica que se ha conservado y transformado a través de los años lo que nos permite entender la situación actual de discriminación e invisibilización de sus derechos a través del tiempo y actualmente.</p>
Capítulo II: Experiencias y retos de la implementación del Convenio número 169 de Pueblos Indígenas y Tribales, de 1989, de la OIT de la República de Guatemala.	<p>La importancia del análisis acerca de la implementación del Convenio 169 de la OIT por parte de Guatemala, radica en las características relativamente similares de este país con El Salvador y que puede llegar a constituir una guía de aplicación de los estatutos estipulados en dicho convenio que intentan garantizar el desarrollo de la autonomía política de los Pueblos Originarios.</p>

	<p>El conocimiento de las buenas experiencias y retos obtenidos luego de la ratificación del Convenio en Guatemala, puede servir como un instrumento para incentivar el empoderamiento de las organizaciones de los Pueblos Originarios de El Salvador, que buscan obtener mejores condiciones de vida y representatividad dentro del país, que así mismo incentive el accionar del Estado salvadoreño.</p>
<p>Capítulo III: Mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los p Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.</p>	<p>Partiendo de que el objetivo principal de esta investigación es la mejora de la autonomía política de los Pueblos Originarios de El Salvador, identificar los mecanismos y las condiciones mínimas para garantizar dicho derecho es de vital importancia para el desarrollo de estas poblaciones y poder elaborar una guía de aplicación que tengan en cuentas las características propias de esta población su contexto histórico, cultural y político.</p>

Bibliografía capitular

Capítulo	Bibliografía
<p>Capítulo I: Perfil histórico, cultural y organizativo que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda Indígena para defensa de nuestra madre y el buen vivir de los pueblos originarios de Cushtatan, San Salvador, agosto 2009, Consejo Coordinar Nacional Indígena Salvadoreño. • Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador, San Salvador, febrero 2013, Banco Mundial Unidad Regional de Asistencia Técnica, Ministerios de Educación, Concultura y Pueblos Indígenas de El Salvador. • Pueblos Indígenas y los ODM post 2015 El Salvador, abril 2013, CCNIS. • Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 13 de septiembre de 2007, ONU. • Diagnostico de mujeres indígenas en El Salvador, documento conclusivo, mayo 2007 CCNIS. • Decimo sexto y decimo séptimo informes de la República de El Salvador presentados al comité para la eliminación de la discriminación racial, enero 2013, Gobierno de El Salvador. • Erquicia Cruz, José Heriberto; Herrera Reyna, Marta Marielva, San Benito de

	<p>Palermo: Elementos afro descendientes en la religiosidad popular en El Salvador. Universidad Tecnológica de El Salvador, junio 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anaya, James, Report of the special Rapporteur on the rights of indigenous peoples: The situation of indigenous peoples in El Salvador, junio 2013. • V. Escamilla, Marlon, R. Sol Fowler, William, Proyecto migraciones Nahua-Pipiles del post clásico en la Cordillera del Bálsamo, San Salvador, 2013. • Erquicia Cruz, José Heriberto, Obrajes de añil coloniales de los departamentos de San Vicente y la Paz, El Salvador, San Salvador 2012, Universidad Tecnológica de El Salvador. • Memoria de labores Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural, 2013, Secretaría de Cultura de Presidencia. • Lemus, Jorge E, Una aproximación a la definición del Indígena Salvadoreño.
<p>Capítulo II: Experiencias y retos de la implementación del Convenio número 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 de la OIT en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales, 1989, OIT. • Aplicación del Convenio núm. 169 de la OIT por tribunales nacionales e internacionales en América Latina, recopilación de casos, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, 2009, OIT. • Rivera Menchu, Henry Aroldo, Análisis

<p>República de Guatemala.</p>	<p>Jurídico del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la creación de los tribunales agrarios, noviembre 2007, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcos Raymundo, Cecilia Aracely, Derecho de los Pueblos Indígenas en Guatemala, julio 2015, International Network of Human Rights. • Constitución Política de la República de Guatemala. • Porras Castejón, Gustavo, Derecho de los Pueblos Indígenas en la legislación guatemalteca. • Acuerdo sobre identidad y derecho de los Pueblos Indígenas, 1995. • Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el convenio núm. 169 de la OI, Departamento de Normas Internacionales de Trabajo, 2009, OIT. • Relatoría sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (visita a Guatemala), 2006, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. • Ley de Idiomas Nacionales, Decreto numero 19-2003, Congreso de la República de Guatemala.
---------------------------------------	---

<p>Capítulo III: Mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el convenio núm. 169 de la OI, Departamento de Normas Internacionales de Trabajo, 2009, OIT. • Los Pueblos Indígenas y el sistema de derechos humanos de las naciones unidas, folleto informativo núm. 9, 2013, Naciones Unidas. • Berraondo, Nikel, Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, 2006, Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto, Bilbao. • Constitución de la República de El Salvador. • Convenio numero 169 sobre pueblo indígenas y tribales, 1989, OIT.
---	---

Cronograma de actividades y presupuestos

Actividad	Presupuesto	Periodo meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Diseño del documento: Portada, Página de las autoridades UES, Índice, Glosario e Introducción	\$100.00	■												
Elaboración capítulo I y presentación	\$300.00		■	■	■									
Elaboración capítulo II y presentación	\$300.00					■	■	■						
Elaboración capítulo III y presentación	\$300.00								■	■	■			
Conclusiones y recomendaciones	\$100.00											■		
Impresión y presentación del documento	\$110.00											■		
Defensa del trabajo de graduación	\$150.00												■	
TOTAL	1,360													

Cuadro de coherencia

Ratificación del convenio número 169 de OIT en El Salvador y sus Efectos en la Autonomía Política de los Pueblos Originarios. Caso comparativo El Salvador-Guatemala periodo 2014-2016.		
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General
<p>¿Cuáles serían los efectos político culturales que tendría la Ratificación del convenio número 169 de OIT en la Autonomía política de los Pueblos Originarios, tomando como referente la experiencia guatemalteca en el periodo 2014-2016?</p>	<p>Establecer los efectos políticos y culturales de la Ratificación del convenio número 169 de OIT en la Autonomía política de los Pueblos Originarios, tomando en cuenta la experiencia guatemalteca en el periodo 2014-2016.</p>	<p>A partir de la Ratificación del convenio número 169 de la OIT se verá mejorada la Autonomía política de los Pueblos Originarios de El Salvador, provocando un mayor nivel de desarrollo y autogobierno de dicha parte de la población.</p>

Problema Específico I	Objetivo Específico I	Hipótesis I	Capítulo tentativo I
<p>¿Cuáles son los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar los principales rasgos históricos, culturales y organizativos que caracterizan a los Pueblos Originarios en El Salvador. 	<p>Los principales antecedentes y rasgos históricos-culturales han determinado el comportamiento y el nivel organizativo de los Pueblos Originarios actualmente en El Salvador.</p>	<p>Perfil histórico, cultural y organizativo que caracteriza a los Pueblos Originarios en El Salvador</p> <hr/> <p>Sub-acápites</p> <p>1.1 Contexto socio-histórico de los asentamientos de los Pueblos Originarios en El Salvador.</p> <p>1.2 Principales características culturales y organizativas que identifican a los Pueblos Originarios de El Salvador.</p> <p>1.3 Situación actual de los Pueblos Originarios en El Salvador.</p> <p>1.4 Conclusión Capitular</p>

Problema Específico II	Objetivo Específico II	Hipótesis II	Capítulo tentativo II
<p>¿Cuál ha sido la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala?</p>	<p>Analizar la experiencia de la implementación del Convenio 169 de la OIT y sus efectos en la autonomía política de los Pueblos Originarios en Guatemala.</p>	<p>La experiencia y los mecanismos utilizados para garantizar la autonomía política a través del Convenio 169 de la OIT por la República de Guatemala son aplicables a la realidad salvadoreña.</p>	<p>Experiencias y retos de la implementación del Convenio número 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 de la OIT en la República de Guatemala.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Sub-acápites</p> <hr/> <p>2.1 Antecedentes históricos de los Pueblos Originarios de la República de Guatemala</p> <p>2.2 Papel de las organizaciones de los Pueblos Originarios en la implementación del Convenio 169 de la OIT en Guatemala.</p> <p>2.3 Implicaciones para la República de Guatemala y avances en la autonomía política de los Pueblos Originarios luego de la ratificación del Convenio 169 de la OIT</p>

			2.4 Conclusión Capitular
Problema Específico III	Objetivo Específico III	Hipótesis III	Capítulo tentativo III
¿Por medio de qué mecanismos se podrá garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios, utilizando como principal herramienta la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño?	Identificar los mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.	Las condiciones son óptimas para la implementación de mecanismos que garanticen el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.	<p>Mecanismos para garantizar el derecho a la autonomía de los Pueblos Originarios a través de la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT en el territorio salvadoreño.</p> <p>Sub-acápites</p> <p>3.1 Autonomía política de los Pueblos Originarios y sus implicaciones</p> <p>3.2 Causas de la no ratificación del Convenio 169 de la OIT en El Salvador.</p> <p>3.3 Mecanismos que garanticen el derecho a la autonomía política a través de los estatutos estipulados en el Convenio 169 de la OIT en beneficio de los Pueblos Originarios de El Salvador.</p> <p>3.4 Conclusión Capitular</p>